

**Josue Alexander Constancia Escobar**

**Guía: Ley de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia,  
dirigido al personal docente, padres de familia y COCODE de aldea el  
Quebracho, en el municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.**

**Asesor: Lic. Neftalí Gutiérrez Alvarez**



Facultad de Humanidades

Departamento de pedagogía

**Guatemala, octubre de 2023**

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado, -EPS- previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

## ÍNDICE

Resumen	i
Introducción	ii
<b>Capítulo I: Diagnóstico</b>	<b>1</b>
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Composición social	13
1.1.3 Desarrollo histórico	28
1.1.4 Situación económica	31
1.1.5 Vida política	40
1.1.6 Concepción filosófica	44
1.1.7 Competitividad	50
1.2 Institucional	53
1.2.1 Identidad institucional	53
1.2.2 Desarrollo histórico	54
1.2.3 Los usuarios	56
1.2.4 Infraestructura	57
1.2.5 Proyección social	57
1.2.6 Finanzas	57
1.2.7 Política laboral	58
1.2.8 Administración	58
1.2.9 Ambiente institucional	58
1.3 Listado de carencias, identificadas	59
1.4 Razón o conexión con la institución avalada	59
1.5 Análisis institucional	59
1.5.1 Identidad institucional	59
1.5.2 Desarrollo histórico	62
1.5.3 Los usuarios	63
1.5.4 Infraestructura	64
1.5.5 Proyección social	65
1.5.6 Finanzas	65
1.5.7 Política laboral	65
1.5.8 Administración	65
1.5.9 Ambiente institucional	67
1.6 Lista de carencias, carencias identificadas	67
1.7 La problematización de las carencias e hipótesis - acción	68
1.8 Priorización del proyecto seleccionado	69
1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad de la propuesta	70

<b>Capítulo II: Fundamentación teórica</b>	72
2.1 Elementos teóricos	72
2.2 Fundamentos legales	75
<b>Capítulo III: Plan de acción o de la intervención</b>	111
3.1 Título del proyecto	111
3.2 Problema seleccionado	111
3.3 Hipótesis, acción	111
3.4 Ubicación geográfica de la intervención	111
3.5 Unidad ejecutora	111
3.6 Justificación de la intervención (del proyecto)	112
3.7 Descripción de la intervención	112
3.8 Objetivos de la intervención: general y específicos	112
3.9 Metas	113
3.10 Beneficiarios (directos e indirectos)	113
3.11 Actividades para el logro de objetivos	114
3.12 Cronograma de actividades	115
3.13 Técnicas metodológicas	118
3.14 Recursos	118
3.15 Presupuesto	119
3.16 Responsables	119
3.17 Evaluación de la intervención	120
<b>Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la experiencia</b>	121
4.1 Descripción de las actividades y resultados	121
4.2 Productos, logros y evidencias	123
4.3 Sistematización de la experiencia	152
4.3.1 Actores principales	154
4.3.2 Acciones efectuadas	155
4.3.3 Resultados obtenidos	155
4.3.4 Posibles implicaciones	155
4.3.5 Lecciones aprendidas	156
<b>Capítulo V: Evaluación del proceso</b>	158
5.1 Evaluación del diagnóstico	158
5.2 Evaluación de fundamentación teórica	160
5.3 Evaluación del diseño del plan de la intervención	161
5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención	163
<b>Capítulo VI: El voluntariado</b>	164
6.1 Plan del Proyecto de Voluntariado	164
6.2 Descripción del proyecto de voluntariado	173
6.3 Evidencias y comprobantes del proyecto de voluntariado	174
<b>Conclusiones</b>	178

<b>Recomendaciones</b>	<b>179</b>
<b>Referencias</b>	<b>180</b>
<b>Apéndice</b>	<b>181</b>
<b>Anexos</b>	<b>187</b>

## **Resumen**

El Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es un proceso ordenado donde se aplican técnicas de investigación y el estudiante deja un aporte intelectual en la institución avalada como lo exige el normativo del proceso. Consta de seis capítulos: el primero es el diagnóstico, en el que se realizan investigaciones institucionales y contextuales a través de técnicas como la entrevista y métodos como la observación. El segundo capítulo consiste en redactar la fundamentación teórica buscando bibliografía de fuentes confiables. En el tercer capítulo se realiza un plan de acción de la intervención, donde se trazan los objetivos, actividades, recursos, presupuesto, entre otros aspectos a aplicar. En el capítulo cuatro se ven reflejados los logros y evidencias de la intervención. En el capítulo cinco se realiza una evaluación de cuatro capítulos a través de instrumentos que permitan evidenciar los logros. Por último, se encuentra el voluntariado donde se describe la acción realizada dentro de este aspecto. Además, el informe se complementa con portada, contraportada, hoja de autoría, índice, introducción, conclusiones, recomendaciones, bibliografía, apéndice y anexo.

Palabras claves: Proceso, técnicas, investigación, instrumentos, métodos, plan, logros, evidencias, evaluación, voluntariado.

## Introducción

Este informe es el producto del Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala con sede en el municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa. Las orientaciones que se presentan en el material, son con el propósito de contribuir al mejoramiento social por medio de la educación, realizando una Guía de nominada: “Ley de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia”. El Ejercicio Profesional Supervisado se realiza con el fin de que el estudiante humanista practique los conocimientos adquiridos durante el estudio universitario, utilizando las técnicas e instrumentos de investigación, recabando información necesaria para ejecutar el proyecto y como requisito para obtener el título de estudio superior.

Se realizó de forma ordenada un proceso de investigación que dejó como resultado la evidencia de escasa información en el tema, Ley de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia dirigido a alumnos, maestros, padres de familia y COCODE de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea el Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa; lo cual se tomó en cuenta como carencia y procedió a ser una problematización para finalmente realizar la hipótesis-acción. Es de carácter urgente que los alumnos, maestros, padres de familia y COCODE se involucren en la formación de una red de protección de los derechos humanos en una edad temprana como lo es la niñez y adolescencia en su comunidad y así velar por el cumplimiento de nuestros niños y niñas.

El informe está estructurado por seis capítulos establecidos en el reglamento del Ejercicio Profesional Supervisado y que permiten identificar el proceso de trabajo del estudiante. Los capítulos en su orden se presentan de la siguiente manera:

**Capítulo I Diagnóstico:** El Diagnóstico es Institucional mostrando el contexto y realizado en la institución avaladora y avalada, en el que se evidencian y determinan las carencias y necesidades de las mismas. Se utilizaron técnicas como la

observación y entrevista para escoger la problemática más viable y factible de la institución avalada para darle una solución con un aporte de carácter educativo.

**Capítulo II fundamentación teórica:** Se presenta toda la información teórica con relación al tema elegido para la realización del proyecto, en este caso los Derechos Humanos y Valores Morales. Se busca bibliografía y material para la realización de la Guía que se presentará para ser objeto de estudio y brindar información a los Docentes y Alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea el Quebracho.

**Capítulo III plan de acción o de la intervención (proyecto):** En el capítulo se muestra el diseño del proyecto a ejecutar mediante un plan, en el cual se plasma el título del proyecto, la hipótesis y proyecto seleccionado, ejecutor y unidad ejecutora, descripción de la intervención, justificación, objetivos, actividades, cronograma, recursos, presupuesto y evaluación. Además, es en este capítulo se muestra la guía ejecutada, que fue respuesta al problema priorizado.

**Capítulo IV ejecución y sistematización de la intervención:** Está integrado por actividades y resultados de las mismas, productos, logros y evidencias, sistematización de la experiencia, actores, acciones, resultados, implicaciones y lecciones aprendidas, todo esto para concluir que la problematización seleccionada en la institución avalada para darle solución, fue la más viable y factible.

**Capítulo V evaluación del proceso:** Es el proceso para estimar los logros y alcances de cada etapa, evidenciando así el impacto del proyecto. Se refleja si los objetivos trazados en cada etapa se aplicaron a través de las actividades según el esfuerzo, efectividad y eficiencia.

**Capítulo VI el voluntariado:** Como requerimiento se realizó un voluntariado de carácter ecológico, plantando 600 árboles de diferentes especies adecuadas al clima del área. Esto comprueba el compromiso humanista que la Universidad de San Carlos de Guatemala para contribuir al mejoramiento del medio ambiente. Se desarrolla una relatoría y un plan sostenibilidad y de reforestación.

## **Capítulo I**

### **Diagnóstico**

#### **1.1 Contexto**

##### **1.1.1 Ubicación geográfica**



<http://www.pbase.com/image/116162357>

#### **Localización**

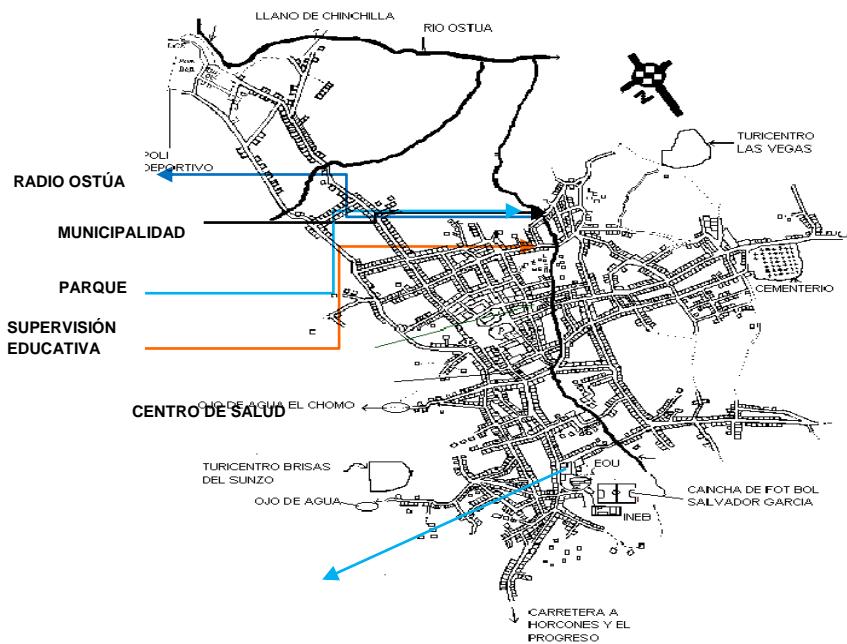
El municipio de Santa Catarina Mita, del departamento de Jutiapa, se encuentra a una distancia de 154 kilómetros de la Ciudad Capital, y a 34 kilómetros de la cabecera departamental de Jutiapa.

La cabecera municipal de Santa Catarina Mita, Jutiapa, se encuentra entre las coordenadas siguientes:

Latitud Norte: 14.0 27 02

Latitud Oeste: 89 44 34 (Sandoval, 2001)

## Croquis del municipio



Fuente: [www.munisantacatarinamita.gob.gt](http://www.munisantacatarinamita.gob.gt)

### Colindancias

**Norte:** San Manuel Chaparrón, Jalapa y Agua Blanca, Jutiapa.

**Este:** Agua Blanca y Asunción Mita, Jutiapa.

**Oeste:** Monjas, Jalapa y El Progreso, Jutiapa.

**Sur:** El Progreso, Asunción Mita y Jutiapa, Jutiapa.

### Tamaño:

Santa Catarina Mita, es un municipio que tiene una extensión territorial de 132 kilómetros cuadrados, ubicado a una altura de 700.02 metros sobre el nivel del mar. Conformado por 19 aldeas, 46 caseríos y 4 fincas.

La cabecera municipal de Santa Catarina Mita, Jutiapa, está organizada geopolíticamente por los barrios: El Centro, La Ermita, El Barreal, Santa Elena, La Javía y Valle Nuevo; además cuenta con las colonias: Colonia Nueva, Vista Hermosa, El Tamarindo y Osorio Rodríguez.

**División territorial y administrativa (aldeas y caseríos):**

El territorio principal lógica y legalmente, es la cabecera municipal. Centro administrativo de la Jurisdicción entera. Cuenta con 19 aldeas, además de 46 caseríos y 4 fincas.

1. Horcones
2. Suchitán
3. El Quebracho
4. Llano de Chinchilla
5. La Barranca
6. El Rodeo
7. La Arada
8. Buena Vista o Altillo
9. Brasilar
10. Aldea Nueva
11. Las Lajas
12. Cuesta del Guayabo
13. El Limón
14. Magueyes
15. Santa Rosa
16. Los Zorrillos
17. Carbonera
18. Zacuapa
18. Jocote Dulce
19. La Unión
20. Llano de Lagarto
21. Los Chilamates
23. Cuesta de los Ambrocios
24. San Miguel

## **Clima**

El clima de Santa Catarina Mita, Jutiapa, generalmente es semi-cálido durante los meses de octubre a febrero, y más cálidos en los meses de marzo y abril; la época lluviosa se registra entre los meses de junio a octubre.

En los meses de noviembre a enero el clima de Santa Catarina Mita, Jutiapa, se torna un poco más templado, en especial en los poblados de las lomas y colinas.

Durante el mes de octubre los vientos soplan y zumban más, pero de modo inofensivo, época en que los niños auxiliados por sus padres, ponen en práctica el tradicional vuelo de sus lunas (barriletes). (Sandoval, 2001)

## **Suelo**

Las condiciones del suelo están vinculadas al volcán Suchitán, debido a que su fertilidad se debe al material depositado con las erupciones que ocurrieron en el año de 1,469 aproximadamente. Su suelo es quebrado y pedregoso. Dentro de los suelos con que cuenta el municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, se encuentra Volcán Suchitán, varios cerros y lomas cultivables. Esta característica topográfica impone el hecho de caminar siempre para arriba, cuando de la cabecera municipal se va hacia el resto de poblaciones rurales. Al pasar por el cementerio local, el descenso es un tanto impetuoso, lugar del cual se alcanza a ver la corriente de agua mansa del Río Ostúa. Esta estructura pedregosa, sirve de natural y eficaz protección contra los fatales efectos de los sismos, ya que mientras, en las poblaciones limítrofes, los sismos se sienten con mayor intensidad, en la nuestra apenas se advierte la población. (Sandoval, 2001)

## **Principales accidentes**

Santa Catarina Mita, es la región en la que abunda el agua. En el departamento jutiapaneco es difícil encontrar otro municipio que lo iguale en lo que se refiere a este recurso natural. Desde el año catastrófico de 1976, el volumen, tanto de las aguas potables como las que se usan en la agricultura, han disminuido paulatinamente y siguen disminuyendo debido al mal uso que se le ha dado. Entre los principales accidentes geográficos del municipio tenemos:

- ✓ Volcán Suchitán
- ✓ Volcán Ixtepeque
- ✓ Río Ostúa (Sandoval, 2001)

## Ríos

### ✓ Río Ostúa

El río Ostúa nace en el lugar denominado La Danta situado a 4 kilómetros del oriente de la Laguna de Ayarza y a 1.5 kilómetros de la Aldea del mismo nombre (Ayarza), del municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa; el terreno de su nacimiento es propiedad de los herederos de Don Carlos Orellana, apellido tradicional de la aldea. El sitio es pedregoso, quebrado y montañoso, siendo lisas las piedras. Hay abundancia de árboles de pinos y encinos al borde de donde surge mansito y callado. De este paraje comienza avanzar con la debilidad natural del que acaba de nacer, sin embargo, a escasos 7 kilómetros, desendiendo entre regulares acantilados lisos, en tierras ya del departamento de Jalapa, ostenta su primer puente de rústica estructura, 300 metros arriba del viejo puente se le unen el río Alzatate.

La corriente del río Ostúa pasa como a 350 metros del centro de la cabecera municipal de Santa Catarina Mita, Jutiapa; y a 150 metros del barrio Valle Nuevo, asimismo pasa por las orillas de algunas aldeas y caseríos situados en la parte nororiente del municipio y rodea a la cabecera en un recorrido de más o menos 3 kilómetros, proveyendo a todos estos pobladores de abundantes recursos.

El Río Ostúa en su parte más ancha tiene una longitud de 50 metros; en su parte angosta 18 metros; la profundidad máxima alcanza los 10 metros, contando con una profundidad media de 6 metros; el largo en todo su recorrido interdepartamental, desde el lugar de su nacimiento, aldea Ayarza, en el municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa, hasta el lugar donde desemboca, la Laguna de Güija, municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, tiene más o menos 60 kilómetros. Desde luego en invierno, el volumen de sus aguas aumenta considerablemente, en sus crecidas, más altas ha arrastrado, grandes extensiones de tierras cultivadas, rancherías de predios colindantes, ganados, arrancando enormes árboles, como ceibas, amates, sauces y otros; ha destruido puentes de distintas clases por la creciente de su caudal

en temporada de huracanes. (Sandoval, 2001)

### **Riachuelos**

#### **✓ Quebrada Santa Elena**

Es el principal afluente, nace en aldea La Barranca, por lo que también, se le conoce con este nombre; se une al río Ostúa en terrenos de la misma aldea, a 4 kilómetros de la cabecera municipal. (Sandoval, 2001)

#### **✓ Quebrada El Obraje**

Nace en las faldas orientales del volcán Suchitán, en aldea Zazuapa y desemboca en el río Ostúa en el lugar llamado, “Salto de Santa Cruz”, sus aguas son también aprovechadas por la población en diversas actividades. (Sandoval, 2001)

#### **✓ El Riyito**

Su nacimiento se ubica en el ojo de agua denominado El Sunzo, en el barrio El Barrial, se le une el llamado “Riyito de las Elocadias”, desembocando en el río Ostúa, sus aguas se aprovechan para irrigar cañavelares y arboledas frutales. (Sandoval, 2001)

#### **✓ La Javía**

Este arroyo nace en el Barrio El Barreal, provienen de las fuentes El Amate y La Ceiba; desembocando en el Río Ostúa en lugar conocido como “La Peñita”, su recorrido sirve de división entre los barrios de Santa Elena y El Barreal en la parte sur; los barrios de La Javía y El Centro en su zona central; y en su parte norte divide la Colonia Nueva con el Barrio La Ermita. Ostenta 7 puentes de concreto. (Sandoval, 2001)

## **Fuentes hídricas**

### **✓ San Gerónimo**

Se le conoce vulgarmente como Ojo de Agua Chomo, derivado de Jerónimo. Está situado a un kilómetro al noroeste del Ojo de Agua El Sunzo. Brota entre gruesas raíces de amate y ceibas, bajo cuyos frondosos ramajes se guarece. Es la más importante de todas las fuentes del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa. (Sandoval, 2001).

### **✓ El Sunzo**

Se origina en el alero poniente del área urbana. Sus aguas se contienen en un tanque de captación, también de concreto, que se encuentra bajo la sombra fresca y deliciosa de una ceiba, amates y matilisguates frondosos. Hasta el año 1957, el Sunzo era la única fuente hídrica que proveía de agua potable a la cabecera municipal, servicio que se trasladó a la fuente de San Jerónimo, por ser sus aguas más abundantes y estar a mejor altura; aunque hace años, al crecer nuestra población urbana, volvió a prestarnos, junto a la del Chomo, tan valioso recurso vital. (Sandoval, 2001)

### **✓ El Amate**

Ojo de agua el Amate, está situado al borde suroriental del barrio El Barreal. Está rodeado de árboles, como el amate, mango, chalté, tutumuscuago, y plantas de quequesque, chichicaste y piedras. En el sitio se miran restos de un tanque hecho de ladrillos tayuyos, destruido a causas del crecimiento de las raíces de los mencionados árboles.

Desde hace años, la fuente cuenta con su tanque de captación de concreto, del que a unos 200 metros, distantes, surte de líquidos potable al Instituto de Educación Básica "Dr. Francisco A. Figueroa". (Sandoval, 2001)

### **✓ La Ceiba**

A 150 metros al poniente del Ojo de Agua El Amate se encuentra el de La Ceiba, rodeado también de arboledas, amate, madre cacao, talpajocote, tutumuscuago y dos frondosas Ceibas, que le brindan sombra y frescura al lugar. (Sandoval, 2001).

#### ✓ **Laguna de Retana**

La mitad de esta laguna se puede decir, que; es parte de Santa Catarina Mita, en ella se ha observado el siguiente fenómeno: desde épocas remotas sus aguas han desaparecido. Hace más de medio siglo, que la Laguna de Retana se encuentra en su periodo seco, casi total, ya que en su parte más honda, todavía conserva algún resto de agua, el que, en la etapa lluviosa, aumenta un poco su escaso volumen, para volverse a quedar igual en el verano. La importancia de la laguna, aun seca, estría en la rica agricultura, que se labra en su cuenca y márgenes, entre los frutos de sus diversos cultivos están, principalmente, el de la sandía y el melón, los cuales son exportados al interior y exterior de la República de Guatemala. (Sandoval, 2001).

#### ✓ **Volcán Suchitán**

Su nombre original era el de Suchitlantepetl, palabra que viene de las voces mexicanas: Sochitl, igual a la flor; Tlan, sufijo que da idea de abundancia y de Tepti, igual a Cerro; conjunto de voces que se traduce como “Abundancia de Flores entre las Flores” o “Cerro de las Abundantes Flores entre las Flores”.

Los primeros colonizadores españoles lo llamaron con el nombre castellanizado de Suchitlantepeque; lo que resultaba muy largo de pronunciar, por lo que haciendo uso de la ley de la economía idiomática finalizaron llamándolo simplemente Suchitán, nombre con que se le conoce hasta hoy en día. Su altura sobre el nivel del mar es de 2,042.47 metros, y su relativa de 820 metros. Es una mole espaciosa y alargada, compuesta de 4 picos, por la abundancia de piedras que hay en sus faldas y los precipicios que se desprenden de sus cumbres, se presume que hizo erupción en tiempos muy remotos. Hace más de 50 años sus cumbres, hondonadas, y faldas se apreciaban, aun cubiertas de verde vegetación, generalmente encinas y robles. Sus cumbres se mantienen siempre enturbantadas de espesas nubes blancas. Sus faldas son como cobertores color verdiazul, vistas de lejos y de cerca, enmarcadas de primitivos secretos pipiles, se veían igual que un ropaje tejido de hilos extraños, ropaje que, al terminar de abrigar por entero a los montes, prolongaba el color inexplicable del cielo, dándonos todo el volcán la gruta y bella impresión de un lingote esmeraldino cado del firmamento. (Sandoval, 2001).

### ✓ Volcán Ixtepeque

Ixtepeque viene de las raíces mexicanas, itzlli, igual a oxidiana o pedernal y del teptl, igual a Cerro; dos dicciones mexicanas que pueden traducirse como: "Cerro de Oxidiana o Pedernal". Su altura es de 897 metros sobre el nivel del mar. Sirve de división entre los municipios de Agua Blanca, Asunción Mita, y Santa Catarina Mita, del departamento de Jutiapa. Su vegetación es escasa y existe una tala inmoderada de árboles. Durante la época lluviosa, sus faldas y laderas permanecen cultivadas de maíz, frijol, maicillo, otros granos básicos y legumbres. En verano utilizan estos terrenos para pastar a sus comunes los ganados de aldeas vecinas, perteneciente tanto a los municipios de Santa Catarina Mita, Agua Blanca y Asunción Mita.

Durante los meses de octubre del año 2,014 a marzo de 2,015 Epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Humanidades, Sede Santa Catarina Mita, Jutiapa realizaron un proyecto de Reforestación en las áreas verdes de este volcán, con el fin de contribuir al mejoramiento y conservación del medio ambiente. El terreno reforestado mide 5 manzanas .Sus colindancias son: al Norte con el terreno del señor Ludwin Guerra, al Sur con el terreno del señor Roberto Adilio Guerra, al Este con el terreno del señor Guillermo Lemus, al Oeste con terreno del señor Augusto Guerra.

Se plantaron 7,800 árboles de diversas clases como: zapatón (caoba), cedro, cuje y palo blanco. (Hernández W. 2016).

### Recursos naturales

Santa Catarina Mita es un municipio que posee una gran riqueza de recursos naturales, dentro de los cuales se encuentran sus fuentes hídricas, alta extensión de tierra fértil, variedad de microclimas, vocación forestal y su biodiversidad.

También cuenta con proyectos de reforestación que se llevaron a cabo del año 2007 al 2009 bajo el Programa de Incentivos Forestales (PINFOR) y el Programa de Incentivos para Pequeños Poseedores de Tierras de Vocación Forestal o Agroforestal (PINPEP). (Públicas, 2016).

### ✓ **Fauna**

Dentro de la fauna doméstica, predomina el ganado vacuno, razas como Cebú principalmente, y cruces de ésta, Jersey, Holstein en menor cuantía; equinos (que comprenden asnos y otros tipos de cruzas), se ha introducido caprino y conejos, por una asociación de productores asentada en el lugar; porcinos, especialmente en aldeas Suchitán y Quebracho; y aves de corral como gallinas en todas las aldeas, patos y chumpipes en menor cantidad y cunicultura. Es común, en las casas se crían gatos con propósito de controlar la población de ratas, y actualmente es alarmante la población de caninos de varias razas.

### ✓ **Fauna silvestre**

En la fauna silvestre existen aves como guarachillas y pijuyes, muy útiles ya que se alimentan de parásitos del ganado vacuno o bovino. "chontas", las muy vistosas "chorchas", las urracas y sacristanes, pájaros carpinteros (uno de ellos el cheje), las tórtolas y codornices (más comestibles las dos últimas).

Existen otras aves muy apreciadas como las columbinas: palomas, llaneras, alas blancas, las brujas o frijoleras y otras que están en peligro de extinción como las llamadas azules o las collarejas. Aún pueden encontrarse en lugares muy recónditos las perdices (tinámbidas), y como las "monas" y los guas chocos (fasiánidas). Existen especies de gavilanes, halcones, tecolotes o búhos, lechuzas y probablemente algún tipo de águila, según referencias. (Osorio, 2001).

Las aves de gran atractivo son los toro - goces y coas, parecidas al quetzal, las calandrias y el chonte mexicano (de hermoso cantar). Otras aves son las llamadas chachas (crácidas), pijijes, gallaretas (pálidas), garzas, patos silvestres, que frecuentan áreas con alguna reserva de agua. En cuanto a mamíferos se tiene abundancia de tacuazines (zarigüeyas), ardillas, conejos, gatos de monte, zorrillos, en menor cantidad armadillos, mapaches, onzas y cotuzas. En peligro de extinción, el tepeizcuinte, el pizote, mapache y cuatí, tigrillo, pequeños zorros, otros animales parecidos a las nutrias. Los habitantes identifican un felino parecido al tigrillo que le llama "manigordo". Se continúa la caza indiscriminada de "venados de ramazón" en el volcán Ixtepeque, y que han encontrado muy esporádicamente "venados cola blanca" en el volcán Suchitán. (Osorio, 2001).

✓ **Flora**

Al menos cuatro especies de amates, chanté, madre cacao, caulote, dos especies de cedro, ceiba, ciprés, dos especies de conacaste, dos especies de copal, guachipilín, guaje y varias especies de espinos, guapinol, guarumo, irayol, laurel, matasano, matilisguate, nance, pino de ocote, plumajillo, quebracho, sauce, tempisque, pepe nance, zapotón, palo de jiote, chilindrón, palo de pito.

Especies introducidas como la jacaranda, flor de fuego, ni, el ficus ornamental, casuarina y eucalipto, cujes, güilgüiste, chaperón, paraíso, bálsamo, guayaba, roble o encino negro, roble amarillo y encinos, chilamate, aceituno cortés, zorillo, mulato, talpa jocote, tempo.

Otras especies como la manzana rosa, pimientilla, chaparrón, “jocote jobo”, borbón, tutu musco, en el valle, abunda gliricidia y tecoma, así como diversas acacias. Malezas de cultivos que tienen algún valor medicinal, culinario, industrial o de otra índole: higuerilla, dos especies de pascua, suquinay, chilca, guayabos de parra, limoncillo, dormilona, zarza, pega pega, té de limón, mozotes, pasto ilusión, flor amarilla, girasol de monte, botoncillo, golondrina, coyolillos, campanillas, 7 negritos, verbena, lechuguilla, verdolaga, chichicaste, tabaquillo, mastuerzo, cardo santo, quileta, escobillas, apazote, otras solanáceas como la chichita, el güisquelite, bledo, yerbamora, mostaza, izote y chipilín. (Osorio, 2001)

✓ **Áreas de reserva protegidas**

El municipio de Santa Catarina Mita cuenta con el área protegida Zona de Veda del Volcán Ixtepeque, en la que se ubican las comunidades de San Vicente, Las Lajas, Los Zorrillos y Santa Rosa; y el Área Protegida “Parque Regional y Área Natural Recreativa Volcán Suchitán”, ubicado en el volcán Suchitán, tiene alrededor de su cima pequeños conos cinéticos entre los cuales se menciona el de Mataltepe. El macizo del Suchitán tiene varias cumbres orientadas en dirección norte-sur. Hacia el Sur de su cumbre principal se encuentra otra parte alta conocida como “La Piedrona”, por existir en ese lugar una piedra de grandes dimensiones. El volcán es el tercero más alto del oriente del país. No tiene cráter evidente, pero se piensa que la barranca que se extiende hacia su lado sureste pudo haber sido su cráter. El volcán alcanza una altura de 2,042 msnm y se encuentra ubicado dentro de la zona de vida Bosque Seco Subtropical, bosque

húmedo montano bajo subtropical y Bosque Húmedo Subtropical. Posee un bosque nuboso primario, rodales de *Quercus*, bosque secundario y bosques de galería que surten de agua a las comunidades de las faldas del volcán, ganado, animales silvestres y especies vegetales, así como al área de la laguna de Retana, utilizada para agricultura intensiva, además es una de las áreas más importantes de recarga hídrica que alimenta la Cuenca del Lago de Güija.

La flora está compuesta además por plantas como el roble (*Quercusspp.*), zapotón (*Saurauia subalpina*), aguacate (*Perseasp.*), matasano (*Casimiroaedulis*), zurre (*Malvaviscos arboreus*), entre otras. Como su nombre lo indica, el lugar se caracteriza por tener gran variedad de flores, incluyendo varias especies de orquídeas. (González, 2013).

#### ✓ **Vías de comunicación**

Cuenta con cuatro vías de acceso siendo las dos principales la que nos dirige hacia la capital por la vía de la Arenera y la otra es la salida hacia el municipio de El Progreso vía aldea Horcones, también se cuenta con una ruta comercial de gran afluencia que conduce al departamento de Chiquimula vía aldea El Puente, otra vía es la que nos conduce hacia San Manuel Chaparrón municipio de Jalapa vía aldea Llano de Chinchilla, y la menos transitada es la que nos conduce al municipio de Monjas, Jalapa vía aldea Jocote Dulce, las principales vías de accesos están asfaltadas (vía Arenera, vía aldea El Puente y vía aldea Horcones). (Ortíz, 2016).

### **1.1.2 Composición Social**



©2010 MiCatocha.com

<https://www.flickr.com/photos/54891764@N02/5101009637>

#### **Composición Étnica.**

El municipio no cuenta con grupos étnicos indígenas. Aproximadamente 40 años atrás existían Pocomanes, Pipiles, Toltecas y Xincas, los cuales emigraron o se latinizaron, actualmente en algunas poblaciones sus habitantes conservan algunos rasgos físicos de descendientes indígenas. Existe un grupo de indígenas en aldea Suchitán, pertenecientes a la cultura Xinca antigua. (Ortíz L. , 2016)

#### **Instituciones educativas.**

Entre las agencias educacionales tenemos: escuelas, colegios, institutos, academias y otras. Existen 88 edificios para servicios educativos, dando cobertura a los niveles de preprimaria, primaria, básico, diversificado y universitario. La cabecera municipal de Santa Catarina Mita, Jutiapa, cuenta con dos jornadas, matutina y vespertina, para niños y niñas. De los 88 centros, cinco son privados. (Vega, 2016)

#### **Escuela Oficial Urbana para Niñas y Varones**

La escuela fue fundada en el año de 1957, cuando gobernaba el presidente Carlos Castillo Armas y el alcalde Maximiliano Sandoval, se construyó con el objetivo de ayudar a los niños a aprender. En sus inicios la escuela prestaba sus servicios en jornada mixta, pero debido al crecimiento de la población estudiantil, surgió la necesidad de dividirlos en dos jornadas diferentes que son: matutina y vespertina, quedando la jornada matutina como Escuela Oficial Urbana para Niñas; y la jornada

vespertina como Escuela Oficial Urbana para Varones, funciona en ambas jornadas con los grados de primero a sexto primaria. (Martínez, 2016)

### **Escuela Oficial Mixta de Párvulos “Encarnación Palma Espina”**

Fundada el 26 de febrero de 1958, lleva el nombre de doña Encarnación Palma Espina, persona que donó el terreno para la construcción de la Escuelita de Párvulos. La escuelita cuenta con 6 aulas incluyendo la dirección, una cocina, tres sanitarios, tres corredores muy amplios y tres patios amplios. (Lemus, 2016).

### **Escuela de Párvulos Barrio “El Barreal”**

Fundada en el año 2012. Durante el primer año la Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa, proporcionó la ayuda económica para alquilar una casa, donde funcionó dicha escuelita. A partir del 2013, a través de la Municipalidad de la localidad se concretó la construcción de las instalaciones para el funcionamiento de la Escuela de Párvulos Barrio El Barreal. (Palma, 2016).

### **Escuela Oficial Rural Mixta “Valle Nuevo”**

Su edificio fue remodelado con dos nuevas aulas amplias en donde se imparten enseñanzas en la jornada matutina, la escuela cuenta con seis grados de primaria de primero a sexto primaria. Tiene aproximadamente 30 años de prestar sus servicios educativos a la comunidad. (Palma D. , 2016).

### **Escuela Oficial Urbana Mixta “La Javía”**

Tiene aproximadamente 21 años de funciones, se encuentra ubicada en Barrio La Javía, Santa Catarina Mita, Jutiapa. En la jornada matutina se imparten los grados de primero a tercero primaria y la jornada vespertina cubre los grados de cuarto a sexto primaria. (Guerra, 2016).

### **Colegio Católico “Liceo Santa Catarina”**

Fue fundado en 1995. Con la ayuda del Profesor Leonel Recinos (Q.E.P.D.), se realizó un sueño de la iglesia católica de la localidad. Dicho establecimiento presta sus servicios en los niveles de pre-primaria, primaria, en la jornada matutina. En la jornada vespertina cuenta con tres grados básicos. En el año 2004 fue clausurado el nivel diversificado que contaba con las carreras de: Perito en Administración de Empresas, Maestro de Educación Primaria Urbana, y Secretariado Bilingüe. (Castro, 2016).

### **Instituto Nacional de Educación Básica “Dr. Francisco A. Figueroa”**

Oficializado en 1970, proyecto promovido por un grupo de personas que buscaban acercar la educación del ciclo básico a la cabecera municipal de Santa Catarina Mita, Jutiapa; facilitando a la población educativa el acceso a la educación, evitándose viajar o migrar a otros departamentos o la ciudad capital. El Instituto Nacional de Educación Básica lleva el nombre del Dr. Francisco A. Figueroa, en honor a su ardua lucha por conseguir el establecimiento de dicho centro educativo en el municipio. (Osorio, 2016).

### **Instituto Nacional de Educación Diversificada Barrio El Barreal**

En el año 2012 comenzó a prestar sus servicios educativos, ofreciendo las carreras de: Magisterio de Educación Infantil Intercultural, Magisterio de Educación Primaria Intercultural, Perito Contador y hoy en día con el cambio de la carrera de Magisterio de Educación Primaria por Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación. Asimismo en el año 2015 la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Mecánica Automotriz se adhirió a esta institución educativa clausurando al Instituto Nacional de Educación Diversificada Colonia Osorio Rodríguez. (Juarez, 2016).

### **Colegio Particular Mixto Evangélico “Shalom”**

Fundado en el año 2012 por su propietaria Karina Aguilar de Duarte con el apoyo de los miembros de la Iglesia Evangélica Centroamericana Emanuel, brindan la educación en los niveles pre-primario, primarios y ciclo básico en jornada matutina. (Hernández, 2016).

### **Instituto Particular Catarineco (IPC)**

Se fundó un 15 de Diciembre de 2011 por iniciativa de las Licenciadas Gladis Aracely Osorio Bolaños, Lidia Isabel Guerra de Osorio y Eunice Amaranta Paz Lucas.

El instituto funciona en la jornada vespertina de 13 horas a 18 Horas. Cuenta con ciclo básico normal en los grados de primero, segundo y tercero. En el ciclo diversificado con las carreras de Perito Contador y Magisterio de Educación Pre-primaria. Es un instituto privado, funciona en el Centro de Estudios Municipales. (Gladis Osorio, 2016)

### **Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Sede Santa Catarina Mita**

La sede 60 Santa Catarina Mita de la Universidad de San Carlos de Guatemala, comenzó a prestar sus servicios educativos superiores en el año 2006, a través de la Facultad de Humanidades con las carreras de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa; y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, siendo su propósito principal ayudar a los habitantes de este municipio, y sus alrededores, que desean seguir superándose para un mejor desarrollo personal y comunitario. Actualmente se han aperturado especialidades como: Profesorado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Profesorado en Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, Profesorado en Educación Infantil Intercultural, Profesorado en Productividad y Desarrollo y sus respectivas licenciaturas. (Morán, 2016).

### **Instituto Municipal de Educación Básica Plan Fin de Semana (IMEB)**

Fue fundado en el año 2012 por iniciativa del Licenciado y exalcalde catarineco René Vicente Osorio Bolaños y de la Licenciada Rosa Agustina Florián Méndez.

El instituto imparte los grados de primero, segundo y tercero básico normal plan fin de semana en jornada sabatina completa. La municipalidad costea todo el personal docente. Mientras que por iniciativa de los alumnos se paga el conserje. (Florián , 2016).

### **Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA)**

Se fundó en el año de 1945 por campañas de alfabetización y en el transcurso de los años fue evolucionando. En 1978 se llamó MOGAL que quiere decir Movimiento Guatemalteco de Alfabetización y en 1988 se le llamo CONALFA que significa Comité Nacional de Alfabetización. En CONALFA se aceptan alumnos de 10 años en adelante. Además se cubren algunas aldeas de nuestro municipio, que son favorecidas con esta clase de educación. El municipio ya no cuenta con esta institución educativa. (Lucero, 2016).

### **Instituto Particular Mixto de Educación Básica Jornada Nocturna y Escuela Privada para Adultos**

Se fundó en el año de 1978, ofreciendo sus servicios educativos en el nivel primario y ciclo básico del nivel medio, contribuyendo con la población que labora en jornada diurna, permitiéndoles acceder a la educación en la jornada nocturna. En el año 2017 apertura el ciclo diversificado con las carreras de: Bachiller en Ciencias y Letras y Perito Contador. (Paz, 2016).

### **Academia de Mecanografía “Nardy”**

Fué fundada en 1967, sus jornadas son: matutinas, vespertinas y en plan diario y fin de semana. Fue creada con el fin de brindar sus servicios a los estudiantes catarinacos. Su propietaria fue la Profesora Emma Margarita Argueta de Hernández (Q.E.P.D.). (Hernández M. , 2015).

### **Academia de Mecanografía “Monja Blanca”**

Fué fundada en 1978 por la Profesora Ana Argelia Sandoval, actualmente su propietaria es la Profesora Irma Dolores Palma Santos. Cuenta con diferentes horarios de atención, los cuales se ajustan a las necesidades de la población educativa. En la actualidad se imparte cursos básicos y libres de lunes a sábado. (Palma I. , 2016).

### **Academias de Computación**

- ✓ Academia de Computación Municipal “Fraternidad Catarineca”.
- ✓ Academia de Computación “Juventud Catarineca”.
- ✓ Academia de Computación “Calidad Profesional en Informática”

### **Biblioteca Municipal Profesor César Augusto Palma y Palma**

Santa Catarina Mita, Jutiapa, cuenta con una biblioteca municipal, fundada por la Asociación de Estudiantes Catarinecos en 1,987, la cual es atendida por una bibliotecaria de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 16:00 horas, ofreciendo la oportunidad a la comunidad de consultar diferentes obras literarias, libros, enciclopedias y todo tipo de ensayos documentales, que contienen información valiosa. Además de fomentar el hábito de la lectura con los usuarios de dicho servicio. (Flores, 2016).

### **Instituciones de Salud**

El municipio cuenta con un Centro de Salud tipo "B", perteneciente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, anexo se encuentra una sala de maternidad con equipo y mantenimiento, que lo convierte en un Centro de Atención Permanente (CAP) Se cuenta con seis Puestos de Salud ubicados en las comunidades de aldea La Barranca, Los Horcones, Aldea Nueva y Jocote Dulce, estos cuentan con una Enfermera Auxiliar presupuestada por el Ministerio de Salud, y los de Carbonera y El Limón, cuentan con una Enfermera Auxiliar, quienes brindan sus servicios por medio de Contrato suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Escobar, 2016).

#### **Centro de Salud Tipo “B”**

Ubicado en Colonia Nueva, del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa; es la institución encargada de desarrollar los programas de atención en salud, prestando los siguientes servicios: consulta externa, control de niños, consulta general a hombres y mujeres, control pre y post natal, emergencias, laboratorio clínico, programas de planificación familiar, dengue, actividad educativa de salud preventiva, actividad de Abatización y deschatarización, vacunación por jornadas nacionales.

Además de contar con el servicio de Centro de Atención Permanente (CAP).

El municipio cuenta con clínicas privadas

- Sanitario San Rafael, Dr. Francisco Medrano
- Mediclinic Sanatorio, Dr. Brayan Guerra Vicente
- Clínica Betesta, Dr. Jimmy Valdez Barrientos
- Clínica Villa Clarita. Dra. Rosabel Cabrera y Isaac Avendaño.
- Clínica Familiar, Dra. Lucia Yamileth García Morales
- Laboratorio Monte Cristo.
- Laboratorio Mariana
- Laboratorio La Asunción
- Laboratorio Clínico Lázaro

### **Vivienda (tipos)**

Existen viviendas hechas de block, ladrillo, lámina, terraza, madera, canaleta, adobe, varas de bambú y maicillo. La Municipalidad implementó un programa de construcción de 100 viviendas para un número de 100 familias de escasos recursos, con un total de 500 beneficiarios, en la cual la Municipalidad compró el terreno, y FONAPAZ a través de las gestiones municipales aportó el material para la construcción. (Ortíz L. , 2016).

## Cultural

### Tradiciones

Las tradiciones más destacadas de Santa Catarina Mita, Jutiapa, son:

- ✓ Feria Titular en honor a Santa Catarina Mártir
- ✓ El encuentro de San Luis
- ✓ Día de la Cruz
- ✓ Tope de mayo o tope-mayo
- ✓ Robo y Hallazgo de la Santa Cruz
- ✓ Semana Santa
- ✓ 6 de enero Día de los Santos Reyes
- ✓ 15 de enero Día del Señor de Esquipulas

**Entre sus costumbres se destacan las siguientes:**

- ✓ **Los regadillos:** (las personas visitan estos terrenos cerca del Río Ostúa en busca de frutos como mangos, nísperos y zapotes, costumbre anual enmarcada para los días de la Semana Santa).
- ✓ **Regalo de leche:** para el Canshul (la mayoría de propietarios de ganado, lechero de la jurisdicción, acostumbran el Día de Finados, obsequiar leche a la gente que carece del nutritivo alimento).
- ✓ **Comidas o días de campo:** (los días sábados o domingos o para los cumpleaños solían llevarse a efecto comidas o días de campo, ya sea en las playas del Rio Ostúa).
- ✓ **Lunadas o noches de luna:** (Venían a ser el complemento de los días de campo).
- ✓ **Baño en la madrugada del jueves santo:** (Dicha costumbre es la más antigua y sin duda, surgió de la falsa creencia, inculcada por el fanatismo católico, de que todo aquel que se bañara durante los días jueves y viernes santos, se convertía en pez)

## **Creencias**

Es el conjunto de ideas que prescriben formas para comportamientos correctos o incorrectos, y dan significado y propósito a la vida.

En Santa Catarina Mita, las creencias que cuentan los ancianos son las siguientes:

- ✓ La existencia de una serpiente en el ojo de agua El Chomo, que al matarla se seca ese arollo.
- ✓ La existencia de una imagen de la virgen bajo la piedrona que está en la cima del volcán Suchitán.
- ✓ La existencia de un gallo legendario en las cuevas que forman las piedras que se encuentran en la cima del cerro san Vicente, que según los ancianos al cantar el gallo cambia el tiempo. A si mismo existen leyendas como: la Ciguanaba, el Cadejo, el Cura de la quebrada seca, el Sombrerón o duende y la llorona. También hay supersticiones que han sido pasadas de generación en generación: el mal de ojo, listón rojo en la cintura de una mujer embarazada para que no se malogre la criatura cuando haya eclipse, cruz de ocote para retirar malos espíritus, listón rojo en árboles frutales para que no se pierda la cosecha y cuando el perro aúlla y la lechuza canta es que alguien va a morir.

Entre sus principales leyendas están:

- ✓ La ciguanaba
- ✓ El cadejo
- ✓ El cura de la quebrada seca
- ✓ El sombrerón o duende. (Osorio, 2001)

## **Clubes o asociaciones sociales**

### **Asociación de Estudiantes Catarinecos**

Fué fundada en 1986, con la idea de formar un grupo para trabajar por el bienestar de los estudiantes y la niñez catarineca. Esta asociación cambia su cuadro directivo anualmente con el fin de brindar un mejor servicio a lo población. (Santos , 2016).

### **Asociación de Deportes**

En el municipio cuenta con asociaciones deportivas como: Asociación de Futbol Catarineco (ASOFUT), Asociación de Básquetbol (ASOBASQUET), Asociación de

Vóleibol (ASOVOL) y la Asociación de Ganaderos Catarinecos (AGAC). Los deportes que se practican en Santa Catarina Mita, Jutiapa, son los siguientes: Fútbol, Patinaje, Básquetbol, Voleibol, Natación, Motocross.

Todos estos deportes se practican con mucha facilidad en el casco urbano ya que el municipio cuenta con un centro polideportivo municipal. (Yanes , 2016)

### **Fraternidad Catarineca**

La entidad se denomina Fraternidad Catarineca de Santa Catarina Mita, su domicilio es el departamento de Jutiapa y su sede central es la Ciudad Capital de Guatemala con plazo de constitución determinado. La fraternidad es una organización civil no lucrativa y sus objetivos son promover el desarrollo espiritual, material cultural, social económica y deportiva del municipio. La fraternidad Catarineca está integrada por tres clases de asociados y son: Fundadores, que son las personas que suscribieron el acta de fundación de la fraternidad. Activos, son las personas que están inscritas como tales, mientras cumplan con lo estipulado en estos estatutos sus reglamentos con las cuotas respectivas y Honorarios, que son todas las aquellas personas individuales o jurídicas que por su altruismo trabajo y amor puesto en provecho de nuestro municipio. (Chinchilla, 2016).

### **Centro de Día Municipal del Adulto Mayor**

Fue fundado un 2 de Noviembre de 2007, por iniciativa del entonces alcalde Lic. René Vicente Osorio Bolaños. Su prioridad es atender a personas de la tercera edad con alimentación, atención médica, actividades socioculturales etc.

Los fondos con que se costea esta institución provienen en gran parte de la municipalidad Catarineca, así como también por empresas y comercios. Su horario de atención es de ocho horas a 15 horas de lunes a viernes. (Martínez A. , 2016).

### **Boy Scout**

Nació en 1921 en Guatemala, los fundadores fueron los hermanos Simprian. En Santa Catarina Mita fue fundado por Giovanni Lucero en 1987, la labor que tiene el grupo es de servicios a la comunidad y a la formación de jóvenes a través del programa Aprender Jugando. (Lucero G. , 2016)

### **Alcohólicos Anónimos**

Es una asociación que sirve para brindar apoyo a los alcohólicos, debido a que la Organización Mundial de la Salud, la tiene catalogada como una enfermedad incurable, pero que se puede detener. Los Alcohólicos Anónimos comenzaron en nuestro municipio para ayudar a las personas que están en el alcoholismo, realizando reuniones para compartir experiencias y vivencias que les permitan superarse para salir adelante. (Oliva, 2016)

### **Asociación de Mototaxis**

Su inicio fue en el año 2001, para que un mototaxi transite en Santa Catarina Mita, tiene que tener permiso de circulación extendida por la Municipalidad. (Hernández C. , 2016).

## **Otros servicios**

### **Parque Central**

Ubicado en Barrio El Centro, de la cabecera municipal de Santa Catarina Mita, Jutiapa.

### **Centro Comercial Municipal**

Es otro orgullo para el casco urbano de Santa Catarina Mita, Jutiapa, fue construido en 1,999 y cuenta con dos niveles en las que se encuentran diversos negocios al servicio del cliente. Centro comercial Villa del Ángel, propiedad privada de los hermanos García, donde funciona, RENAP, Cooperativa Tonantel, Clínica Dental, Venta de Armas El cazador, Refacciones Los Cheros, y más locales comerciales.

### **Gasolineras**

Se inauguró el 1 de noviembre de 1983 en la aldea El Puente y su propietario fue el Lic. Emerio Lemus. Así mismo cuenta con la gasolinera Estación Suchitán, la Gaso Muni que brinda el servicio a toda persona que llega en sus diferentes vehículos, en la aldea Los Horcones también existe una gasolinera llamada Jerusalen, funciona desde hace 10 años.

### **Cementerio**

Fué remodelado en el año 2006 la parte de la galera en donde les dan el último adiós a los difuntos.

### **Campo de Futbol “Salvador García”**

Este campo su nombre es en honor a un Profesor famoso que se ganó la confianza de las personas.

### **Radio locales**

- ✓ **Ostúa:** Se fundó en el año 1996, por el Licenciado Adolfo Barrera Ortíz, con la iniciativa, apoyo y el financiamiento de la municipalidad en la administración del Lic. René Vicente Osorio Bolaños, y el financiamiento de la municipalidad. Cerro sus transmisiones en junio de 2,021.

✓ **Visión:**

Se fundó en el año de 2,005, haciendo las primeras pruebas un 25 de octubre. saliendo al aire por primera vez de forma oficial el 31 de octubre del 2,005.

Los fundadores son: Juan Carlos García, Julián Lobos y Gris Elena Palma.

La radio se mantiene por fé y con ofrendas voluntarias de las personas.

el nombre de “Vision”, surge como surgió la idea de su fundación; pues nació en una reunión en donde Juan, Julián y Gris estaban presente y Dios les dio una visión a ellos.

### **Centro de Internet**

Aproximadamente hay 10 centros de Internet y 3 academias de computación. Una de estas academias está ubicada en la planta baja del Palacio Municipal administrada por la “Fraternidad Catarineca”.

### **Sistema Bancario**

Actualmente en Santa Catarina Mita, Jutiapa, el servicio de sistema bancario es brindado por:

- ✓ Banrural, S.A
- ✓ G&T Continental
- ✓ Banco de los Trabajadores
- ✓ Credi Chapín
- ✓ Cooperativa Tonantel
- ✓ Cooperativa Guayacán
- ✓ Cooperativa Cootiza

### **Casas de Cambio**

- ✓ Wester Union
- ✓ Vigo Multicredit
- ✓ Money Gram
- ✓ Cajas rurales en Multi Servicios Marifer.

### **El Rastro**

Actualmente el rastro no está en servicio, porque los usuarios no destazan a diario; sino solo dos o tres veces por semana.

### **Cata-Cable**

Se fundó en Santa Catarina Mita, en el año 2000 y es una empresa de Sociedad Anónima, en la actualidad también presta sus servicios como línea fija de internet con una velocidad de 512 KBS, y los canales de TV, de algunos países del mundo y canales como 3, 7, 9 11 y 13 de Guatemala.

### **Net Com Energy Tecnology**

Es una empresa de cable que inicio prestando sus servicios en el año 2017 con programación variada, es propiedad del empresario del municipio de San Manuel Chaparrón Yuri Salguero.

### **El Basurero Municipal**

El basurero municipal es muy importante para Santa Catarina Mita, ya que en el podemos depositar todos los desechos de los productos que consumimos, pero en este caso el basurero estaba en un mal lugar ya que en vez de servirnos para procesar la basura mejor nos sirvió de contaminación para nuestro ambiente, estaba ubicado a la orilla de la carretera salida para aldea Horcones de este municipio. En la actualidad ya se cuenta con una Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos ubicada en aldea La Arenera, de Asunción Mita. Las cuales cerraron sus servicios en agosto de 2,021.

### **Policía Nacional Civil**

Contamos con una subestación de la Policía Nacional Civil ubicada en el Barrio el Barreal, Santa Catarina Mita, la cual cuenta con 16 agentes incluyendo al Jefe y al Secretario; los cuales se turnan en horarios y se dividen en tres grupos.

## **Policía Municipal de Tránsito**

Fue fundada en el año 2008, cuenta con 9 elementos incluyendo a un jefe y subjefe quienes velan por el orden en las diferentes carreteras principales del municipio. Los horarios de trabajo son de 7:00 a.m. a 1:00 p.m y de 1:00 p.m a 6:00 p.m. Se dividen en dos grupos para cubrir los horarios establecidos de lunes a domingo.

## **Juzgado de Paz**

Nuestro municipio cuenta con un nuevo y remodelado juzgado en donde son llevados todos los casos presentados en la subestación de la PNC, y se encuentra ubicado en La Colonia Nueva de Santa Catarina Mita.

## **Juzgado de asuntos municipales**

Se encuentra bajo el artículo 161 del código municipal de acuerdo a este juzgado, es el juez de asuntos municipales el competente para conocer, resolver y ejecutar lo que juzgue en todos aquellos asuntos que afecten todas las buenas costumbres, el ornato y la limpieza de la población, el medio ambiente y los servicios públicos municipales, además de los servicios públicos en general. Así mismo sanciones con multas impuestas por la policía municipal de tránsito.



<http://yosoxyinka.blogspot.com/2013/02/periodo-clasico-xinka.htm>

### **1.1.3 Desarrollo histórico**

#### **Primeros pobladores**

Históricamente se dice que los primeros pobladores que ocuparon la circunscripción territorial fueron los pipiles, toltecas y pocomames, comprendiendo dicho territorio, por entonces (S. XII), lo que hoy abarca, más o menos Atescatempa, El Progreso, Agua Blanca, Asunción Mita y Santa Catarina Mita, del departamento de Jutiapa; parte de San Manuel Chaparrón, Monjas, del departamento de Jalapa; e Ipala del departamento de Chiquimula. Lógica y naturalmente se puede suponer que tales tribus aborígenes, en especial la pipil, después de observar y meditar detenidamente acerca de aquellos parajes desconocidos, convinieron asentarse en ellos, tomando en cuenta sus valles, sus cimas, sus ríos, sus lagunas, sus manantiales y la posible fertilidad de sus suelo.

Luego de fincarse en tan interesante sitios, empezaron a poblarlos. En seguida, escogiendo el centro de sus operaciones (actualmente Asunción Mita y Santa Catarina Mita). Comenzaron a edificar los palacios gubernamentales, templos religiosos, y de sacrificios; así como sus viviendas particulares. Y en territorios vecinos formaron otros pueblos de importancia tales como Xutiapán (Jutiapa), Paxaco (Pasaco), Comapán (Comapa) y algunos más.

Se explica fácilmente el hecho común de que en nuestras regiones fronterizas con el vecino país del norte se encuentren núcleos de aborígenes de descendencia azteca y viceversa, pero resulta difícil comprender, a simple vista, su presencia en el suelo oriental de Guatemala. (Osorio, 2001)

#### **Sucesos históricos importantes**

Los sucesos históricos más importantes que se han registrado en Santa Catarina Mita, Jutiapa, se citan los siguientes:

El asiento de los pipiles y fundación de su imperio aborigen. La conquista por el reino español, la colonización.

La erupción del Volcán Suchitán en el año de 1469, la que dejó sus faldas erosionadas y con una gran cantidad de piedra en su superficie, no existen datos que revelen pérdidas humanas o materiales.

Las guerras de 1903 y 1906.

Consecuencias de la caída de Estrada Carrera.

Revolución del 20 de octubre de 1944. (Sandoval, 2001)

En septiembre del año 1982, el intenso invierno incrementó el caudal del Río Ostúa, tanto que arrastro caballerías de tierras cultivables, parte del bosque los regadíos, en su lugar dejó grandes playas llenas de piedras y varias especies de fauna acuática del río sin su hábitat natural; arrastró el puente llamado “El Puenton” ubicado en Aldea El Puente, sobre la carretera que conduce al departamento de Chiquimula, así como tres puentes colgantes, dejando incomunicados a los pobladores de varias comunidades.

En 1998 el Huracán Mitch, destruye áreas de tierras cultivables.

En marzo de 2019 se inicia con la crisis sanitaria mundial covid-19. Poniendo en cuarentena sanitaria a todos los habitantes.

### **Personalidades presentes y pasadas**

En el territorio de Santa Catarina Mita, se encuentran grandes escritores presentes y pasados, se pueden mencionar a Cesar Augusto Palma y Palma, Porfirio Zeceña, Adalberto Osorio, Delfido Barrera, Álvaro Enrique Palma y otros. En la farándula autodidacta Guido Palma.

Entre las personalidades pasadas tenemos: musical los Catarinecos han formado parte de las mejores agrupaciones tales como:

Alto Voltaje, Tormenta, FM de Zacapa, Tentación, Grupo Rana, Mariachi los Caporales y otros. En Santa Catarina Mita existen tres bandas musicales y pequeños grupos norteños. En lo que a pintura respecta el mayor exponente es el artista autodidacta Guido Palma. Entre las personalidades pasadas tenemos:

1. Mariscal Vicente Cerna y Cerna
2. Licenciado Baudilio Palma y Palma
3. Profesor Gustavo Adolfo Espina Salguero
4. Doctor Francisco A. Figueroa Sandoval
5. Profesor Jesús Polanco Recinos
6. Coronel y Bachiller Manuel Lisandro Recinos Sandoval

7. Profesor: Raúl Polanco Recinos
8. Profesor y Perito Contador: Víctor Hermenegildo Recinos
9. Comerciante Industrial y Banquero: Juan Miguel Recinos
10. Dominga Monroy Viuda de Castro
11. Pedro Avalos
12. Licenciado René Vicente Osorio Bolaños
13. Cadete: Albertino Osorio Sandoval
14. Nery Danilo Sandoval y Sandoval
15. Ingeniero: Efraín Medina Guerra

### **Lugares de orgullo local**

- ✓ El Volcán Suchitán
- ✓ Río Ostúa
- ✓ Centro Polideportivo Municipal “Lic. René Vicente Osorio Bolaños”
- ✓ Edificio Municipal
- ✓ Centro Comercial Municipal
- ✓ Gasolinera Municipal
- ✓ Centro Municipal de Estudios Universitarios
- ✓ Templo Católico, cabecera municipal
- ✓ Templo Católico, aldea El Limón
- ✓ Agua tibia aldea Jocote Dulce
- ✓ El salto, aldea los Zorrillos
- ✓ Los Talpetates, aldea Buena Vista
- ✓ Regadíos, aldea Llano de Chinchilla
- ✓ Balneario “Valle Escondido”
- ✓ Balneario “Las Vegas”
- ✓ Balneario “Brisas del Sunzo”
- ✓ Rancho “Salmira”. (Oficina de Turismo Municipal de Santa Catarina Mita, 2016).

#### 1.1.4 Situación económica



<http://www.mijutiapa.com/santa-catarina-mita/>

#### Productividad y comercialización Agrícola.

Especies de ciclo anual o bianual: la mayor producción en el municipio es el maíz y frijol, asimismo se cultiva ayotes, tomate, chile, sandía, maicillo o sorgo, cebolla, y pasto. También se cultivan otras especies como el tabaco en las áreas colindantes con Monjas, Jalapa. En la actualidad se cultiva el arroz en pocas cantidades, debido al daño provocado por la inapropiada distribución e intensidad de la lluvia.

Otras especies de valor son miltomate, el tomatillo, la furuna (utilizada principalmente en la bebida llamada Shuco), culantro, hierba buena, loroco, (especies de condimentos), chilacayote, y en ocasiones la papa (en áreas del volcán Suchitán), pepino, ñame, pashte, y rosa de jamaica, entre otras.

Dentro de la especies perennes o semi-perennes están el café, en Aldea Sabanetas, San Isidro y Cuesta del Guayabo; asimismo achiote, güisquil, papaya, yuca, paternas y cujes. Diversas especies de jocote como el de corona, liso, tronador, Santo Domingo, jobo, mazudo, nance, en las partes altas y el jocote de verano (amarillo, rojo, pitarrillo) en las áreas más próximas al río Ostúa.

Diversas clases de banano como el majunche, sapo, negrito, manzano, plátano y coco. Cítricos como naranja, toronja, limas, limones en casi todo el municipio y en menor escala en Suchitán. Marañones, sunzas, caramitos, tamarindo, mamey, chicos y zapotes, guanabas, anonas, aguacates, chuctes. Los chicos, cincuyas y mameyes, básicamente en los regadíos así como granadillas, güisquiles y granadas.

En áreas de Horcones hacia el Suchitán se cultiva durazno con una buena producción.  
 (Hernández W. , 2016)

### **Principal producción agrícola**

Cultivo	Superficie Sembrada (Mz.)	Producción (Quintales)	Rendimiento de Cultivos (Mz.)
Arroz	4	110	25.65
Cebolla	105	19,153	182.37
Chile Jalapeño	1	375	375.00
Chile Pimiento	42	4,912	115.85
Frijol Negro	2,024	15,893	7.85
Maicillo	405	7,021	17.36
Maíz Blanco	3,235	80,085	24.76
Tomate	836	93,779	279.06

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística –INE-, Censo Agropecuario, 2003.

La mayoría de la producción se vende en el mercado local, es decir, hay acopiadores que luego se encargan de distribuir a los mercados de la capital. En el caso del tomate, existen compradores locales que distribuyen el producto en las cabeceras municipales, en los departamentos o lo trasladan a San Salvador.

### **Principal Producción de Frutas en Santa Catarina Mita, Jutiapa.**

Cultivo	No. de Plantas	Producción (Quintales)
Mango	3,192	3,490
Jocote	1,144	1,098
Limón	1,390	593
Naranja	1,200	595
Aguacate	2,024	296
Banano	213	170
Coco	91	61
Jocote de marañón	81	47

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística –INE-, Censo Agropecuario, 2003.

A partir de unos diez años el gobierno municipal en su programa de diversificar la producción e ingresos económicos a promovido la producción de café, cultivándose y produciéndose en las comunidades que se ubican en las faldas del volcán Suchitán, logrando contar con un centro de acopio de café en la comunidad de la Cuesta del Guayabo, generando otra fuente importante de ingresos económicos para las familias.

### **Pecuario**

La explotación pecuaria es básicamente la producción de bovinos, porcinos y aves, la cual se realiza en forma tradicional y artesanal; y también como producción de traspatio, la cual sirve para autoconsumo.

La mayor concentración de cabezas de ganado se ubica en la cabecera municipal y la aldea Horcones, en las demás comunidades los productores cuenta con un promedio de unas 3 a 6 cabezas de ganado. La actividad pecuaria no es muy significativa esto debido a que los propietarios de ganado vacuno han trasladado sus hatos ganaderos al departamento de Petén, donde encuentran terrenos adecuados para sembrar pastos.

### **Forestal**

El lugar poblado donde se realiza la principal actividad forestal es en la Aldea Sabanetas, y los fines son para la extracción de madera, que es empleada en la construcción y en la elaboración de muebles; así mismo para leña y carbón que son utilizados en la cocina y en las panaderías de la localidad.

### **Industrial**

En el municipio se desarrollan actividades industriales como: zapatería, elaboración de conservas, floristería artificial, trituración de piedrín, carpintería, fabricación de artículos de metal y de barro.

La zapatería constituye la mayor fuente de trabajo para la población catarineca en el área urbana, la cual es realizada por familias durante varias generaciones, actualmente se estima que existen unas cuarenta familias, cada una de ellas cuenta con taller donde generan empleo directo a un promedio de 5 personas, estos talleres cuentan con el respaldo y apoyo de una cooperativa de zapateros en donde a sus socios además de

brindar facilidades económicas para su capitalización, los asesora en la búsqueda de nuevos estilos, según lo demande el mercado y facilitar algún tipo de maquinaria que por su alto costo es difícil que lo tenga cada micro empresario.

El sector femenino fabrica conservas, hay alrededor de seis fábricas artesanales de conserva de coco, guineo, naranja o toronja, ayote y zapote, este producto es vendido comúnmente en las ferias de la región, donde es muy apreciado.

Existen alrededor de cinco pequeños talleres familiares en donde se elaboran coronas mortuorias y piñatas, teniendo un mercado local al meneduo y distribuyen a varios lugares del departamento.

En la aldea El Puente se desarrolla las actividades de trituración de piedrín de manera artesanal donde el producto se comercializa especialmente a nivel local.

### **Artesanía**

En el municipio se elaboran artículos de barro y de cuero, en forma artesanal. Hoy en día sólo existen dos familias dedicadas a la fabricación de productos de barro, los productos elaborados son: comales y ollas; estos para ser elaborados, tienen que ser previamente encargados por su poco uso. Los artículos de cuero que se elaboran son llaveros que se venden en el mercado local, y en el municipio de Esquipulas, Chiquimula y la capital, así mismo los coterráneos que vienen de Estados Unidos a fin de año también llevan el producto como regalo a sus amistades en el extranjero.

### **Infraestructura productiva**

La infraestructura productiva con que se cuenta en el municipio, son centros de acopio de café, ubicados en las comunidades de San Isidro y Sabanetas, los cuales son privados y un centro de acopio en aldea Cuesta del Guayabo, el cual pertenece a una asociación de productores agropecuarios de Suchitán –APAS-

Asimismo se cuenta con sistemas de riego por aspersión, goteo y gravedad, en la cabecera municipal funciona un proyecto de mini riego en las planicies bajas y cercanas al río Ostúa, de donde se toma el agua, este proyecto tiene capacidad para regar 100 manzanas de tierra, de las cuales solamente se riegan 35.

En el área rural cuentan con un pozo para riego por goteo en las comunidades del Rodeo y el Llano de San Vicente, en la aldea de Jocote Dulce hay agricultores que cuentan con un servicio de uso exclusivo en sus fincas. En Aldea El Puente se cuenta con sistema de mini riego y en el caserío Laguna de San Pedro el manto friático se encuentra a baja profundidad, por lo que perforan pozos y luego utilizan bombas manuales para la extracción del agua, donde se encuentran las mejores tierras productivas del Municipio.

Otro tipo de riego utilizado es el agua de lluvia acumulada en charcas, las cuales en el área rural son las más comunes utilizadas como sistema de riego.

### **Potencial económico productivo**

La mayoría de la población del Municipio se dedica a la agricultura a nivel familiar o individual, siendo los productos más importantes del municipio el maíz y fríjol y la industria de la elaboración de calzado organizado por medio de la cooperativa pro calzado R.L (Coopocalza, RL)

Se puede mencionar que alrededor de 1,500 personas trabajan como operarios en talleres de calzado, conformando aproximadamente 450 familias.

La producción diaria es de 10 a 20 pares en promedio para los talles pequeños y medianos; 30 pares para los talles grandes, mensualmente producen en promedio entre 75 y 175 pares los talles pequeños; 300 y 550 los talles medianos y entre 650 y 950 pares los talleres grandes. El margen de ganancia oscila entre el 8 y el 12 % en la mayoría de productores y los expendedores del 40 al 60%.

La producción se comercializa a nivel local y/o a tiendas ubicadas en la cabecera departamental, a la cabecera departamental de Chiquimula o bien a Izabal, especialmente en el calzado tipo bota vaquera para trabajo que es la especialidad del municipio.

### **Mercado y condiciones del entorno**

El único mercado que se encuentra en el municipio se ubica en la cabecera municipal, donde todos los días son de mercado, en el mismo los pequeños productores

agropecuarios realizan sus transacciones, al igual que los habitantes en especial del área urbana.

Los medianos y grandes productores, así como comerciantes de diversos productores realizan sus transacciones comerciales en la cabecera departamental aledaña como Chiquimula, Zacapa, Izabal y/o la capital, debido a la importancia de sus mercados a nivel regional y nacional.

En la producción de calzado la mayoría de los pequeños productores se encuentran agrupados y constituidos en la cooperativa de calzado Coopocalza RL, especialmente para recibir asesoría técnica, financiera. En la comercialización directamente lo realizan los propietarios de los talleres directamente tiendas en diversos puntos de Guatemala.

### **Flujos comerciales a lo interno del municipio**

Dentro del municipio se establecen dos tipos de comercio, el comercio de productos elaborados localmente que son ofertados y demandados por la misma población, el otro sistema son los productos que son traídos del exterior y comercializados localmente encontrando un mercado abierto.

### **Flujos comerciales a lo externo del municipio**

Del municipio se comercializa calzado a diversos puntos en toda la república, en la producción agrícola especialmente el tomate se compite en el mercado de Jalapa donde se marca los precios de la época, la cebolla, el chile pimiento se comercializa en mercados como el de Chiquimula o bien a intermediarios que llegan directamente a la zona productora, con el café que está emergiendo, el producto final se comercializa en la ciudad capital donde se distribuye a diversos puntos. (Hernández W. , 2016)

### **Medios de comunicación**

**Telefonía móvil:** El servicio telefónico es proporcionado por las empresas Claro, Tigo y, a través de líneas fijas de la empresa Claro, y líneas domiciliares, comunitarias, así como también teléfonos celulares de las tres empresas, las cuales cuentan con antenas receptoras y emisoras de señal de radiofrecuencias para establecer las interconexiones

a los pobladores de Santa Catarina Mita, Jutiapa.

**Señal de cable:** La cabecera municipal cuenta con el servicio de la empresa de Televisión por Cable Catacable e Intercable.

**Internet:** el municipio cuenta con centros de internet particulares entre los que podemos mencionar:

- ✓ Soluciones informáticas
- ✓ Internet Planet Online
- ✓ Internet “El Chino”
- ✓ Internet Punto Cero
- ✓ Internet Guido
- ✓ Internet Chicho

**Radios:** Dentro de este medio de comunicación se puede mencionar:

- ✓ Radio Súper Radio.
- ✓ Radio Visión.

El municipio cuenta con una red de telefonía de casa para oficinas (auditoras, contables, bancarias, publicitarias, radiales, comerciales entre otras) también cuenta con teléfonos públicos que utilizan monedas para su uso.

También posee torres de señal satelital para la telefonía celular de las siguientes empresas:

### **Teléfono fijo y móvil**

La cantidad de líneas de teléfono fijo por cada 100 habitantes al año 2008 es de 4, para el 2009 se registró un total de 914 líneas fijas, distribuido el servicio en un 3.5% por la empresa A-Tel, 16.52% por la empresa Claro, 79.98% por la empresa telefónica. Para el servicio telefónico hay una antena de telefonía móvil de la empresa Claro y otra de la empresa Tigo, además la mayoría de la población cuenta con el servicio de telefonía móvil prestado por diferentes empresas, de igual manera existe el servicio de telefonía comunitaria en diversas comunidades.

Otro medio de comunicación dentro del casco urbano es el servicio de cable local en donde transmite un canal cristiano de la iglesia evangélica Centroamericana, además el canal 2 está destinado para transmitir eventos especiales.

Se tiene el de internet en la cabecera municipal, el cual es prestado en su mayoría por medio de 14 locales de café internet, 12 en el área urbana y 2 en el área rural específicamente en Aldea Horcones y Cuesta del Guayabo, incrementándose el servicio por medio del servicio de internet de Claro. (Oficina de Secretaría Municipal, 2016)

### **Servicios de transportes**

El Municipio tiene el servicio de transporte extraurbano a partir de las 02:00 horas. Las principales empresas de buses prestan el servicio de y hacia la ciudad capital y a la cabecera departamental de Jutiapa con un recorrido de tres horas y media y de 45 minutos hacia la cabecera departamental. El trayecto de estas rutas, recorre la mayoría de las aldeas del Municipio ya que cuenta además con servicios extra urbanos de autobuses procedentes de la ciudad capital y de la cabecera departamental de Jutiapa, cuyos destinos son los municipios de Agua Blanca, Ipala, Chiquimula, San Luis Jilotepeque, Puerto Barrios y El Petén.

Además existen autobuses y microbuses que prestan sus servicios al departamento de Jalapa, El Chaparrón, Asunción Mita, Atescatempa, Moyuta y Yupiltepeque. El 35% de las aldeas no tienen el servicio de transporte público, transportándose los pobladores a la cabecera municipal en camión, pick-up, bestias y otros. La cabecera municipal cuenta con servicio de moto taxis, para poder trasladarse a cualquier lugar dentro de la cabecera municipal y las comunidades más cercanas a ésta.

La arteria principal que conduce al municipio es la titulada carretera interamericana, también otra carretera angosta y de terracería que se desprende de la cabecera municipal de El Progreso Achuapa y que en un recorrido de más o menos 16 kilómetros llega hasta nuestro municipio, pasando por las aldeas siguientes:

- ✓ Cuesta del Guayabo
- ✓ Suchitán.
- ✓ Horcones
- ✓ La Unión
- ✓ Llano de Lagarto y algunos caseríos.

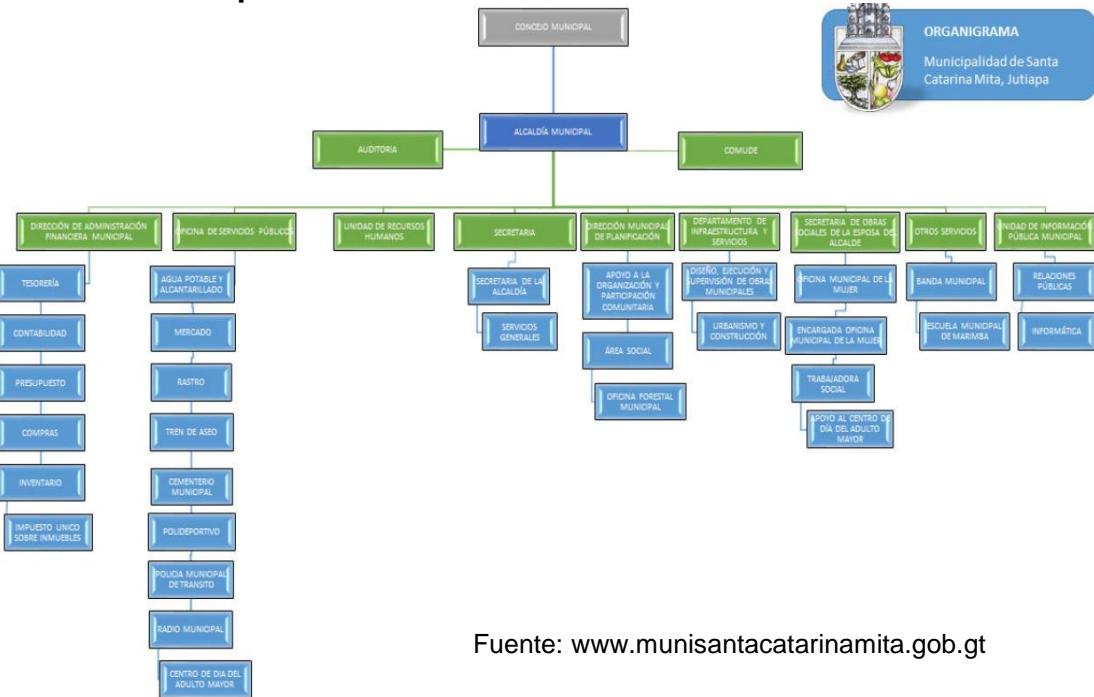
Hoy en día nuestro municipio cuenta con calles y avenidas, bien estructuradas y señalizadas que hacen fácil la ubicación de las diferentes direcciones, hay carreteras asfaltada hacia la aldea el quebracho (que ya se en cuenta en mal estado), hay salida hacia las diferentes áreas de componen el municipio, los medios de transporte son públicos y cada comunidad cuenta con sus vehículos propios de transporte, de los cuales hay puntos específicos de estacionamiento para cada una de ellas en el casco urbano del municipio.

En la actualidad hay gran número de vehículos de transporte extraurbano que se comprende de la siguiente manera:

- ✓ 24 buses para Chiquimula, Ipala y Jutiapa.
- ✓ 7 buses para Asunción Mita.
- ✓ 7 buses para Aldea el Quebracho
- ✓ 7 camionetas para Santa Catarina Mita a Jutiapa
- ✓ 3 camionetas “Caramelo”
- ✓ 1 Camioneta llamada “Ostúa”
- ✓ 1 camioneta llamada “Mejía” para la ciudad capital.
- ✓ 110 unidades de mototaxis para el servicio del área urbana. (Oficina Municipal de Transito, 2016)

## 1.1.5 Vida política

### Organizaciones de poder local



### Organizaciones políticas

En el municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa, se cuenta con la presencia de diferentes organizaciones políticas, las cuales promueven la participación activa de la población en la elección democrática de las autoridades gubernamentales que rigen por periodo de cuatro años la República de Guatemala, actualmente las organizaciones políticas establecidas en el municipio son:

- ✓ Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)
- ✓ Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca MAIZ (URNG)
- ✓ Partido Valor
- ✓ Partido Vamos
- ✓ Partido Encuentro por Guatemala
- ✓ UCN
- ✓ FCN

### **Organizaciones civiles apolíticas**

- ✓ Comité de Feria Patronal
- ✓ Comité de Festejos del Día de la Cruz
- ✓ Comité de Cultura y Deporte
- ✓ Comité de Natación
- ✓ Comité de Tope de Mayo Barrio La Javía
- ✓ Comité Pro-Mejoramiento.
- ✓ Cooperativa Coopocalza RL
- ✓ Cooperativa Tonantel
- ✓ Cooperativa Guayacán
- ✓ ECO Cambio
- ✓ Paz Joven

Entre otros comités que existen en los diferentes barrios del municipio y sus aldeas.

### **Gobierno local**

El gobierno local lo ejerce el concejo municipal, el cual está integrado de la siguiente manera:

Alcalde municipal

NOMBRE	CARGO
William Geovanny Duarte Aguilar	Alcalde municipal
Hugo René Martínez Cervantes	Concejal primero
Ludwig Ronaldo Santos Alarcón	Concejal segundo
Gerson García Carrillo	Concejal tercero
Manuel de Jesús Gómez	Concejal cuarto
Jaime Leonel Guerra	Concejal suplente uno
Oscar Manrique Espina Aguilar,	Síndico primero
Orlando Teo Barrera	Síndico segundo
Elsa Gonzales	Síndico suplente
William Geovanny Hernández Hernández	Secretario municipal

## **Organización administrativa**

El gobierno local está organizado en comisiones de trabajo, establecidas en el artículo 36 del Código Municipal, siendo estas las comisiones siguientes:

### **Educación cultura y deporte**

- ✓ Lic. Ludwin Ronaldo Santos Alarcón, representante del consejo municipal.
- ✓ Lic. Kevin Sandoval, Coordinadora Técnica Administrativa
- ✓ Lesly Yamileth Martínez, presidenta del COCODE Barrio El Barreal.
- ✓ Guido Arnoldo Palma, presidente del COCODE Barrio El Centro.

### **Salud y asistencia social**

- ✓ Hugo René Martínez, representante del consejo municipal.
- ✓ Dr. Oscar Enrique Escobar Martínez, representante del centro de salud.
- ✓ Hugo Heberto Broncano, presidente del COCODE aldea Buena Vista.
- ✓ Gabriel Méndez, encargado de vectores.

### **Agricultura y ganadería**

- ✓ Manrique Espina Aguilar, representante municipal
- ✓ José Alberto Aguirre, presidente del COCODE aldea Llano de Lagarto.
- ✓ Enio Rodolfo Gallardo, presidente del COCODE aldea El Rodeo
- ✓ Enio Silverio Cameros, presidente del COCODE aldea Llano de Chinchilla.

### **Fomento económico y turismo**

- ✓ Johan Palma Vanegas, representante del consejo municipal
- ✓ Patricia González Martínez, administradora del polideportivo
- ✓ Rafael Castro Medina, presidente de Cooperativa Coopocalza R.L
- ✓ Horacio González, Guarda Recursos CONAP.

### **Derechos humanos y la paz**

- ✓ Orlando Teo Barrera, representante del consejo municipal
- ✓ Melvin Armando Rosil Zeceña, representante del RENA

### **Familia La Mujer y la Niñez**

- ✓ Wendy Dinora Guerra, representante del Consejo Municipal
- ✓ Karina Aguilar de Duarte, del Alcalde Municipal
- ✓ Verónica Reyes, Oficina Municipal de la Mujer
- ✓ Roxana Figueroa, Secretaria de la Coordinación Técnica Administrativa.

### **Seguridad**

- ✓ David Yanes Barrientos, representante del Consejo Municipal
- ✓ Santos López Galicia, Jefe de la Subestación PNC de Santa Catarina Mita
- ✓ Héctor Hugo Ramos, Presidente del COCODE Valle Nuevo
- ✓ Enio Rodolfo Gallardo, Presidente del COCODE aldea El Rodeo.

### **Medio ambiente y recursos naturales**

- ✓ Gilberto Gámez Jiménez, representante del Consejo Municipal
- ✓ Jhony Valladares, representante del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
- ✓ Alex de Paz Cardona, Técnico Forestal Municipal. (Oficina Municipal de Relaciones Públicas, 2016)

### **1.1.6 Concepción filosófica**



<http://catochaguatemala.blogspot.com/2011/08/catocha-santa-catarina-mita-jutiapa.html>

#### **Religión.**

Los naturales mictlecos, procedieron a construir sus templos sacerdotales. El gran sacerdote de los Mictlán tenía el título de Tectí, vestía una gran túnica azul, llevaba en la cabeza una diadema y algunas veces una especie de mitra de diferentes colores, adornada en sus extremos, con plumas de quetzal, y en la mano un báculo como el que usan los obispos. Cuando moría el gran sacerdote, se le enterraba en su propia casa, vestido, sentado en un banco pintado y lo lloraban todo el pueblo durante 15 días con muchos gritos y alaridos, ayunando los 15 días. Entre los dioses que adoraban se encontraban; Quetzalcohuatl, dios del sol, ídolo con figura de hombre, Itzqueye ídolo con figura de mujer; y el principal dios de los pipiles - toltecas, Tohil, a quien rendían culto y adoración preponderantes y le ofrecían grandes sacrificios sin compasión.

(Paz A. , 2016)

#### **Grupos religiosos**

En Santa Catarina Mita existe la religión Católica, Cristiano Evangélico, Adventistas del séptimo día, Testigos de Jehová y Mormones. En la cabecera municipal el templo católico conserva todas las características arquitectónicas de los templos construidos durante la época colonial. No se puede decir una fecha exacta de la organización de la iglesia, pero los primeros datos se remontan al año 1802 con los libros de bautizos, con un sacerdote a su cargo siendo una parroquia. El primer párroco que atendió como sacerdote fue Mariano Jiménez, el segundo Mariano Pimental y Atanasio Valenzuela en

1806 y en 1807 Antonio de Oliva, en 1807 se construyó la cúpula a la iglesia, el cambio de techo y el piso, se le ha estado haciendo remodelaciones actualmente, y estas son: el presbiterio antiguo, reparado, pintado y trasladado al fondo de la iglesia. La iglesia cuenta con tres campanas antiguas, situadas en lo alto de la iglesia de las cuales hoy únicamente solo se utiliza una. Después de los sacerdotes franciscanos, la iglesia fue atendida por los administradores siendo ellos el padre Estuardo Castañaza y Benedicto Moscoso. El templo católico está formado por varias partes como: un atrio, una nave, una sacristía, un altar y una cúpula. (Sandoval, 2001)

En la cabecera municipal de Santa Catarina Mita, Jutiapa, se encuentran las siguientes congregaciones religiosas:

- ✓ Iglesia Católica
- ✓ Iglesia Evangélica Centro Americana Jesús “El Buen Pastor”
- ✓ Iglesia Evangélica Centro Americana Jesús “El Redentor”
- ✓ Iglesia Evangélica Centro Americana Jesús “Esmirna”
- ✓ Iglesia Evangélica Centro Americana Jesús “Emmanuel”
- ✓ Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días
- ✓ Salón del Reino de los Testigos de Jehová
- ✓ Iglesia Adventista del Séptimo Día
- ✓ Iglesia de Dios Evangelio Completo
- ✓ Iglesia Asamblea de Dios
- ✓ Iglesia de Cristo Elim
- ✓ Iglesia Profética El Olivar
- ✓ Iglesia Príncipe de Paz
- ✓ Iglesia Evangélica Gosén. (Beltrán, 2016)

## **Los valores**

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

Nos proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos. Reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones más importantes se refieren a necesidades humanas y representan ideales, sueños y aspiraciones, con una importancia independiente de las circunstancias. Por ejemplo, aunque seamos injustos la justicia sigue teniendo valor. Lo mismo ocurre con el bienestar o la felicidad. Los valores valen por sí mismos. Son importantes por lo que son, lo que significan, y lo que representan, y no por lo que se opine de ellos. Algunos de los valores que todavía se practican en Santa Catarina Mita son:

- ✓ **Respeto:** Es reconocer los derechos iguales de todos los individuos así como de la sociedad en que vivimos. El respeto consiste en aceptar y comprender las diferentes formas de actuar y pensar de otro ser humano, siempre y cuando no contravengan ninguna norma o derecho fundamental. Respetar a otra persona es ponerse en su lugar, tratar de entender que es lo que lo motiva y en base a eso ayudarlo si fuera el caso.
- ✓ **Solidaridad:** Se define como la capacidad de trabajar en equipo respetando y ayudando lo más que se pueda, coligados por una meta en común, la solidaridad proviene del instinto humano a buscar la convivencia social, a sentirse hermanado a sus semejantes logrando con ello una total cooperación en proyectos o metas en común.
- ✓ **Justicia:** Conjunto de reglas establecidas en cada sociedad, con las que se logra la cordial convivencia, respetando los derechos iguales de los demás seres humanos. Esto se logra autorizando, permitiendo o prohibiendo acciones específicas que pueden afectar o beneficiar al colectivo social.
- ✓ **Honestidad:** consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.
- ✓ **Humildad:** La humildad consiste en aceptarnos tal como somos, con defectos y

virtudes, sin hacer alarde de nuestras posesiones materiales o de gran conocimiento intelectual, para ser humilde no se puede ser pretensioso, egoísta o interesado.

- ✓ **Responsabilidad:** Valor moral que permite a una persona administrar, reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos. Ser responsable es siempre hacerse cargo de los actos realizados por nosotros mismos, aceptando las consecuencia, sean estas buenas o malas, de nuestro accionar en el ámbito personal o laboral.
- ✓ **Amor:** puede ser considerado como un conjunto de comportamientos y actitudes que resultan desinteresados e incondicionales, amar es encontrar en la felicidad de otro tu propia felicidad.

Todos los valores son muy importantes solo que algunos más que otros como es el amor, la honestidad, el respeto los cuales sin ellos las familias actuarían primitivamente, podría decir que sin sentimientos de unión o de fraternidad, cada quien vería por sí mismo y no se respetarían jerarquías.

## Normas

Una norma es una regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades. Las normas implican un conjunto de reglas o leyes que determinan el comportamiento y deben ser cumplidas por un determinado individuo en un específico lugar y tiempo. Existen distintos tipos de normas, dependiendo de quién las promulgue, ante quién deban respetarse, quién es el encargado de ejercer el castigo por incumplimiento, hacia quiénes son destinadas y de quién se espera su obediencia. Existen varias clases de normas entre ellas: Morales, Jurídicas, Religiosas, Institucionales, Educativas y Sociales.

Dentro de las normas que se practican en Santa Catarina Mita tenemos:

- a) Ser un buen ciudadano
- b) Cumplir con lo que la ley establece
- c) Pagar los impuestos requeridos para todo ciudadano
- d) Respetar los horarios nocturnos

## **Sanciones**

La sanción es la aplicación de algún tipo de pena o castigo a un individuo ante determinado comportamiento considerado inapropiado, peligroso o ilegal. En este sentido, el concepto de sanción puede ser entendido de dos maneras distintas, aunque similares y conectadas entre sí. Estos dos sentidos son, básicamente, el jurídico y el social, contando cada una con elementos particulares.

En primer lugar, una sanción es uno de los elementos principales del ámbito jurídico y ha sido creada para representar la pena o castigo que puede recibir un sujeto como consecuencia del cometimiento de algún tipo de delito o acto ilegal. En este espacio, las sanciones están fijadas por ley y aparecen como el resultado de todo un sistema de categorías y jerarquizaciones que y hace que cada hecho reciba un tipo específico y particular de sanción.

Dentro de las sanciones estipuladas en nuestro municipio están:

- a) Faltas contra las personas.
- b) Sanciones con actas de conciliación.
- c) Falta contra las buenas costumbres, como andar ebrio en la calle.
- d) Encuentros amorosos en lugares indebidos, sanción de 200 a 500 en un juzgado.
- e) Violencia intrafamiliar sanción orden de alejamiento y medidas de seguridad.

## **Símbolo**

La simbología de un país refiere a todos los símbolos que permiten reflejar la identidad nacional. El himno nacional, la bandera y el escudo son ejemplos.

En nuestro municipio el símbolo de nuestra bandera se conforma por: La Iglesia Católica que significa el patrimonio cultural colonial. La Planta de maíz, tomate, cebolla, mangos, limón y aguacates representa la producción agrícola. El zapato, ollas de barro representa la producción artesanal catarineca. La ceiba representa el símbolo patrio guatemalteco que existe en tierras nuestras.

Los colores de la bandera de Santa Catarina Mita representan, el color verde; el área boscosa, el color blanco; la pureza y la paz que los ciudadanos catarinacos fomentan y el color amarillo la diplomacia entre diferentes instituciones.

La escultura de una bota que representa a todos los zapateros de este municipio y la producción del calzado artesanal.

### **Idioma**

El idioma que se habla en todo el municipio es el español, no se habla ninguna lengua o idiomas mayas, aunque de acuerdo al punto de vista histórico la lengua vernácula fue el pokoman y en la parte alta de Santa Catarina Mita, en las faldas del Volcán Suchitán se estipula que se habla la lengua indígena xinka antigua. (Osorio R. , 2016)

### 1.1.7 Competitividad



Fuente Nilson Glenn Castro

#### **Supervisión Educativa, Santa Catarina Mita, Jutiapa**

Es una institución pública que pertenece al Ministerio de Educación de la República de Guatemala, para organizar, controlar, dirigir y evaluar la calidad del proceso educativo en colegios, escuelas e institutos públicos y privados en los diferentes niveles de todo el municipio.

El Ministerio de Educación se encuentra representado en el municipio catarinero a través de la Supervisión Educativa y de su jefe inmediato la Licenciad Kevin Sandoval.

La cobertura ministerial en Santa Catarina Mita está cubierta aproximadamente en un 90% de su totalidad lo que significa que son pocas las áreas donde aún no se cuenta con la presencia de este ministerio.

La Supervisión Educativa es un ente estatal único que no tiene competitividad con otra institución administrativa al servicio de la educación en la jurisdicción catarineca, sin embargo compite en la región con otras coordinaciones técnicas administrativas y supervisiones educativas de los dieciséis municipios restantes en el departamento de Jutiapa, siempre velando por alcanzar el máximo objetivo en el ámbito educacional el cual sería más y mejor educación; pero si quisiéramos hacer un análisis de competencia más detallado de la Coordinación Técnica Administrativa en términos generales esta si compite de cierta forma con los diferentes centros educativos de este municipio en cuanto a la planeación, organización y ejecución de actividades cívico-culturales pero nunca en funciones de proceso administrativo, pues es la única institución facultada para resolver problemas educativos y demandas existentes en los programas de apoyo del Ministerio de Educación (gratuidad, alimentación, útiles escolares y valija didáctica). Además es la única encargada de llevar a cabo estándares

de control y estadísticas estudiantiles, lo que hace que su funcionalidad sea exclusiva en esta rama de la administración, estando sujeta únicamente a cambios y modificaciones en sus estatutos por parte de la Dirección Departamental de Educación y del Ministerio de Educación.

### **Análisis Institucional Coordinación Técnica Administrativa**

El municipio de Santa Catarina Mita, tiene la presencia del Ministerio de Educación, a través de la Coordinación Técnica Administrativa, así como también por los centros educativos que funcionan al servicio de la población en todos los niveles. La cobertura ministerial enfocada en el sector público tanto en el área urbana como rural es de sesenta y seis escuelas de preprimaria y primaria; ocho institutos del ciclo básico; incluyendo los institutos de telesecundaria, y cuenta con tan solo un instituto de educación diversificada en el casco urbano. Sin embargo, existen seis centros de educación que coadyuvan a desarrollar el proceso educativo de una forma más eficaz y eficiente. Los cuales se enmarcan en la iniciativa privada a través de liceos y colegios, que también funcionan en todos los niveles. Sumando a ellas un instituto municipal “plan fin de semana”; un instituto por cooperativa; una escuela e instituto nocturno; una escuela para adultos y dos universidades: Universidades de San Carlos de Guatemala y Universidad Mariano Gálvez.

En el ámbito educativo de Santa Catarina Mita, se pueden identificar, sendos elementos y factores que favorecen o en su caso obstaculizan el proceso de la enseñanza y el aprendizaje escolar los cuales se agrupan entre fortalezas y carencias de las instituciones educativas, que intervienen de forma directa e indirecta en la educación de calidad, ya sea para beneficio o como limitantes de la población de la población estudiantil para que alcancen el máximo desarrollo, físico, académico e intelectual.

### **Fortalezas**

Las principales potencialidades con las que cuentan los Centros Educativos en el municipio de Santa Catarina Mita son:

- ✓ Centro de cómputo

- ✓ Salón de usos múltiples
- ✓ Áreas deportivas
- ✓ Instalaciones propias
- ✓ Capacitaciones a docentes
- ✓ Cobertura en programas de apoyo
- ✓ Áreas verdes
- ✓ Organización de padres de familia
- ✓ Tren de aseo
- ✓ PEI
- ✓ POA
- ✓ Base legal
- ✓ Ayudas municipales
- ✓ Áreas de juegos

### Carencias

Las principales carencias que se detectan en los Centros Educativos del municipio de Santa Catarina Mita son:

- ✓ Deficiencia en el servicio de energía eléctrica
- ✓ Carece de servicios sanitarios
- ✓ Deficiencia de agua potable
- ✓ Falta de mobiliario y equipo
- ✓ Infraestructura en mal estado
- ✓ Carencia de bibliotecas
- ✓ Falta de material didáctico y pedagógico. (Vega, 2016)

## **1.2 Institucional**

### **1.2.1 Identidad institucional**

#### **➤ Nombre.**

- Supervisión Educativa.

#### **➤ Dirección.**

- Edificio de la FAHUSAC Colonia Nueva, municipio de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa.

#### **➤ Visión.**

- Promover la eficiencia y eficacia del servicio educativo que ofrece el Ministerio de Educación y propiciar una acción coordinadora que integre la comunidad educativa con enfoque participativo.

#### **➤ Misión.**

- Mejorar la calidad de la educación apoyándose a las políticas educativas del Ministerio De Educación y descentralizando el currículo centrado en procesos para lograr la eficiencia y la eficacia del sistema educativo.

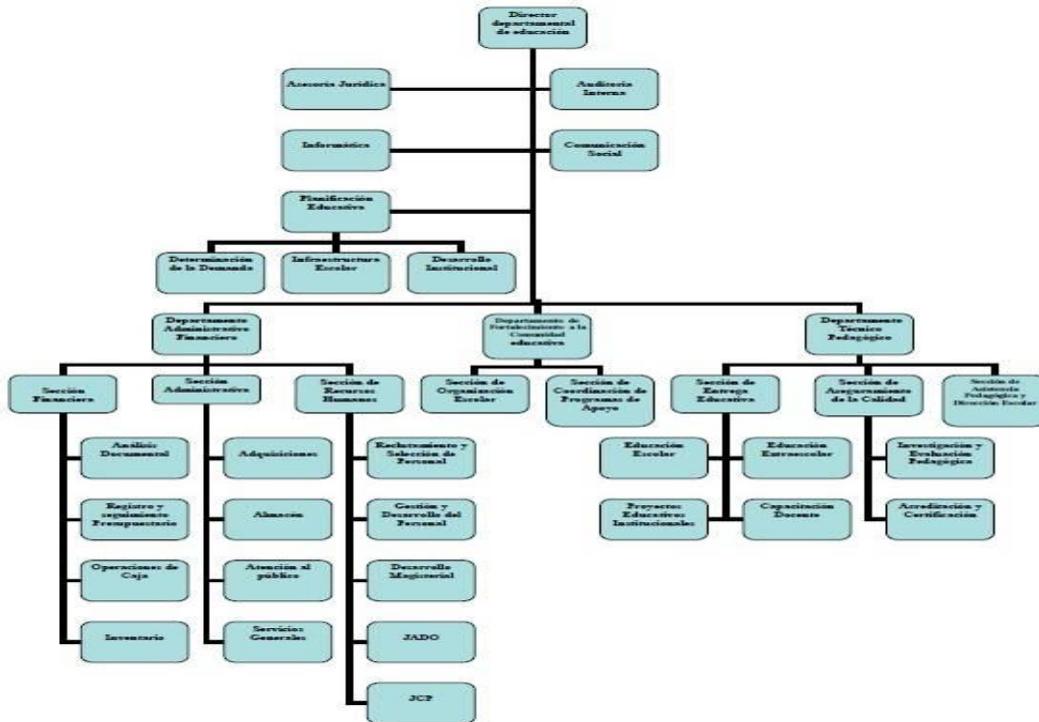
#### **➤ Objetivo**

- Ofrecer asesoría a todos y cada uno de los diferentes procesos educativos y administrativos de los centros educativos oficiales, privados y de tipo cooperativa, del municipio, así como también en aspectos de tipo pedagógico y didáctico, ofreciendo apoyo a docentes y padres de familia en cuanto a los aprendizajes y sus formas de aplicación en el aula.

#### **➤ Servicio que presta**

- Planificar, coordinar, programar, promover y ejecutar los programas u órdenes de la Dirección Departamental de Educación del departamento de Jutiapa, facilitando a los docentes, estudiantes y padres de familia la comunicación con la antes mencionada institución.

## ➤ Organigrama



Fuente: DIDEFI-DIDEDUC-INSICO1-2009.VERSIÓN1.pdf.

Fuente: DIDEFI-DIDEDUC.INSICO1-2009. Versión1

### 1.2.2 Desarrollo histórico

“En los años setenta y ocho a los ochenta y cinco la Supervisión Educativa estaba integrada por los municipios de Agua Blanca, Santa Catarina Mita y El Progreso, que era la sede de Distrito que se identificaba como número 47, estando a cargo el profesor Fredy Orlando Salguero Teo, como Supervisor Educativo, quien ya contaba con una plaza de secretaría. En el año 1989 se suprimieron los puestos de Supervisión Educativa, por motivo que los Supervisores se negaron a suscribir actas a los maestros, en la huelga magisterial que el magisterio libraba ante el Ministerio de Educación, en acciones para lograr incrementos salariales.

Seguidamente en los años 1989-1990-1991 se nombraron Docentes que fueron reubicados de sus puestos a los de USES Unidad Sectorial Educativa, para que se hicieran cargo de las funciones de SUPERVISIÓN, quienes lo hicieron atendiendo

sus puestos también. En Santa Catarina Mita, estuvieron a cargo sucesivamente la Profa. Magaly Lemus de Juárez y luego el Prof. Silas y Isaí Salguero, quienes por la mañana trabajaban en sus centros educativos y por la tarde atendían la Supervisión y a los Directores y Docentes en la casa de ellos, porque no se contaba con oficinas sede. En el año 1992 en el gobierno del Ingeniero Jorge Serrano Elías se realizó una convocatoria para el puesto de Supervisor Educativo, nombrando la Profa. Lidia Luz Mazariegos.

En 1994 el Ministerio de Educación creó la figura de CTP (Capacitador Técnico Pedagógico) que acompañaba a la Supervisión en el aspecto técnico pedagógico.

En 1998 se dio por parte de las autoridades un retiro voluntario económico, motivo por el cual la Profa. Lidia Luz Mazariegos presentó su renuncia, quedando la plaza congelada. En enero de 1999 durante el gobierno de Álvaro Arzú se reconoció la figura de Coordinador Técnico Administrativo (CTA) en toda la República y fue entonces nombrado el Lic. Neftalí Palma Chinchilla con el cargo, quien por algunos años estuvo acompañado por otros CTA'S.

En enero de 2004 el Lic. Neftalí Palma Chinchilla es nombrado como Supervisor Educativo, de Santa Catarina Mita. En el 2007 se nombra a la Licda. Yelbely Roxana Vega Donado como Coordinadora Técnica Administrativa, también dividiendo al municipio en distritos números 22-03-09, para el Supervisor Educativo y 22-03-10 para la Coordinadora Técnica Administrativa. La Licda. Vega Donado fue trasladada a la Dirección Departamental de Educación, con sede en la cabecera departamental de Jutiapa, nombrando en ese mismo año a la Licda. Silva Beatriz Valenzuela Lucero con el puesto de CTA, quien trabajó con el Lic. Palma Chinchilla. Luego se da la renuncia de la Lic. Valenzuela a principios del año 2012 por disposición del Ministerio de Educación, ya que ella estaba como profesora con funciones de CTA; así también se da el regreso de la Licda. Yelbely Roxana Vega Donado en el año 2012 a la Coordinación, quien permanece actualmente en el puesto.

En el 2013 el Lic. Palma Chinchilla renuncia del puesto de Supervisor Educativo por motivo de Jubilación, de allí atiende a los dos distritos la Licda. Yelbely Roxana Vega Donado.

En este mismo año inicia su relación laboral con esta institución la señorita T.U. Roxana Aracely Figueroa Orellana, desempeñando el cargo de Secretaria por contrato municipal en la administración del Lic. René Vicente Osorio Bolaños, misma que debido a situaciones personales renuncia en el año 2017.

En 2017 inicia como Secretaria la PEM en Pedagogía y Administración Educativa, Perla Celeste López Ramos, pero debido a ingresar expediente para una plaza en la Departamental de Jutiapa y al ser acreedora de una plaza por el renglón 011, renuncia en el mes de junio del año 2019.

En el año de 2019 y debido a que solo la Licda. Yelbely Roxana Vega Donado, es quien tiene a su cargo los dos distritos, inicia como Coordinador Técnico Administrativo el Lic. Roberto Oswaldo Yanes, pero debido a diferencias políticas dentro del municipio solo asumió su cargo por 1 mes y rápidamente fue removido y regresado a su plaza en el Instituto Nacional de Educación Básica Dr. Francisco A. Figueroa como Docente.

En el año 2019 1 mes después de la renuncia de la PEM Perla Ramos, inicia con contrato municipal como Secretario el PEM. Mario Alonzo Ordoñez Ordoñez, como apoyo a la Licda. Yelbely Roxana Vega Donado.

El 08 de agosto del año 2019, inicia como Coordinador Técnico Administrativo el Lic. Alan Riva González Zúñiga, encargado de uno de los distritos educativos del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa. Y finalmente en el 2,020 toma el mando el Licenciado Kevin Sandoval.

### **1.2.3 Los usuarios**

La Supervisión Educativa, presta sus servicios en horario de ocho horas a diecisiete horas de lunes a viernes, atendiendo a padres y madres de familia interesados y/o inquietos por la educación de sus hijos, estudiantes que necesitan ser orientados en procesos diversos que van desde orientación en la elaboración de documentos hasta problemáticas afrontadas en sus centros educativos, así mismo a los directores que necesitan apoyo en cuestiones administrativas y pedagógicas para la resolución de problemas y el mejoramiento de la calidad de la educación, y a los docentes en cuanto al apoyo necesario para realizar su labor con los niños y jóvenes.

#### **1.2.4 Infraestructura**

Actualmente la Supervisión Educativa, se ubica en el barrio “El Centro” del municipio de Santa Catarina Mita, a un costado del Parque Central en una locación cedida en calidad de préstamo por la Municipalidad del lugar contando con una oficina específica para la Coordinadora, sala de espera y secretaria-Recepción, espacios dedicados a bodegas y archivos, una sala para reuniones especiales y servicios sanitarios. Una de las problemáticas e inconvenientes del lugar es que debido a su ubicación durante las festividades y/o actividades varias tiende a ser muy ruidoso y perder la atención de los operarios y de las personas que buscan de sus servicios. El edificio cuenta con agua potable y energía eléctrica.

#### **1.2.5 Proyección social**

La oficina debido a su naturaleza presta apoyo a diferentes actividades que se realizan dentro de la población organizados por Organizaciones No Gubernamentales, Municipalidad y en apoyo a los distintos Ministerios de Gobierno, siendo tales como apoyo a campañas de salud, TELETÓN, fiestas patronales, actividades de promoción de la cultura, producción y de orgullo local.

#### **1.2.6 Finanzas**

La Supervisión Educativa, por ser una oficina de servicio a la población y por su misma naturaleza de dependencia no cuenta con un manejo de fondos propios, obteniendo sus insumos de los aportes realizados por la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa; en donde se les apoya con hojas de papel, sobres, folders, lápices, lapiceros, tinta y tóner para impresión entre otros insumos que le son necesarios para el funcionamiento. Otras fuentes de apoyo son la municipalidad, los directores y mismos docentes que en algunas ocasiones hacen pequeñas donaciones de insumos e instrumentos de limpieza y de materiales de oficina para asegurar su buen funcionamiento y con ello que las instrucciones administrativas fluyan de forma correcta.

### **1.2.7 Política laboral**

Puesto que la Supervisora Educativa, es una oficina descentralizada, pero con dependencia de instancia superiores del Ministerio de Educación, no cuenta con la facultad de realizar convocatorias internas o para cubrir las necesidades de personas que puedan existir, estando sujeta a las disposiciones de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa y del mismo Ministerio de Educación en su Planta Central, esto es atendiendo a que sus funciones son específicas en cuanto al servicio que presta y delimitadas en cuanto a su relación con la cadena de mando.

### **1.2.8 Administración**

Para el logro de objetivos, y el cumplimiento de las órdenes emanadas de la Planta Central del Ministerio de Educación, así como también de la Dirección Departamental de Educación, la Supervisión Educativa, se vale de diferentes medios de control entre lo que se pueden mencionar actas, conocimientos, libros varios, inventarios, oficios y circulares, memorandos, y formatos que son emitidos por las mismas instancias superiores. La planeación de actividades locales obedece a lo estipulado y emanado cada año por el Ministerio de Educación y tomando en cuenta lo establecido en el manual de funciones del Supervisor Educativo (a), aunque muchas veces, la supervisión o el control hacia los centros educativos no puede darse de forma completa debido a la carga de procesos de las nuevas políticas y enfoques.

### **1.2.9 Ambiente institucional**

Por su naturaleza de servicio, el personal que labora en la institución muestra constantemente su amabilidad, generando con ello un ambiente cálido y de aceptación para con los demás trabajadores y con los usuarios que a diario acuden en busca de apoyo y soluciones educativas a esta oficina. Se hace el uso de valores éticos y morales para la convivencia diaria y el servicio, mostrando un grado de confianza y aceptabilidad en todo momento.

### **1.3 Lista de deficiencias y carencias de la institución:**

- ✓ Carece de insumos para el uso de la institución educativa
- ✓ Falta instalación propia.
- ✓ No se logra cubrir al 100% la supervisión y control de todos los centros educativos del municipio.
- ✓ Carece de apoyo por el MINEDUC para los diversos servicios.
- ✓ Falta de personal de trabajo operativo.

### **Del contexto:**

- ✓ Pocas oportunidades de empleo.
- ✓ Carece de ingresos para los pobladores.
- ✓ No cuenta con cultura local dedicada a sus esfuerzos para la competencia económica.
- ✓ Falta de pavimentación de las calles que conectan a las aldeas.

### **1.4 Razón o conexión con la institución avalada**

La Supervisión Educativa, como ente de supervisión y de planificación educativa se conecta con la escuela Oficial Rural Mixta Aldea El Quebracho para proveer de estrategias educativas que demanda el Ministerio de Educación, garantizando la calidad educativa y el acceso a los servicios que son ofrecidos dentro de esta institución.

## **INSTITUCION AVALADA NEXO CON LA AVALADORA**

### **1.5 Análisis Institucional**

#### **1.5.1 Identificación institucional**

##### **➤ Nombre de la Institución Avalada**

Escuela Oficial Rural Mixta JM Aldea El Quebracho.

##### **➤ Localización Geográfica**

Faldas del Volcán Suchitan". Aldea El Quebracho, Santa Catarina Mita, Jutiapa

##### **➤ Visión**

Preparar estudiantes capaces de trabajar en equipos, donde puedan desenvolverse en cualquier ámbito de la vida, ser competitivo utilizando las herramientas necesarias que les permitan alcanzar sus aspiraciones

profesionales a futuro.

➤ **Misión**

Formar estudiantes en una cultura de paz y democracia, enfatizan en una Guatemala pluricultural, multiétnico, respetando la interculturalidad, generando de alegría y acogedor para el desarrollo de todas las potencialidades de la comunidad educativa, enseñanza conocimientos actuales a los estudiantes para que les sirva como herramientas necesarias, formando profesionales competentes.

➤ **Objetivos General:**

Concientizar a los docentes padres de familia, líderes comunitarios y a estudiantes sobre la importancia de implementar dentro de la comunidad la Ley de protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

➤ **Específicos:**

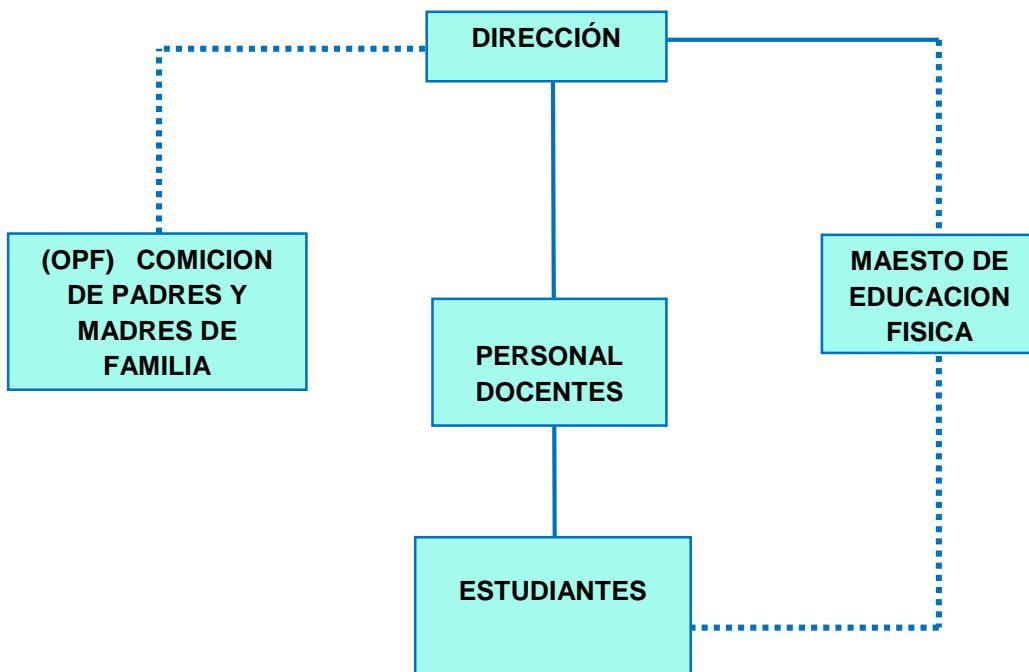
- ✓ Elaborar una Guía Comunitaria denominada, Ley de protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.
- ✓ Minimizar el índice de abuso de los derechos de nuestros niños y adolescentes dentro y fuera de la comunidad estudiantil mediante el apoyo educacional.
- ✓ Creación de murales con los Derechos de los niños.

➤ **Principios**

- ✓ **Perfeccionamiento:** Porque el ser humano tiende hacia su propio desarrollo y perfeccionamiento, la educación debe servir de motivación y apoyo para la superación y el despliegue armónico de todas las capacidades del alumno, hasta su máximo nivel personal.
- ✓ **Interacción y trabajo en equipo:** Los agentes del aprendizaje los profesores como mediadores y los estudiantes como protagonistas del proceso no pueden permanecer aislados: se hace necesario el trabajo en equipo y una dinámica interactiva en el aula.
- ✓ **Actividad y esfuerzo:** El aprendizaje exige esfuerzo personal, no sólo en la dimensión intelectual, sino también en la actividad física con la que el alumno ejercita sus capacidades, las desarrolla y perfecciona.

- ✓ **Comunicación:** Capacidad de expresión, relación y escuchar. Admite sentido de la libertad, apertura y respeto.
  - ✓ **Servicio:** Asumiendo como principio la vida, y como la mejor forma de expresar la colaboración, la solidaridad, el respeto por los demás, la calidad y la alegría. Recordar siempre que el servicio promueve el respeto por los demás y le agrada a Dios.
  - ✓ **Individualización.** Porque cada individuo es diferente, el Sistema Educativo busca en todo momento personalizar el proceso de aprendizaje, respetando el ritmo evolutivo, la capacidad y forma de pensar y de actuar, las motivaciones e intereses y la originalidad de cada alumno.
- **Valores**
- ✓ **Responsabilidad:** El estudiante aprenderá el compromiso de la responsabilidad en la entrega de tareas, para poder ser competitivo en la vida profesional y pueda responder en un trabajo, en las labores de la vida diaria.
  - ✓ **Respeto:** Implica el aprecio por la dignidad humana, el acatamiento a las normas. Las y los estudiantes deben manifestar respeto a cualquier clase de opinión y a tomar en cuenta que el respeto es una base primordial.
  - ✓ **Honestidad:** La transparencia es una actitud muy importante para cualquier ser humano, puesto que los ideales de los estudiantes aprenderán y crearan, son la base importante para ser tomados en cuenta en la vida competitiva.
  - ✓ **Amor:** Los estudiantes deben aprender que toda ocupación que llevamos a cabo debemos incluirles amor, que todo lo que hacemos con este sentimiento siempre nos dará una satisfacción permanente.

✓ Organigrama



Fuente: Dirección de la Escuela Oficial Rural Aldea El Quebracho.

➤ **Servicios que presta**

La Escuela Oficial Rural Mixta Aldea El Quebracho, es una institución pública, ofreciendo a niños y niñas de la población. Un aprendizaje significativo con el fin que sean personas de bien y puedan desenvolverse en cualquier ámbito profesional.

#### 1.5.2 Desarrollo histórico

La Escuela Oficial Rural Mixta Aldea El Quebracho, fue creado en el año 1980 por la comunidad La Escuela está ubicada en Aldea El Quebracho Santa Catarina Mita Jutiapa, los niveles educativos que se atienden son: Preprimaria Monolingüe y Primaria Monolingüe con una población educativa de 235 alumnos y alumnas. Atendidos por 10 docentes de primaria y 3 docente para el nivel preprimaria y 1 maestro de educación física La escuela posee una construcción de un nivel, cuenta con 13 aulas una bodega, 2 baños lavables, 1 cocina posee paredes de block, ventanas de vidrio, puertas de metal, un corredor que se utiliza para llevar a cabo diversas actividades pedagógicas y el techo de lámina, patio con árboles frutales y ornamentales, y así poder llevar a cabo diversas actividades pedagógicas y

recreativas que dan cumplimiento a las nuevas propuestas y metodologías del CNB como lo es el aprendizaje significativo, el trabajo cooperativo, la investigación acción, entre otras.



Fuente: Elizabeth Vicente

### 1.5.3 Los Usuarios

La Escuela Oficial Rural Mixta Aldea El Quebracho con el propósito de brindar una educación de calidad, se pone al servicio, de la comunidad Aldea El Quebracho, por lo que cuenta con los siguientes usuarios en el ciclo escolar 2,021.

#### Nivel Pre Primario

Pre Kínder	Kínder	Preparatoria (a,b)
6 alumnos	16 alumnos	26 alumnos

Cuadro No. 4

#### Nivel Primario

Primero Grado (a,b,c)	Segundo Grado (a,b)	Tercero Grado
61 alumnos	35 alumnos	35 alumnos
Cuarto Grado	Quinto Grado	Sexto Grado

<b>28 alumnos</b>	<b>24 alumnos</b>	<b>25 alumnos</b>

Cuadro No. 5

Contando con un total de 254 usuarios que tiene acceso a las instalaciones y los servicios educativos que ofrece dicho centro educativo.

#### 1.5.4 Infraestructura

- ✓ **Local para la Administración.**

Cuenta con un aula para el uso de oficina y administración.

- ✓ **Locales para la estancia y trabajo individual del personal.**

Cuenta con un local para realizar trabajo del personal

- ✓ **Instalaciones para la realización de tareas institucionales.**

- ✓ **Área de recreación.**

Cuenta con una cancha polideportiva para la recreación de los estudiantes.

- ✓ **Locales de uso especializado.**

La escuela no cuenta con locales de uso especializado.

- ✓ **Área para eventos generales.**

La escuela no cuenta con área para eventos generales.

- ✓ **El confort acústico.**

La escuela no cuenta con confort acústico muy bueno para la realización de charlas y la impartición de clases.

- ✓ **El Confort Visual.**

La escuela no cuenta con buen confort visual para los alumnos y docentes.

- ✓ **Espacio de Carácter Higiénico.**

La escuela cuenta con un espacio bastante higiénico.

- ✓ **Servicios Básicos.**

Cuenta con servicios de agua potable, luz eléctrica.

✓ **Áreas de espera personal y vehicular.**

La escuela cuenta con bancas, sillas para los usuarios y cuenta con parqueo.

#### **1.5.5 Proyección Social**

La Escuela Oficial Rural Mixta Aldea El Quebracho, es una institución pública, brinda servicio educativo de calidad, apegado a las exigencias del Ministerio de Educación, aplicando el Curriculum Nacional Base para su mejor funcionamiento.

#### **1.5.6 Finanzas**

El presupuesto de la institución es asignado por El Gobierno de Guatemala.

#### **1.5.7 Política Laboral**

✓ **Proceso para contratar personal.**

El personal está en reglón presupuestario 011 el cual es contratado y pagado por el Gobierno de Guatemala.

✓ **Procesos de Inducción de personal.**

El personal recibe inducciones por parte de la supervisión educativa con el respaldo de la Directora del establecimiento.

✓ **Proceso de capacitación del personal.**

El personal recibe capacitaciones por parte de la supervisión educativa junto con los programas de capacitaciones que realiza dicha entidad.

#### **1.5.8 Administración**

✓ **Administracion**

Cuenta con personal administrativo para que el instituto tenga un mejor orden tanto en archivo como en personal.

Personal Administrativo		
No.	Nombre del Docente	Cargo
1	Irma Patricia Vicente Martínez	Directora
Personal Docente		
No.	Nombre del Docente	Cargo
2	Lucy Guadalupe Paz Lucas	Docente
3	Evelyn Karina Sandoval Figueroa	Docente
4	Erika Vanesa Gómez Mazariegos	Docente
5	Elizabeth Villagrán Palma	Docente
6	María Alicia Fajardo Méndez	Docente
7	Narlyn Azucena Barrientos Nájera	Docente
8	Moyra Griselda Ortiz Barrientos	Docente
9	Marvin Estuardo Hernández González	Docente
10	Sonia Corina Cambara Olivares	Docente
11	Blanca Edelmira Martínez Roca	Docente
12	Modesta García Lemus	Docente
13	Silvia Roxana Palma García	Docente
14	Jaime Agustín	Docente

En total cuenta con un total de 14 personas.

Cuadro No. 6

✓ **Investigación.**

Utiliza técnicas de investigación para el respaldo de la problemática educacional.

✓ **Planeación.**

Se basa en el Currículum Nacional Base (CNB) del Ministerio de Educación, utilizando la planeación como una herramienta eficaz para mantener mejor la visión educativa integral

✓ **Programación.**

Se programan actividades educativas, recreativas que conlleven a mejorar la educación y desarrollo integral de los alumnos.

✓ **Dirección.**

Cuenta con control por la PEM. Irma Patricia Vicente Martínez, quien periódicamente visita las aulas del centro educativo para verificar que se cumpla

con lo establecido en sus planificaciones, los padres de familia son fundamentales para el desarrollo de la labor educativa y personal docente se apega a los lineamientos establecidos por las leyes educativas.

✓ **Evaluación.**

Utiliza evaluación constante para la verificación del mejoramiento de la educación, para verificar el logro de objetivos se aplica la evaluación diagnostica, formativa y sumativa.

✓ **Mecanismo de comunicación y divulgación.**

Los medio de publicidad se dan a traves de los docentes que duran y luego del cierre de ciclo escolar se encargan de visitar las residencias de la comunidad, por medio del censo.

✓ **Legislación Concerniente de la institución.**

Se augea a las leyes emanadas por el Ministerio de Educación y un acuerdo de creación por parte de la Departamental de Educación para que su funcionamiento sea correctamente desarrollado.

✓ **Condiciones Éticas.**

Cuenta con condiciones éticas favorables, dentro de las que se puede mencionar: buenos canales de comunicación, personal preparado profesionalmente acorde al nivel de desempeño de sus funciones, buenas relaciones humanas por parte del personal y docentes-alumnos.

### **1.5.9 Ambiente Institucional**

Cuenta con buen ambiente institucional, provee armonía a través de la enseñanza. Se produce un ambiente favorable, tanto físico como mental y organizacional, en donde la búsqueda del desarrollo como individuo sirve para el mejoramiento de la sociedad.

### **1.6 Listado de deficiencias, carencias identificadas**

De acuerdo a la investigación del diagnóstico institucional surgieron las siguientes carencias.

No.	Carencias identificadas.
1	No se cuenta con material de apoyo sobre el tema de los derechos humanos en la niñez.
2	Carencia de Guía educativa.
3	Poco interés en el aprendizaje sobre derechos humanos.
4	Inexistencia de áreas visuales que promuevan los derechos humanos.
5	Falta de un programa escolar que involucre a padres de familia con el fin de promover los derechos de la niñez.

Cuadro 7

### 1.7 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis-acción

#### Problematización.

Carencia	Problematización	Hipótesis-acción
No se cuenta con material de apoyo sobre el tema de los derechos humanos en la niñez	¿Cómo adquirir material educativo a un bajo costo?	<b>Si</b> , se realiza una recopilación de bibliografías en temática de derechos humanos, <b>Entonces</b> se tendrá material educativo para uso de los maestros y alumnos.
Carencia de Guía educativa.	¿Cómo elaboras una guía exclusiva para el centro educativo?	<b>Si</b> , se realiza una guía educativa con exclusividad para el centro educativo. <b>Entonces</b> se implementará un mejor contexto de los derechos humanos.
Poco interés en el aprendizaje sobre derechos humanos.	¿Cómo incentivar el interés de aprendizaje de los derechos humanos dentro del centro educativo?	<b>Si</b> , se realizan talleres de aprendizaje mediante la dramatización y los juegos, <b>entonces</b> se despertará el interés de la práctica de los derechos

		humanos dentro del centro educativo.
Inexistencia de áreas visuales que promuevan los derechos humanos.	¿Cómo promover los derechos colectivos de manera visual?	<b>Si,</b> se elaboran muros visuales que promuevan los derechos colectivos. <b>Entonces</b> se convencerá de una manera indirecta pero eficiente sobre las prácticas de igualdad.
Falta de un programa escolar que involucre a padres de familia con el fin de promover los derechos de la niñez.	¿Cómo mejorar la participación y convivencia con los alumnos y padres de familia?	<b>Si,</b> se creara un programa comunitario que involucre a estudiantes y padres de familia. <b>entonces</b> se mejoraría la convivencia en Familia permitiendo la comunicación y la práctica de los valores fuera y dentro del centro educativo.

Cuadro 8

### 1.8 Priorización del Proyecto seleccionado

Por medio de una entrevista que se realizó a través de un cuestionario a la Directora de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea El Quebracho, del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, se logró detectar el siguiente problema: ¿Cómo implementar una red de protección para niñez y Adolescencia? e hipótesis-acción, Si, elabora una Guía comunitaria, y la socializo e involucro a maestros padres de familia y líderes comunitarios, en la creación de una red de protección de la niñez y la adolescencia.

**Entonces** se logrará desempeñar las actividades de manera adecuada, se promoverá y practicará los derechos humanos de manera individual y colectiva dentro y fuera del centro educativo.

### 1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad viabilidad.

Indicador	SI	NO
¿Se cumplen con los requisitos para la autorización del proyecto?	X	
¿La institución avaladora apoya la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene el permiso para la realización del proyecto por parte de la institución avalada?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X

### Factibilidad

Indicador	SI	NO
<b>Técnico</b>		
¿Se tienen las instalaciones adecuadas para realizar el proyecto?	X	
¿Se cuenta con insumos físicos y técnicos necesarios para la ejecución del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Existe la disponibilidad de los talentos humanos solicitados?	X	
¿Se han definido claramente las metas del proyecto?	X	
<b>Mercado</b>	SI	NO
¿Los estudiantes y docentes realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los estudiantes y docentes están dispuestos a participar en la ejecución del proyecto?	X	
¿Los estudiantes y docentes se comprometen a darle uso y continuidad al proyecto?	X	
<b>Económico</b>		
¿Se ha establecido un presupuesto del costo total del proyecto?	X	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X
¿Se cuenta con fondos extras para lo imprevisto?	X	

<b>Financiero</b>		
¿Se tiene claridad de los gastos económicos del proyecto?	X	
¿Será necesario gestionar un crédito para la ejecución del proyecto?		X
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?	X	
<b>Social</b>		
¿El proyecto beneficiara a todos los estudiantes y docentes de la institución educativa?	X	
¿El proyecto hará realmente un cambio de actitud y pensamiento positivo en los estudiantes y docentes?	X	
¿El proyecto toma en cuenta a todas las personas por igual sin importar grado académico, género, religión, cultura, etc.?	X	

## **Capítulo II** **Fundamentación teórica**

### **2.1 Elementos Teóricos**

#### **¿Qué son los derechos humanos?**

“Conceptualmente, los derechos humanos se establecen después de la segunda guerra mundial, su determinación como producto de la comunidad internacional, tiene que ver con los lamentables acontecimientos durante la conflagración. Sin embargo, su fundamentación filosófica tiene antecedentes más remotos, incluso se le relaciona con el surgimiento de la religión judeo cristiana.

Son varios los conceptos que, desde diferentes perspectivas, se vinculan con el de derechos humanos y que, de manera práctica y/o teórica, afectan a este concepto”<sup>20</sup>.

Los derechos humanos según las Naciones Unidas “son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”.

Para La Organización de Estados Americanos “los derechos humanos son derechos que tienen las personas en todo el mundo y por ende son universales y están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos”. Para el papa Juan Pablo II máximo representante de la Iglesia Católica hasta el año 2005 manifestaba: “los derechos humanos son vida”. En Guatemala para el Doctor Marco Antonio Sagastume Gemmell en el expreso que los

derechos humanos son: "derechos que todas las personas tienen, hombres, mujeres, indígenas, niños y jóvenes".

20 Núñez Palacios, Susana. Universidad Autónoma Metropolitana. Educación y Derechos Humanos: Diversas posibilidades, pág. 85, 20

### **Características de los derechos humanos.**

#### **Universales e inalienables**

"El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los mismos. Este principio, tal como se destacara inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, por ejemplo, se dispuso que todos los Estados tuvieran el deber, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Todos los Estados han ratificado al menos uno, y el 80 por ciento de ellos cuatro o más, de los principales tratados de derechos humanos, reflejando así el consentimiento de los Estados para establecer obligaciones jurídicas que se comprometen a cumplir, y confiriéndole al concepto de la universalidad una expresión concreta. Algunas normas fundamentales de derechos humanos gozan de protección universal en virtud del derecho internacional consuetudinario a través de todas las fronteras y civilizaciones.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito".

#### **Interdependientes e indivisibles**

"Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos

económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás”.

Citas bibliográficas -- Normas I. Pérez, Margarita María II. ... Agradecimientos a la primera edición de **julio** del **2013**: a José Rafael.

### **Iguales y no discriminatorios**

“La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

### **Derechos y obligaciones**

“Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás”.

## 2.2 Fundamentos de los derechos humanos

"Sobre la determinación de lo que se engloba bajo el concepto de "derechos humanos", no existe obviamente uniformidad en la doctrina correspondiente a su estudio, no falta quien aún hoy en día, defina los derechos humanos como aquellos que pertenecen al hombre como tal. Esta tautología ha sido justificada desde Cicerón hasta Hegel con base en la supuesta evidencia de una naturaleza común a todos los hombres. No es de mucho entusiasmo entre abogados y filósofos principalmente emprender una fundamentación de los derechos humanos. Dos dificultades saltan a la vista: "1) los derechos humanos varían a través de la historia"<sup>25</sup> y, 2) Estos son de una intensidad variable, de tal manera que no sólo existe una jerarquía de valores hecha al tamaño de sus creadores, sino que incluso la aplicación de unos derechos resulta incompatible con la aplicación de otros. Una primera corriente afiliada al "jusnaturalismo" sostiene que, en esencia, los derechos humanos son aquellas garantías que requiere un individuo para poder desarrollarse en la vida social como persona; es decir, dotado de racionalidad y de sentido. Una segunda posición, basada en corrientes afines al "positivismo jurídico" sostiene por el contrario, que los derechos humanos es, al igual que el resto del ordenamiento jurídico, un producto de la actividad normativa llevada a cabo por los correspondientes órganos del Estado y, por lo tanto que antes de su existencia como normas positivas, es decir, antes de su promulgación, no pueden ser reclamables.

Por FG Isa · Mencionado por 50 — —algunos tratados internacionales del **siglo XIX** iban dirigidos a la... **con la defendida** a partir de 1945 en las Naciones Unidas, a medida que la Guerra...  
836 páginas

El fundamento de los derechos humanos debe rastrearse a partir de los pensadores que se han ocupado de cuáles son los valores fundamentales del ser humano. Así, una primera etapa en el desarrollo histórico de los derechos humanos, las raíces más lejanas, las hallamos en el humanismo, tanto en sus versiones occidentales, en las visiones humanistas hindúes, china e islámica esencialmente. Desde las leyes de Hammurabi, la problemática de los valores del ser humano se ha reflejado en el ordenamiento jurídico. De hecho, los diez mandamientos sostienen una particular forma de los derechos humanos a partir de su concepción valorativa.

Tenemos que resaltar también el aporte realizado por el estoicismo griego y romano, con la precisión del concepto de "derecho natural" y el desarrollo del iusnaturalismo fundamentado en la racionalidad.

Luego viene la época medieval con el marcado dominio de las filosofías cristianas (Escolástica y Patrística), hasta llegar a una primera positivización de los derechos humanos. En una tercera etapa, se desarrolla la idea de la tolerancia religiosa. Las corrientes filosóficas del racionalismo y el empirismo, así como la aparición de pensadores contractualistas, en particular Hobbes y Locke, quienes, con diferente orientación, se basan en las ideas de "estado naturaleza", "derecho natural inspirado en la razón", "contrato social", y afirman la existencia de reglas normativas antes de cualquier configuración política definida.

La consolidación de la corriente iusnaturalista juega un papel esencial en la evolución de los Derechos Humanos. Es en esta época, cuando se produce lo que algunos han considerado la primera positivización de los Derechos Humanos como límite a la acción gubernamental: el famoso Bill of Rights, que postula la existencia de una serie de derechos y libertades por el monarca y afirmadas por el pueblo como inderogables.

Una cuarta etapa se desarrolla por los siglos XVIII y XIX por la presencia del Iluminismo Francés, el despliegue de las ideas de pensadores tales como Rousseau y Montesquieu, quienes nutren los movimientos revolucionarios que, centrados en Francia se extienden por Europa hasta llegar a América. Se inician las grandes Declaraciones de Derechos y la positivización de otros tantos.

Finalmente en el siglo XX lo característico de la evolución de los derechos humanos es su progresiva incorporación en el plano internacional.

El problema de la fundamentación de los derechos humanos puede plantearse dentro de distintos marcos de referencia y, consecuentemente, puede desembocar en soluciones cualitativamente dispares. La búsqueda de la fundamentación puede apuntar hacia la explicación de por qué los derechos humanos son un elemento crucial de las actuales estructuras jurídicas políticas, o pueden orientarse hacia la

demonstración de por qué los derechos humanos deben ser un elemento básico de la ordenación jurídica de las relaciones sociales en el mundo actual.

### **La dignidad de la persona humana**

“Cuando escuchamos o leemos noticias donde indican que en tal o cual lugar del mundo a diario se viola la dignidad de las personas en diferentes circunstancias, lo primero que se imagina es que estos seres humanos están siendo víctimas de abusos, injusticias, hambre, enfermedades, torturas o asesinatos, padecen de frío, etc. Y caemos en el concepto de que esa "dignidad" a que se hace referencia con mucha facilidad se adquiere a través de la vida diaria, o por lo menos lo relacionamos con el vivir diario de las sociedades.

La dignidad es un valor inherente a todo ser humano que no termina por una decisión de otro ser humano. La dignidad no sólo hay que verla desde el punto de vista de vivir diario, sino también desde esos dos elementos básicos que le sostienen que son la libertad y la igualdad; ambas, obtenidas con el nacimiento en el lugar y bajo cualquier circunstancia favorable o desfavorable. Esa libertad intrínseca hace que la persona pueda pensar y tener conciencia real de lo que le rodea, a pesar de las influencias naturales, económicas, sociales y políticas. Esa libertad que no sólo se ejerce por el derecho a la libertad de movimiento o locomoción, o a la libertad de expresión o a todo lo que representa los derechos civiles y políticos.

La Libertad es mucho más que eso, es un don inviolable, inalienable que posee todo ser humano por el único hecho de ser tal. La Libertad, hace que el ser humano pueda desarrollarse libremente dentro de sí misma y que nadie puede cambiarlo sino es tan sólo por una propia voluntad, aun cuando tenga impedimentos de ejercer derechos reconocidos, esa libertad va más allá, es desarrollarse dentro de valores y principios propios que son sólo propiedad de uno y de nadie más. La dignidad de la persona también incluye un elemento importante que es la Igualdad. Esta “igualdad” no es la misma igualdad que usualmente conocemos; es decir, igualdad de oportunidades de trabajo, igualdad de un derecho a la educación; igualdad de condiciones; igualdad de trato, etc. Esta igualdad, es algo que va más allá, es aquel

elemento de la Dignidad que cada ser humano posee por el hecho de ser concebido, igualdad de vivir, igualdad de desarrollarse interiormente, igualdad de poder pensar con libertad, igualdad de saber que es lo bueno y que es lo malo.

Por eso se insiste en que esta dignidad y sus dos elementos libertad e igualdad, es el fundamento básico de la existencia de la persona. Cada persona tiene su propia percepción de la igualdad, en el tema de la fundamentación de los derechos humanos se trata de ir más allá ya que igualdad ante la ley es un derecho humano reconocido por el derecho natural y por el derecho positivo y, la igualdad material, es un anhelo de todas las personas de alcanzar por medios iguales condiciones económicas, sociales y culturales”.

**Polo G.; Luis Felipe.** Pie de Imprenta. San José, Costa Rica : Arte Nativas , 2000. Descripción Física. Falta(n): 26 Perú, 2011, 3.

### **El Iusnaturalismo: los derechos naturales como inherentes a la naturaleza humana.**

El Iusnaturalismo nos dice que los derechos humanos son inherentes a la persona humana, que le son propios únicamente por el hecho de existir y que por lo tanto no necesitan de ninguna norma jurídica establecida para ser.

“Un término universal dentro del campo de los derechos humanos, es que éstos son esenciales a la naturaleza humana. Cuando leemos o escuchamos la palabra esencial, se están refiriendo a que por su naturaleza está de tal manera unido a otra cosa que no se puede separar. Es entonces en este caso, lo propio, lo inseparable y lo indisoluble a la persona humana.

La naturaleza es la esencia y característica de cada ser, y hablamos de los derechos naturales como inherentes a la naturaleza humana, nos referimos a natural como esos derechos propios de la naturaleza humana; es decir, el reconocimiento normal, natural y espontáneo de esos derechos que le son propios a los seres humanos.

Sin embargo, lo que puede parecer algo normal, en la práctica diaria es totalmente diferente. En primer lugar, no hay un reconocimiento práctico de los derechos naturales, porque no hay un entendimiento universal de esos derechos naturales; y,

en segundo lugar, no hay reconocimiento práctico o una actitud humana de que la naturaleza humana nos ha dotado de derechos que son inviolables, propios, indisolubles.

El punto de discusión es la manera en que las personas conozcamos nuestros propios derechos por el hecho de haber nacido, es decir nuestros derechos naturales, esto por un lado; y, por el otro lado, que estos derechos naturales son propios o inherentes de todos los que habitamos este universo.

**Polo G.; Luis Felipe.** Pie de Imprenta. San José, Costa Rica :

Arte Nativas , 2000. Descripción Física.

Uno de los autores que desarrolla este punto es Santo Tomás de Aquino, con su obra “La Ley Natural y Ley Humana”. Santo Tomás inicia su reflexión preguntándose si existe una ley humana y nos dice que parecería que no existe una ley humana. Santo Tomás afirma que la ley natural es una participación de la ley eterna y que a través de esta todas las cosas están perfectamente ordenadas citando a San Agustín afirma Santo Tomás que “La razón humana no puede tener una total participación en los dictados de la razón divina, sino sólo según su propio modo”, posición Tomista que si la ubicamos en nuestros días, la vemos claramente practicable al vivir diario de las sociedades y de las personas, en el sentido que la persona usa de acuerdo a sus principios y valores esa razón humana para establecer actitudes que para el propio hombre no atentan contra esos valores y principios que la razón divina le indica.

Pero, qué pasa con los que no creen en una razón divina. Significará que ¿la razón humana es fruto de la supervivencia diaria?, o tal vez que, ¿la razón humana es una razón divina a la vez? Nadie puede negar que las personas poseemos derechos naturales, ni aun los que no creen en una ley divina pueden afirmar lo contrario. Sin entrar a temas religiosos, pensemos y reflexionemos acerca de la condición humana y su origen en el universo.

Santo Tomás también pregunta si la ley natural es la misma para todos los hombres. Dice, que parecería que la ley natural no es la misma para todos. Según los

Decretales, se entiende por ley natural "aquella que se encuentra contenida en la Ley y en los Evangelios", pero estos no son comunes a todos los hombres porque no todos obedecen al Evangelio, en conclusión dice Santo Tomás de la ley natural no es la misma para todos los hombres.

Otro autor interesante de leer es Eusebio Fernández, con su ensayo "Acotaciones de un supuesto iusnaturalista a la hipótesis de Javier Muguerza sobre la fundamentación ética de los derechos humanos". Aquí nos desarrolla diferentes propuestas. La primera de ellas es que "los derechos humanos fundamentales son derechos morales". Nos habla de tres situaciones:

- a) Los derechos morales pueden hacer exigencias morales aún no reconocidas jurídicamente, pero que cuentan a su favor con importantes y fuertes razones de orden moral.
- b) los derechos morales pueden estar reconocidos jurídicamente, pero con un reconocimiento insuficiente para posibilitar su auténtico ejercicio debido tanto a motivos técnico-jurídicos o garantías particulares de política legislativa como a barreras propias de las estructuras socioeconómicas dominantes.
- c) los derechos morales pueden estar reconocidos jurídicamente y contar con garantías generales y particulares suficientes para su efectivo ejercicio, es decir, tratarse de derechos de jurídicos plenos.

Otra propuesta, es que los derechos humanos así entendidos tienen poco que ver con su presentación como derechos naturales en el sentido tradicional. Una propuesta interesante, es cuando dice que "el fundamento de los derechos humanos es previo a lo jurídico y de ser buscado en los valores morales que lo justifican y sirven para reivindicarlos, los cuales responden hacia una abstracción de una dimensión antropológica básica, constituida por las necesidades humanas más fundamentales y radicales para una existencia digna.

Menciona también el profesor Fernández, que los derechos morales nacen como respuesta a las necesidades humanas más importantes, necesidades que son básicas y se configuran o desarrollan históricamente. Finalmente, propone que la lucha por los derechos humanos fundamentales como derechos morales es, al mismo tiempo, la lucha por el mantenimiento, profundización, ampliación y perfeccionamiento de los derechos humanos que ya reconocidos y garantizados y la lucha contra un *statu quo* consensuado cuando éste es injusto".

### **El positivismo: Los derechos humanos como producto de la actividad normativa del Estado**

"La historia jurídica nos ha presentado diversas etapas de lo que fue el positivismo jurídico. El reconocimiento de los derechos humanos por parte de las sociedades ha pasado también por diversas etapas que nos ha llevado a un entendimiento progresivo y a un desarrollo escalonado de lo que son los derechos humanos.

Max Weber en su escrito titulado "Racionalización Formal y Racionalización Sustantiva en el Derecho (leyes sagradas)", menciona que las antiguas formas de justicia popular tenían su origen en los procedimientos conciliatorios entre grupos de parientes. Afirma que, en la medida en que aumentaba la racionalidad de la organización de la autoridad, se eliminaba las formas de procedimiento irracionales y el derecho sustantivo era racionalizar, es decir, el Derecho como un todo era racionalizar.

La meta de las jerarquías eclesiásticas nos dice Weber, es encontrar el tipo de derecho más apropiado para realizar los objetivos éticos y prácticos de tales autoridades. En el curso de este tipo de racionalización del pensamiento jurídico de un lado y de las formas de relaciones sociales de otro lado, se pueden derivar las más diversas consecuencias a partir de los elementos no jurídicos de una doctrina legal creada por una clase sacerdotal. Una de esas posibles consecuencias fue la separación del *fas*, mandato religioso, de justicia, la ley establecida a dar la solución de los conflictos humanos que no tenían relevancia histórica.

Asegura a través de la historia, la aplicación del derecho no formal, el uso de este por parte de jerarcas, déspotas, demagogos democráticos, y autoridades religiosas. Lo que hace cientos de años se aplicaba como derecho no formal, hay aún hoy en día sociedades dirigidas por jerarcas, déspotas, y especialmente demagogos democráticos que hacen que "su derecho" viole los principios jurídicos que garantizan los derechos humanos.

"**Fundamentos Filosóficos** de los **Derechos Humanos**" por Dr. Luis Felipe Polo G. 7 entendimiento universal de esos derechos naturales; y, en segundo lugar, ...

23 páginas

Al existir desigual distribución del poder económico que el sistema de justicia formal legaliza, la desigualdad de acceder a medios de justicia se hace más evidente, creando así un conflicto permanente dentro de las sociedades que llevan al final a la destrucción del hombre. Por eso, la "justicia social", entendida como la protección a las personas económicamente débiles, elevando su nivel de vida y de cultura y prescribiendo aquellos privilegios de las clases económicamente fuertes que originan datos visibles de desigualdades sociales, debe ser la bandera que todas las clases económicas deben de abrazar, al fin de lograr la justicia formal que nos lleve a la realización del ser humano respetando su dignidad. A veces a una sola voluntad".

### **El historicismo: las etapas en el desarrollo histórico de los derechos humanos**

El desarrollo histórico de los derechos humanos, se inicia no con una positivación, sino mediante principios y valores que las sociedades impusieron para la convivencia pacífica. Sin embargo, la necesidad de positivizar los derechos humanos, nos lleva a la garantía de la existencia de una seguridad jurídica, que nos permita tener los elementos necesarios para reclamar el cumplimiento de los mismos.

Las normas de derechos humanos deben de encuadrarse dentro de las condiciones que la seguridad jurídica reclama. Es decir, normas positivas de derechos humanos, la seguridad de ser un derecho "seguro", que la fundamentación en que se basa este derecho tenga los mínimos errores posibles sobre todo cuando se trata de derechos humanos, y que las normas internas sean lo fuertemente estables a fin de no cambiar las garantías de derechos humanos reconocidas por los Estados.

Si no se cumple lo anterior el campo de los derechos humanos, significa que no existe la seguridad que jurídica que estas normas principalmente deben de contar para su cumplimiento y protección de todas las personas.

Sin embargo, si tenemos presente, el hecho de que el ser humano crea el derecho, entonces puedo afirmar con convicción de que el poder y el derecho es un matrimonio donde deben de convivir en armonía y paz, ya que ambas, a mi modo de ver, no pueden estar separadas.

### **El humanismo cristiano: visión teológica de los derechos humanos**

“Una vez más quisiera insistir en que los documentos relacionados a temas religiosos usados para una reflexión de este tema, responden a una visión filosófica que nos ayudará a reflexionar aún más sobre los fundamentos de los derechos humanos. Cada uno de ustedes, con base a sus creencias debe valorarlas mismas y meditar dentro de la perspectiva de lo que se quiere transmitir. Michael Villey, en su trabajo titulado “Carácteres de la Justicia Cristiana según San Agustín”, nos dice que el oficio de San Agustín era predicar la justicia bíblica con preferencia a la justicia clásica pagana del Derecho Natural. San Agustín, como dice Villey, sabe que esas reglas de caridad de la justicia cristiana tienen el defecto de no prever con certeza ninguna actitud objetiva; sus aplicaciones objetivas presentan una diversidad al infinito. San Agustín gusta mostrar la Movilidad de las instituciones jurídicas. La obra cumbre de San Agustín "Confesiones", presenta su posición sobre lo que es la justicia clásica. El autor menciona también, que San Agustín había asumido la defensa ante la propiedad privada, en tanto que esta institución procede de las leyes del estado.

Con relación a esta posición de San Agustín, si el derecho a la propiedad se fundamenta en los Diez Mandamientos, no creo, que había necesidad en que San Agustín defendiera la propiedad privada sólo si procede de las leyes del Estado, pregunto entonces: ¿por qué San Agustín no se basó en los diez mandamientos para defender la propiedad privada?. Aunque, hay que reconocer que, San Agustín tenía el ideal de justicia comunitaria. Dice Villey, que el derecho cristiano de origen divino puede perfectamente coexistir con las leyes temporales de origen humano. Estos dos

derechos no pueden contradecirse, ni siquiera se encuentran, porque no tienen el mismo terreno de aplicación. Nos dice que el uno "nos ordena apartar nuestro amor de las cosas temporales", y el otro se refiere a cosas transitorias, al cuerpo, la fortuna, las familias, o la libertad en el sentido de condición social.

La síntesis de San Agustín dice el autor, no revela su coherencia sino a su nivel espiritual; supone el mismo tiempo un cierto respeto y un cierto desprecio por las leyes temporales. Implica la indiferencia de la justicia cristiana perfecta respecto de los bienes terrenales.

Por otro lado, Santo Tomás de Aquino, fundamenta su posición basándose en la razón humana y contradice, a lo manifestado por San Agustín. "Será que la razón humana no puede tener una total participación en los dictados de la razón divina, sino sólo según su propio modo o imperfectamente".

Además dice Santo Tomás de Aquino que, la ley natural es la misma para todos; dando que el filósofo afirma que en "lo justo natural es aquello que es igualmente válido en todas partes". Por consiguiente, si las leyes humanas derivada de la ley natural, se seguiría que ellas también son las mismas para todos; lo que es claramente falso.

Santo Tomás de Aquino, pasa referencia al filósofo Tilio que sostenía que: "lo que emanaba de la naturaleza y era aprobado por la costumbre, las leyes sancionados con el temor y la reverencia". Además, responde con base a lo afirmado por San Agustín "lo que no es justo parece que no es ley en absoluto", y por consiguiente, la fuerza de una de un depende del alcance de su justicia.

Claro está, que la posición de Santo Tomás Aquino se da en una situación social muy diferente en valores y principios a los que vemos a puertas del siglo 21. En lo personal, creo que la ley humana sí existe y que los seres humanos encargados de darla, tienen influencia de la ley natural aunque parezca que no se así por las diferentes percepciones que la naturaleza humana que otorga a cada una de las personas".

**Polo G.; Luis Felipe.** Pie de Imprenta. San José, Costa Rica : Arte Nativas , 2000. Descripción Física.

### **Fundamento axiológico de los derechos humanos**

Corriente filosófica que basa los derechos humanos en la teoría de los valores, los que son considerados arquetipos ideales absolutos, trascendentales, inmutables y universales, cuyo ser no está condicionado por ningún concepto subjetivo sobre los mismos, ni dependen de ninguna voluntad individual.

“La Axiología considera los valores en cuanto se refieren al hombre en cuanto éste es capaz de intuirlos y de darles realidad, pero su importancia radica en que al pasar por el ser humano, lo modifican y edifican.

Los derechos humanos consideran algunos valores fundamentales para alcanzar sus objetivos, y estos son:

- a) La Justicia: para Kant, es dar a cada quien lo que le corresponde, porque el hombre busca en su máxima plenitud, la justicia que garantice su vida y libertad.
- b) La Igualdad: donde el hombre ve a los demás como a sí mismo.
- c) La Paz: La lucha diaria de una relación humana ideal que haga posible el logro de una vida feliz.

De tal manera que si las sociedades tienen códigos morales y reglas prácticas, es porque valoran lo bueno, la felicidad, la libertad y la coexistencia pacífica, por lo que atrás de toda regla práctica de comportamiento, existe una jerarquía de valores. La Axiología se divide en tres ramas

- a) Ética: que se ocupa de los valores éticos, tanto los ideales como los practicados en la acción humana, y son considerados como reglas de conducta que postulan deberes.
- b) Estética: se ocupa de los valores de arte, como cuando se le pide a ley, sociedad y Estado, que no se persiga a un hombre por emitir sus ideales.
- c) Filosofía de la Religión: se ocupa de los valores religiosos, como cuando se pide a la ley, a la sociedad y al Estado que se respete la libertad de culto religioso, aquí se está atendiendo el hecho de que el hombre valora sus creencias religiosas.

**Luis Felipe Polo** G. entendimiento universal de esos **derechos** naturales; y, en segundo lugar, no hay reconocimiento práctico o una actitud humana de que la ...Falta(n): 2011,

Pero todas las normas que derivan de valores estéticos o religiosos, son de tipo facultativo, porque no necesariamente deben ser cumplidas, pero las normas éticas, dirigidas a la libertad y la conciencia humana, implican un deber, un tener que ser, y son de validez individual.

Como ya se ha mencionado, los valores solamente pretenden provocar actitudes y comportamientos, que como consecuencia formulen principios en el accionar humano”.

### **Aspecto ontológico**

“La Ontología responde a la pregunta de por qué los derechos humanos son, pues mientras para algunos los derechos humanos son derechos morales, para otros son anteriores al Derecho Positivo, pero todos parecen aceptar que los derechos humanos pueden ser vistos como razones que, provenientes de la ética, se constituyen en las razones que producen normas positivas, incluyendo a las resoluciones estatales, por lo que también en este caso están antes que el Derecho Positivo. También puede decirse que constituyen las razones para oponerse a las decisiones del Estado y sus ejecutores.

Desde el punto de vista ontológico, los derechos humanos, también son vistos como un tipo especial de discurso, que es el discurso propio de la sociedad moderna, lo que indica que los Derechos humanos son razones para actuar y que nuevamente están antes que el derecho producido por el Estado”.

### **Aspecto teleológico**

El aspecto teleológico de los derechos humanos nos explican cuál es el fin de la existencia de estos y porque de la importancia de protegerlos.

“En este aspecto los derechos humanos serían aquellos que tienen como finalidad la realización de algún valor, que con su respeto se obtiene la paz o la justicia social. El fin de los derechos humanos, es la realización y defensa de los intereses sociales, de fuerzas y de relaciones de fuerzas.

El fin supremo de los derechos humanos es crear un justo equilibrio entre los intereses contrastantes, individuales y colectivos, con lo cual la expresión tendrían un fuerte sabor sociológico.

Algunas personas no practican valores humanos y esto se debe a La falta de información respecto a los derechos humanos y hace que no exista armonía entre los vecinos de las comunidades.

La falta de práctica de valores en una familia crea personas sin criterio y sin práctica de justicia social; creando así una comunidad en desequilibrio y poco organizado, por ello es importante que la sociedad no mal entienda el verdadero objetivo de los derechos humanos creyendo que únicamente son derechos de una minoría.

en la Constitución de 1978 y dentro del apartado relativo a los derechos fundamentales, se reconoce en el **artículo 18.4** que "La ley ...

### **Aspectos sociológicos de los derechos humanos**

"Antes de hablar de los aspectos sociológicos de los derechos humanos, debe mencionarse que la sociología es la ciencia que estudia a la sociedad, la cual se convierte en ciencia, en la medida en que se logra concebir la aspiración de los fines de la sociedad humana, como una consecuencia necesaria del proceso social".

De hecho las sociedades están formadas por la concurrencia de individuos, y cada uno de esos individuos por naturaleza busca su realización, y si los derechos individuales son naturales al igual que los derechos sociales, el hombre organiza su sociedad y es dueño de su propia organización.

Es por ello que la sociedad humana se apoya en principios de justicia, libertad e igualdad, como garantes de la permanencia social. Mientras que en el principio de vivir para los demás, representa luchar por un objetivo en común, que les permitirá conservar la vida en plena libertad. Los derechos humanos por lo tanto, son un fenómeno social y una institución que constantemente hace señalamientos a la sociedad y al Estado, a fin que se cumplan las leyes, y que lo que no está contemplado en ellas, se encarne en un precepto legal.

“Pero los señalamientos de los derechos humanos no tendrían fundamento sólido, si no provinieran de una institución, la que se ha convertido en tal, por el hecho de haber reunido hábitos ideales o reales, y tener personería jurídica; aunque en otros casos los hábitos culturales son valores de los grupos sociales”.

Se espera que los derechos humanos hagan proposiciones para que la sociedad pueda progresar, atienda sus necesidades vitales o biológicas, atendiendo también los aspectos tecnológicos sociales y culturales que le rodean.

“Ya que toda sociedad debe proponerse como metas el mayor bienestar material y espiritual, mejores oportunidades para todos y más garantías de justicia y respeto a la persona, por lo que al hablar derechos humanos, debe hacerse desde el ámbito social, porque son un fenómeno social, un producto social, una institución social, aunque formen parte de la Ética, del Derecho o de las Ciencias Sociales”.

“Puede observarse que el proceso social se fortifica y busca garantizar su existencia digna a través de organizaciones, de allí que después de la primera guerra mundial en 1870 y 1913, se creó en 1,920 cualquier ley y tratado internacional sin perjuicio de que en materia de derechos humanos prevalecen los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala”.

**Martínez Gálvez, Arturo. Derechos humanos y el procurador de los derechos humanos. Guatemala, C.A. : Centro Editorial Vile, [1990]** (OCOLOC)551596517

### **Historicismo: la base de los derechos humanos**

Algunos pensadores contrarios al iusnaturalismo y a otras corrientes de pensamiento, consideran que los derechos humanos son el resultado del desarrollo histórico de las sociedades; por lo que los derechos siempre han estado ahí y su aparición depende de las condiciones materiales de los pueblos, que han permitido que surjan en el momento y época determinada. Por consiguiente se resaltan dos aspectos importantes:

- a) Los derechos humanos como producto del desarrollo histórico de las sociedades, no han aparecido de forma acabada ni perfecta y con el paso del tiempo se han ido depurando y consolidado.

- b) Los derechos humanos no son absolutos y universales, son relativos y variables, lo que les permite evolucionar, por lo que no son perfectos sino perfectibles.

Pero si los derechos humanos son históricos, se fundamentan en la humanidad, considerada como un proceso de autoconciencia, el que cada vez más, el hombre asume conciencia de su dignidad y valor.

El historicismo sin embargo, asegura que los derechos humanos no se fundamental en la naturaleza humana sino en las necesidades del hombre y la posibilidad de satisfacerlas dentro de una sociedad concreta, de acuerdo a los valores y fines de la misma, teniendo como principio básico la dignidad humana, que considera al hombre como fin en sí mismo.

El filósofo italiano Norberto Bobbio, representante del historicismo, expresa que no se debe buscar un solo fundamento para los derechos humanos, sino la variedad de fundamentos que sean posibles, tomando en cuenta los medios y situaciones donde se puede llevar a cabo esos derechos. Por lo que la búsqueda no debe ser solamente filosófica, sino también histórico-social, porque no se puede olvidar los problemas históricos, sociales, económicos o psicológicos que se encuentran en el entorno.

Se resume que el historicismo afirma que el principio básico de los derechos humanos es la dignidad humana, que considera a todos los hombres como un fin en sí mismos y nunca como medios, principio que se apoya en los valores de la seguridad, la libertad y la igualdad. Mientras que del valor seguridad derivan los derechos Individuales de Seguridad Jurídica; del valor libertad se derivan los derechos cívico-políticos y del Valor de Igualdad se derivan los derechos económicos, sociales y Culturales.

por MFY Xitumul — 57SOBERANIS PAZ, Harold Leonel. Derechos Humanos una Perspectiva Filosófica. Asociación para el Desarrollo de la Esfera Pública,

### **La educación y los derechos humanos**

Luego de exponer los aspectos filosóficos de los derechos humanos, nuestro interés ahora es relacionarlo con el de educación. “La educación en derechos humanos es

un proceso educativo en el que se intenta transmitir los valores de la paz, de la tolerancia, del respeto a los derechos humanos con la intención de construir ciudadanos libres y cívicos, conocedores de cuáles son sus derechos y respetuosos con los de los demás. La educación en derechos humanos es importante en el desarrollo integral del individuo ya que, por un lado, le hace ser respetuoso con los derechos de los demás, y por otro, al ser conocedor de cuáles son sus derechos exige a las autoridades su respeto.

Es importante conocer que la educación en derechos humanos no se limita a impartir conocimientos sobre derechos humanos sino que trata de cambiar actitudes y comportamientos y desarrollar en las personas nuevas actitudes que les permitan pasar a la acción. Las Naciones Unidas recomiendan que los Estados incluyan la Educación en derechos humanos en sus programas educativos. Ya en el artículo 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos podemos leer: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos ya las libertades fundamentales, debe promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre 35 todas las naciones y grupos étnicos o religiosos, y debe fomentar las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

"Hoy en día asociar la educación a la noción de derechos humanos podría parecer una práctica absurda principalmente por dos razones. La primera por la presencia de las múltiples problemáticas que reflejan la violación creciente a los derechos humanos. La segunda por la falsa creencia de que las instituciones educativas se encuentran en una dinámica que las mantiene al margen de la problemática económica y social de su tiempo. Sin embargo, es precisamente ahora cuando la escuela debe hacer patente su necesidad de vincularse con la vida cotidiana.

Es evidente la crisis económica que impera en todo el mundo y las muchas problemáticas que esto genera. Basta ver cómo en varios países de América Latina la explotación laboral continúa aún vigente teniendo una mayor incidencia en indígenas, principalmente niños y jóvenes, quienes son sometidos a trabajos forzados en diversos sectores de la economía como la minería o actividades agrícolas."<sup>40</sup> Ya que sin duda la educación en derechos humanos es la vía más

racional y prometedora para aprender y tomar conciencia acerca de los valores y principios que enaltecen la dignidad del ser humano, destacar la importancia que han adquirido para regular de mejor forma las relaciones del Estado y la sociedad, comprender de qué manera los derechos humanos se han transformado en una fuente de inspiración para construir respuestas adecuadas a la creciente complejidad sociopolítica, a los continuos cambios sociales, a las nuevas demandas que se exigen al sistema educativo y determinar las responsabilidades que corresponden al Estado en este escenario.

Desde la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se produce una respuesta educativa, de un lado porque el derecho a la educación forma parte del propio articulado de la Declaración y, de otro, porque la implantación universal de los derechos humanos queda vinculada a la acción educativa de los mismos.

“La formación en derechos humanos dentro del sistema educativo nacional, ha adquirido un carácter trascendentemente protector y promotor de la dignidad humana en las sociedades actuales. Por ello, la divulgación y la promoción acerca de la existencia, el contenido, las formas de amparo y la defensa de los mismos, buscan que los seres humanos puedan hacer efectivos esos derechos y eviten su vulneración. También se pretende que en el proceso de aprendizaje se creen formas de comportamiento basadas en reconocer, no sólo los propios derechos, sino a la vez, los de los demás, dando dimensión y significado a la dignidad humana.

Se pretende que la educación en y para los derechos humanos contribuya a la disminución de las violaciones de que son objeto, a la creación de sociedades libres, justas, equitativas y pacíficas, en las que se erija democráticamente una etnicidad social y política renovadora, se recree una cultura de respeto, tolerancia y en las que la solidaridad humana tenga expresión plena. “La educación en derechos humanos en las escuelas introduce a los estudiantes a los problemas de la democracia en la comunidad humana global. Una auténtica educación en derechos humanos y su credibilidad presupone el funcionamiento democrático de las escuelas. Si esto último está ausente, la educación en derechos humanos sigue siendo un ejercicio formal,

porque está divorciada de las acciones y de la realidad cotidiana del grupo social representado por la comunidad escolar

La conexión esencial que se ha tejido entre educación y derechos humanos viene dada, entre otros factores, porque la educación en su sentido más amplio, tiene como misión principal la de hacer crecer a las personas que, en perspectiva de derechos humanos, es crecer en dignidad, en libertad, en derechos y deberes, pero principalmente, en estimular una conciencia vivificadora de construcción de la paz como valor supremo de convivencia de la humanidad.

Situados en estos preceptos, el papel de la educación debe suponer un proyecto pedagógico integral que incite a vivir y a disfrutar los derechos humanos, y a fomentar un proceso de opinión y de respuesta orientado a discernir que cualquier violación de tales derechos no puede ser ajena a la sociedad ni al Estado. En esta perspectiva, la educación en derechos humanos juega una tarea inescindible al lado de la acción reivindicativa, política y jurídica.

La educación en derechos humanos dentro del sistema educativo nacional debe apuntar a la transformación social, al empoderamiento de la sociedad para la realización de sus derechos y libertades y al fortalecimiento de las capacidades de niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres para afrontar la defensa y ejercicio de los mismos en el presente y en el futuro.”

por ME Cruz Morales · 2007 — 17 **Núñez Palacios, Susana**. Actuación de la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos, Universidad. Aulónoma Metropolitana, México, 1994, pág. 93 páginas  
or ADT González — Revista de Filosofía, año III, 13 (septiembre 2007). <http://www.revistadefilosofia.org>. 181. La práctica educativa de derechos humanos en educación primaria...  
24 páginas

#### ➤ **La educación en valores y derechos humanos en educación primaria**

La escuela tiene como misión fundamental la transmisión de valores sociales y morales, y a ello se ha dedicado por largo tiempo con mucha más intensidad que a la transmisión de conocimientos (Coll, 1992). Sin embargo, tal y como plantean Delval y Enesco (1994), a la escuela le ha salido un duro competidor: los medios de

comunicación, los cuales cada vez tienen un peso preponderante en nuestra sociedad. Los niños adquieren una gran cantidad de conocimientos y de valores, fundamentalmente a través de la televisión, de la radio y de los periódicos, y la escuela no ha sabido adaptarse e integrar estas nuevas formas de educación en su práctica cotidiana, a las que permanece ajena como si no existieran.

Declaración Universal de los **Derechos Humanos**. **Manual de Educación** ... Se orienta al uso de docentes de nivel **primario** y **secundario**, así ... **Costa Rica**.

**Instituto Interamericano de Derechos Humanos** (IIDH). Pie de Imprenta. San José, **Costa Rica** : IIDH, UNESCO , 1999.

De esta manera, una de las tareas que debe encomendarse a la escuela como institución educativa no es únicamente transmitir conocimientos, habilidades y métodos, sino poner cada vez mayor énfasis en la formación de los valores básicos de la sociedad.

De acuerdo con los planteamientos de Puig (1992), algunos de los valores sociales que debe promover la educación primaria son desarrollar en el alumno una moral ciudadana, educarlo para la paz y el respeto a los derechos humanos. Estos valores permiten a los alumnos establecer un compromiso con la sociedad en que viven.

En esta misma perspectiva, Castagno (1986) plantea que desde la escuela primaria, la educación debe enfocarse hacia la formación valoral del niño para que su conducta individual responda a los principios éticos destacados por el docente. Por lo tanto, los derechos humanos como un valor social se configuran en palabras de Castagno (op cit.) como un conjunto de valores, conocimientos, vivencias, actitudes y conductas que considerados fundamentales dentro de cada sociedad, concretan y desarrollan la idea de justicia, dignidad, libertad e igualdad humana en cada momento histórico; que deben ser reconocidos positivamente no sólo por los ordenamientos jurídicos, sino también por la institución educativa en todos sus niveles.

En relación con las cuestiones planteadas, Delval (1988) afirma que la problemática en la enseñanza de los valores sociales en la educación básica, radica en que los

contenidos educativos se enfocan solamente al aspecto cognitivo, dejando a un lado el aspecto valoral.

Aunado a esto, se encuentra también el hecho de que los contenidos históricosociales enseñados en primaria contienen una fuerte carga ideológica que responde a disposiciones sociopolíticas gubernamentales, presentando así, una visión muy particular del mundo social.

Estos planteamientos ponen de manifiesto la necesidad de reconocer la formación de valores como un objetivo prioritario en la educación actual.

➤ **La educación en derechos humanos en el sistema educativo guatemalteco**

“Se dice y repite que nuestra sociedad, que nuestra escuela, que nuestra familia, que nuestra juventud son víctimas de una “crisis de valores” es, por tanto, fundamental para nosotros, el conocer las causas y los efectos de esa crisis.

En la sociedad guatemalteca, como en muchas otras sociedades esta “crisis de valores” proviene de la falta de educación de estos por medio de la enseñanza de los derechos humanos dentro del seno familiar y la escuela, lugares donde los niños, niñas y adolescentes pasan la mayor parte de su tiempo.

Para el sistema educativo nacional la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su artículo 72 que es de interés nacional, la instrucción, formación y enseñanza de los derechos humanos. Sin embargo esto no se da en la mayoría de los establecimientos educativos pues no cuentan con personal docente capacitado en la temática y con el material educativo respectivo y no porque no exista, sino porque o no tienen acceso a estos materiales o por que el material tiene costos que están fuera de su alcance.

Aunque si bien es cierto en el país existe una variedad de instituciones dedicadas a la divulgación de los derechos humanos, entre ellos la Procuraduría de los Derechos Humanos, estas no tienen la capacidad ni el presupuesto para poder impartir capacitaciones en todos los establecimientos ya sean públicos o privados del país.

### ➤ **Marco legal relacionado con los derechos humanos**

Si bien los derechos humanos para muchos, son simples reglas o normas morales, en realidad son mucho más que eso, y esto ha quedado plasmado en los diferentes acuerdos, tratados, convenios y declaraciones de las Naciones Unidas, principalmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, declaración que nació con el objetivo de acabar con las grandes injusticias que en esa época se estaban cometiendo en la humanidad.

Eleonor Roosevelt fue una de las principales precursor de la defensa de los derechos humanos, y logró plasmar ese pensamiento al momento de que más de 139 países firmaran la Declaración de los Derechos Humanos.

En Guatemala, fue en 1985 que los derechos humanos comenzaron a tomar importancia, al hacerlos parte de la máxima ley del Estado, la Constitución Política de la República de Guatemala, que en su parte dogmática conformada por 136 artículos establece los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas del país (incluso los que aún no han sido concebidos).

**Formación en los valores : El desarrollo de la dimensión ética en la educación.**  
by **Gregorio Iriarte; Silvia Flores.** Print book. Spanish.

A nivel internacional Guatemala es parte también de varios tratados, convenios y acuerdos de derechos humanos que tienen como objetivo ayudar a que estos sean respetados tanto dentro como fuera del territorio guatemalteco.

### **Legislación Nacional e Internacional**

#### **a) Constitución Política de la República de Guatemala**

##### **TÍTULO I: La persona humana, fines y deberes del Estado. Capítulo Único:**

**Artículo 1º. Protección a la persona.** “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”.

**Artículo 2º. Deberes del Estado:** “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”.

**TÍTULO II: Derechos Humanos. Capítulo I. Derechos Individuales. Artículo 46.**

**Preeminencia del Derecho Internacional.** “Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y Convenios aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”.

**TÍTULO II: Derechos Humanos. Capítulo II. Derechos Sociales, Sección IV.**

**Educación. Artículo 72. Fines de la Educación.** “La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los Derechos Humanos”.

- b) **Declaración Universal de Derechos humanos Artículo 26, numeral 2.** “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.
- c) **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Artículo 13, numeral 1.** “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el esfuerzo sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre.
- d) **Convención sobre los Derechos del Niño Artículo 42.** “Los Estados Parte se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños”.

- **Política Nacional de Educación en Derechos Humanos**
- ✓ **Marco de referencia**

Guatemala es un Estado que se organiza para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y libertades. Su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo. Su conformación como Estado, está normado por la Constitución Política de la República de Guatemala, y en ella se recogen, como valores inherentes a la persona humana, los derechos individuales en forma de poderes ciudadanos que se pueden hacer valer contra las eventuales arbitrariedades del aparato de Estado. Como respuesta a las exigencias de la moral pública en el mundo moderno, se incorporan también los llamados derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos.

“El Estado Guatemalteco tiene, en tal sentido, un compromiso integral de protección y realización de los derechos fundamentales que no se agota en el ámbito interno. Como Estado parte de la Comunidad Internacional y de la Organización de Naciones Unidas, dicho compromiso tiene también una dimensión internacional. Somos parte firmante de los tratados y pactos internacionales que traducen y desarrollan la Declaración Universal de Derechos Humanos, elaborada como respuesta colectiva de la humanidad a la barbarie de la segunda guerra mundial, y sentaron las bases morales y jurídico-políticas para el orden global a partir de la segunda mitad del siglo pasado. Dentro del Sistema de Naciones Unidas, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a la par de otros aprobados y ratificados por Guatemala, tienen, por mandato constitucional, preeminencia sobre el derecho interno. De igual manera, Guatemala forma parte de la Organización de Estados Americanos, donde también ha firmado y ratificado la Convención Interamericana de Derechos Humanos y la Declaración de Derechos Humanos y otros tratados y pactos sobre derechos humanos que, al igual que los de la ONU, están amparados por el mismo artículo constitucional”.

Derechos Individuales. **Artículo 3o** - Derecho a la vida; **Artículo 4o** - Libertad e igualdad; **Artículo 5o** - Libertad de acción; **Artículo 6o**

La Constitución de la República es un marco político-jurídico que desde su invocación hasta el desarrollo de los Títulos I y II establece una Carta de derechos fundamentales que constituye el imperativo ético-jurídico del ordenamiento interno e incorpora, por mandato del artículo 46, la preeminencia de los tratados y pactos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala sobre el derecho interno: establece, de esa manera, un orden lógico para promover la plena vigencia de los derechos humanos.

La Corte de Constitucionalidad ha interpretado, con justa razón, que la prevalencia en el orden interno de los tratados internacionales de derechos humanos, ratificados por Guatemala, debe ser compatibilizada con las exigencias de los artículos 175 y 204, que consagran la primacía de la Constitución sobre todo otro tipo de normas, de manera que una y otros conformen el llamado bloque de constitucionalidad. Esto significa y se traduce en la necesidad de modificar la legislación interna para hacerla congruente con los preceptos constitucionales y con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

Empero, entre las realidades sociales, políticas, económicas y culturales y la plena vigencia de los derechos humanos hay una distancia, de diferente dimensión, de acuerdo al grado de desarrollo y de la situación particular de los distintos Estados. Es por ello que los derechos humanos no son únicamente un estándar logrado que hay que proteger, sino también, en buena medida, un objetivo a realizar y un anhelo colectivo por alcanzar y se deben interpretar en procesos dinámicos que permitan medir los avances o retrocesos de esos derechos. En ese sentido, los derechos humanos son los mejores indicadores que miden el avance de la democracia pues el Estado debe ser el garante de su pleno ejercicio.

El derecho fundamental del ser humano es el derecho a la vida y, alrededor de ese derecho giran los otros derechos: el derecho a la seguridad, a la justicia, a la alimentación, a la educación, a los servicios de salud, al trabajo, al agua potable, a la vivienda, al medio ambiente sano, para mencionar algunos; la vida está en peligro constante cuando los derechos están restringidos o están ausentes, Los Estados

más saludables son aquellos donde se respetan y tienen plena vigencia los derechos humanos y, por consiguiente, tienen menos pobreza y menores índices de violencia. Los estados menos sanos son aquellos donde hay más pobreza y más violencia, como consecuencia de la poca o escasa vigencia de los derechos Humanos.

En el caso de Guatemala, el pasado reciente (1960-1996) de violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos, que se manifestó en asesinatos políticos, masacres y desapariciones forzadas, motivó a alcanzar el Acuerdo Global de Derechos Humanos, como marco necesario para garantizar la vigencia del derecho a la vida. Además, obligó al establecimiento de la Comisión del Esclarecimiento Histórico, como un mecanismo para conocer el pasado y garantizar que las violaciones sufridas nunca más puedan ocurrir en el país.

Asimismo, y para revertir el pasado histórico de exclusión y discriminación de los Pueblos Indígenas se firmó el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas como un instrumento orientador de las políticas públicas en materia de equidad cultural y étnica. Reconociendo también una dinámica que perpetúa la exclusión y participación plena de la mujer en el desarrollo de su ciudadanía, los Acuerdos de Paz abordan la equidad de género y proponen una serie de acciones destinadas a garantizar la incorporación plena de la mujer a los procesos políticos, económicos y sociales del país.

“La política de derechos humanos es, por lo tanto, una política integral que aborda los derechos humanos desde la óptica de la interrelación de los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y de desarrollo con una visión intercultural y con un enfoque de género. Sin embargo, también reconoce que la política de derechos humanos debe conciliar las presiones a que la someten las exigencias, aparentemente contradictorias de la paz y la seguridad, en un contexto de confrontación y violencia. Debe contener parámetros que orienten las políticas de paz y seguridad y debe ser el horizonte de la gestión gubernamental y estatal en la tarea de construir y consolidar, como aspiración de la sociedad, una democracia participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y

la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés social".<sup>45</sup> Además, esta política recoge los lineamientos de política establecidos en la política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, elaborada por COPREDEH en 2002, la cual no fue aprobada en el gobierno de turno.

**Artículo 1:** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma... la garantía universal e indivisible de los derechos humanos Ve **Artículo 2**.

➤ **Principios de la Política Nacional en Derechos Humanos**  
✓ **Integralidad**

"La Política Nacional en Derechos Humanos se basa en la unidad y complementariedad de los Derechos Humanos, tomando como base los valores humanos y la vida cotidiana, El derecho a la vida es el derecho fundamental que debe abordarse como eje integrador de todos los derechos humanos: el derecho a la alimentación, al agua, a la vivienda, a la seguridad, a la justicia, a la educación, a la recreación, y todos los demás derechos, tienen que ver con el desarrollo y conservación de la vida, sin ellos la vida está en constante peligro de deteriorarse o fenercer. La salud como resultado final del bienestar existente es el otro derecho que, al igual que la vida, integra todos los otros derechos. 4 La vida y la salud constituyen, de esta manera, los ejes fundamentales e integradores de la política nacional en derechos humanos: no hay vida sin salud, y la salud no existe sin la vida, la ausencia total de salud es la muerte".

➤ **Respeto**

"Como lo señala en Informe del Programa de Naciones Unidas sobre le Desarrollo de la Democracia en América latina, el mejor indicador de la democracia es el respeto a los derechos humanos.

En cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales y de los imperativos éticos que guían su acción, inspirados en el respeto a la vida y la dignidad de la persona humana, el Gobierno de la República trabajará porque los Derechos Humanos de todos los habitantes del territorio nacional sean respetados. Esta finalidad le da sentido a su misión de proteger los derechos y libertades de todas las personas y es fundamento central de su legitimidad. Por ello, es su objetivo

mantener, fortalecer o crear, según sea el caso, los mecanismos que resulten adecuados para el control eficaz y expedito de la conducta de aquellos agentes del Estado que, por su misión y sus funciones, están más cerca de la posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que puedan atentar o violar derechos fundamentales.

#### ➤ Promoción

“El Gobierno de la República deberá garantizar que los Derechos humanos sean divulgados, conocidos, comprendidos e interiorizados por todos los funcionarios y servidores públicos que constituyen la parte medular del Estado y por todos los habitantes del territorio nacional. Conociéndolos y viviéndolos se comprenderá la importancia, tanto de respetar y hacer respetar los derechos de los demás, como hacer valer los propios. Es su objetivo también trabajar, en asociación con todas las organizaciones sociales, en la construcción de referentes éticos compartidos que permitan compartir los valores esenciales propios de una sociedad moderna y democrática. La vigencia de estos valores fortalecerá la tolerancia y el respeto a los derechos.

Revolucionaria **Nacional Guatemalteca** (URNG). Fue la primera vez que la **COPREDEH**, desde su creación, aprobó una **política** de derechos **humanos** congruente con ...  
18 páginas

#### ➤ Garantía

“El principio de garantía comprende el deber de garantizar el ejercicio de los derechos humanos en dos ámbitos diferentes, pero complementarios: el primero se refiere a aquellas acciones de protección de las autoridades dirigidas a hacerle frente a los casos de amenaza o violación de derechos humanos; el segundo tiene que ver con la generación o restablecimiento de las condiciones necesarias para la realización de esos derechos (en especial de aquellos referidos a la seguridad social, al trabajo, a la educación y a la salud, por una parte, y a la paz y a un medio ambiente sano, por otra).

En relación con lo primero, las autoridades de los tres organismos del Estado, tienen la obligación de prevenir la violación a los derechos humanos en casos de amenaza

concreta, especialmente de grupos vulnerables (niñez y juventud, pueblos indígenas, personas con discapacidades, mujeres, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos, entre otros.). Asimismo, tienen a su cargo, la obligación de actuar eficazmente en aquellos casos en que las violaciones se han producido; adelantando oportunamente las correspondientes investigaciones y adoptando las medidas correctivas e imponiendo las sanciones a que haya lugar. Además, deberá garantizarse el principio de la no-repetición de esas violaciones”

#### ➤ **Protección y defensa**

“El principio de Protección y Defensa invoca la responsabilidad del Estado, no sólo de respetar, garantizar y promover los derechos humanos, sino su responsabilidad indelegable de crear mecanismos efectivos que protejan y defiendan los derechos humanos de sus ciudadanos y establecer mecanismos de control y balance en el manejo del poder público y político.

Para ello, la Constitución Política de la República establece la creación de la figura del Procurador de los Derechos Humanos como comisionado del Congreso de la República para este fin. De igual manera, la Ley del Ministerio Público es, en esencia, una ley de Defensa de los Derechos Humanos a través del sistema penal; además, el Organismo Ejecutivo, en virtud de las facultades que su le confiere, ha creado la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) para que coadyuve a garantizar este principio, dentro de las instituciones de dicho organismo”

La participación de Guatemala en los Organismos Internacionales, tales como la Organización de Naciones Unidas - ONU – y la Organización de Estados Americanos - OEA - la obliga, en virtud del artículo 46 de la Constitución de la República, a cumplir con los tratados y pactos internacionales que, en materia de derechos humanos ha signado y ratificado. Su participación en estos foros internacionales, así como su propia constitución la obliga, también, a definir una política de su actuar internacional en materia de derechos humanos.

➤ **Pluriculturalidad**

“La Política Nacional en Derechos Humanos busca el impulso y desarrollo de una visión y concepción pluralista, equitativa e incluyente, con miras a lograr una convivencia intercultural armónica dentro de la sociedad guatemalteca, el bien común y el desarrollo integral de todos los guatemaltecos y guatemaltecas. Para ello, la Política Nacional de Derechos Humanos busca desarrollar los compromisos asumidos por el Gobierno en el marco de los Acuerdos de Paz, en especial en el marco del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, así como también busca desarrollar los compromisos asumidos en materia de derechos de los Pueblos Indígenas en los Tratados, Convenciones y Declaraciones firmadas y ratificadas por Guatemala en el marco de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos”

➤ **Interés superior de la niñez**

“La política de derechos humanos busca regirse ante todo por alcanzar la realización de todos los derechos de la niñez en función de alcanzar el interés superior de la niñez, establecido en la Convención de los Derechos del niño. En ese sentido, la política pública de derechos humanos busca promover oportunidades de desarrollo para la niñez, adolescencia y juventud, complementando acciones a la política nacional de la juventud, entre otras”

➤ **Equidad social y de género**

“Igualmente, la Política Nacional en Derechos Humanos busca el impulso y desarrollo de una visión y concepción de igualdad de oportunidades para todas y todos los guatemaltecos y guatemaltecas. La Política Nacional en Derechos Humanos busca desarrollar los compromisos asumidos por el Gobierno de Guatemala en los Acuerdos de Paz, relativos a promover igualdad de derechos, oportunidades y representación de las mujeres en la vida política, social y económica de Guatemala. Además, busca desarrollar mecanismos para la implementación adecuada de los Tratados, Convenciones y Declaraciones suscritas y ratificadas por Guatemala en materia de Derechos de las Mujeres y Políticas de Género, tanto del

Sistema de la Organización de las Naciones Unidas, como del Sistema de la Organización de Estados Americanos”

➤ **Objetivos de la Política Nacional en Derechos Humanos**

- “Promover y garantizar el respeto generalizado a los derechos humanos y a la dignidad de todas las personas.
- Promover procesos educativos, tanto formales como no formales, para que la población los interiorice y los exija, y así propiciar una ciudadanía plena y responsable, tal como lo proponen la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los instrumentos internacionales en esta materia.
- Promover el desarrollo de una ética humanista en la aplicación de la legislación nacional, a manera que esta responda a las aspiraciones de justicia y equidad de todas las personas y órganos de la sociedad. En especial, promover que la justicia sea pronta y efectiva; accesible a las mujeres, a la población en situación de pobreza y extrema pobreza y a los Pueblos Indígenas, en condiciones de igualdad.
- Generar procesos institucionales que sirvan como catalizadores para entender y atender las causas estructurales que fomentan la pobreza y pobreza extrema, sensibilizando al funcionariado público sobre como esos niveles de pobreza atentan contra los derechos en general y en especial a los derechos sociales, económicos y culturales.
- Generar procesos sociales que promuevan una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos y una cultura de paz.

➤ **Lineamientos de la Política Nacional en Derechos Humanos**

- “Educación en Derechos Humanos: generar, diversificar, coordinar, fortalecer y hacer más profundas las acciones educativas gubernamentales que promocionan, promueven, difunden, divultan y mantienen viva una cultura y un ambiente de respeto y promoción de las garantías individuales y los derechos de todas las personas, y en particular de los Derechos Humanos universalmente aceptados. Para el mejor desarrollo e impacto de este lineamiento se ha elaborado una política nacional de educación en derechos humanos.
- Protección y apoyo a los defensores de derechos humanos, operadores de justicia, y comunicadores sociales: el Gobierno considera que las personas y los grupos o asociaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción, protección y respeto de los derechos humanos, así como en la prevención y el esclarecimiento de las violaciones e infracciones de los mismos, constituyen un elemento indispensable de la democracia y contribuyen a la lucha contra la impunidad y a la prevención y reducción de los padecimientos de las víctimas. De igual manera, el gobierno valora los esfuerzos de los administradores de justicia y comunicadores sociales en su lucha por erradicar la impunidad imperante. Lamentablemente, los defensores de derechos humanos, operadores de justicia y comunicadores sociales vienen siendo objeto de persecución, amenaza y eliminación selectiva por parte de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos. Para atender integralmente la labor de los defensores de derechos humanos, operadores de justicia y comunicadores sociales, el Gobierno reforzará sus esfuerzos dirigidos a combatir las causas estructurales que la afectan. Igualmente seguirá adelantando acciones para atender situaciones de riesgo.
- Fortalecimiento a la administración y aplicación de justicia: la impunidad es uno de los principales factores de la debilidad institucional que sufre el país. Si bien hay muchas divergencias en las cifras que pretenden reflejar su magnitud real,

existe un consenso acerca de la gravedad del fenómeno. Enfrentarlo constituye un desafío de grandes proporciones para el conjunto del Estado, que debe reforzar las entidades e instituciones involucradas, a partir de priorizar la asignación de recursos, la capacitación técnica y a través de refinar los mecanismos de cooperación y coordinación entre las mismas y aprovechar de la manera más racional y eficiente los recursos existentes. La falta de castigo de las violaciones de los derechos humanos y de las infracciones al derecho penal constituye uno de los principales asuntos de atención por parte del Estado, en tanto tales conductas vulneran los bienes espirituales y materiales máspreciados de las personas. Es lamentable que en esa vulneración participen y colaboren directamente agentes del Estado que son, precisamente, los encargados de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades de los y las ciudadanas; tal circunstancia es repudiable y genera mayor percepción social de desprotección y desamparo. Para combatir la impunidad en materia de derechos humanos, el Gobierno se compromete a fortalecer los dispositivos de seguimiento y control ya existentes, así como a diseñar nuevos mecanismos. El tema de la administración de justicia no se agota en la aplicación de castigo: se impulsarán propuestas tendientes a fortalecer, desde el Ministerio de Gobernación y el Ministerio Público, el respeto al debido proceso y al cumplimiento de las órdenes emanadas desde el organismo judicial.

➤ **Mecanismos de Coordinación de la Política Nacional de Derechos Humanos**

“Para garantizar el seguimiento adecuado de la Política en Derechos Humanos, la Presidencia de la República delegará en la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) la coordinación de la Política Pública.

Además, y para coadyuvar a COPREDEH en el cumplimiento de esta tarea, se fortalecerá el Foro Interinstitucional de Derechos Humanos. En el marco de su mandato, la COPREDEH tiene asignada la función de establecer mecanismos de cooperación y coordinación para impulsar las políticas públicas en materia de

Derechos Humanos y también para dar seguimiento a los compromisos internacionales y nacionales en dicha materia.

Para hacer efectiva esta función, se instaló en agosto de 1997 un Foro Interinstitucional conformado por Ministerios, Secretarías y Fondos Sociales, con el propósito de que el mismo coadyuvara a esta tarea de coordinación de acciones interinstitucionales. El Foro Interinstitucional es un órgano de coordinación interinstitucional permanente y participativa de Instituciones del Estado, de carácter político y técnico para la promoción y cumplimiento de las políticas públicas sectoriales gubernamentales en materia de derechos humanos.

La finalidad del Foro es el de articular las políticas públicas de Derechos Humanos en las diferentes Instituciones del Estado, de tal manera que den respuesta efectiva a la obligación que tiene éste de promover, proteger y respetar la plena observancia y vigencia de los derechos humanos. El Foro Interinstitucional Permanente se integra por representantes permanentes de los Ministerios de Gobierno, las diferentes Secretarías, los Fondos Sociales y varias Comisiones Presidenciales. Además, han participado delegados del Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación y otras dependencias de Estado.

Si bien el Foro ha sido un espacio de reflexión, análisis y capacitación en materia de Derechos Humanos, no ha podido cumplir con uno de los objetivos de su creación, que era darle seguimiento a las diferentes recomendaciones y resoluciones emanadas de los diferentes organismo del sistema universal y regional de protección a los derechos humanos, o a las recomendaciones de las diversas relatorías que, en materia de Derechos Humanos, ha recibido Guatemala. Parte del problema, es que al mismo son delegadas personas que no tienen la potestad de tomar decisiones ni de asumir compromisos en nombre de sus instituciones.

➤ **Acciones Estratégicas de la Política Nacional de Derechos Humanos**

- “Para garantizar la adecuada implementación de la Política Nacional de Derechos Humanos, deberá quedar aprobada mediante Acuerdo Gubernativo en Consejo de Ministros.
- Deberá fortalecerse el Foro Interinstitucional de Derechos Humanos, estableciendo su conformación en el mismo Acuerdo Gubernativo, bajo la coordinación del Presidente de COPREDEH.
- El Foro Interinstitucional deberá elaborar un plan de trabajo a ser presentado en Gabinete de Gobierno durante el Primer trimestre de 2006.
- COPREDEH continuará con la Coordinación del Foro Interinstitucional de Derechos Humanos y rendirá informes trimestrales sobre el cumplimiento de los avances en el Plan de Derechos Humanos y sobre el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos al Presidente y Vicepresidente de la República.
- El Foro Interinstitucional contará con el apoyo y asesoría técnica de la Oficina del Alto Comisionado en Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACDH), y en su seno se elaborará el Plan Nacional de Derechos Humanos que permita garantizar la implementación de esta política nacional.
- El Presidente de COPREDEH deberá presentar informes periódicos a Gabinete de Gobierno y a la población en general sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en el seno del Foro Interinstitucional.
- La propuesta de Plan Nacional de Derechos Humanos será socializada con organizaciones de sociedad civil con la asesoría y acompañamiento de la OACDH

- COPREDEH, a través del Foro Interinstitucional, desarrollará un proceso de monitoreo y evaluación del Organismo Ejecutivo en materia de Derechos Humanos”

➤ **Ley de COCODES en Guatemala.**

**ARTICULO 12.** Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo.

Las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo son:

- a) Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
- b) ) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.
- c) ) Promover sistemática mente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto, apoyará a la Corporación Municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio,
- d) ) Promover Políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- e) ) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.

- f) ) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.
- g) ) Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
- h) ) Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de pre inversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
- i) ) Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de pre inversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado.
- j) j Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio,
- k) Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.
- l) Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos, con responsabilidad sectorial en el municipio.
- m) Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

República de **Guatemala**. DECRETA: La siguiente: **LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL. CAPITULO I. NATURALEZA, PRINCIPIOS Y OBJETIVO.**

## **Capítulo III**

### **Plan de acción o de la intervención**

**Universidad de San Carlos de Guatemala**

**Facultad de Humanidades**

**Departamento de pedagogía**

**Carrera:** Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

**Sección:** Santa Catarina Mita, Jutiapa

**E pesista:** Josue Alexander Constancia Escobar

**Carné:** 201518930

#### **3.1 Título del proyecto**

Guía Comunitaria “Ley de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.”

#### **3.2 Problema seleccionado**

¿Cómo implementar dentro de la comunidad estudiantil un programa comunitario que vele por el cumplimiento de los derechos de nuestra niñez y adolescencia?

#### **3.3 Hipótesis acción**

Si se elabora una Guía donde estructure una red comunitaria que vele por los derechos de la niñez y la adolescencia desde el nivel escolar. **Entonces** se logrará desempeñar las actividades de manera adecuada.

#### **3.4 Ubicación geográfica de la intervención**

Aldea El Quebracho, Santa Catarina Mita, Jutiapa.

#### **3.5 Unidad ejecutora**

- ✓ Universidad de San Carlos de Guatemala
- ✓ Supervisión Educativa, Jutiapa.

### **3.6 Justificación de la intervención**

El proyecto consta de una guía comunitaria de nominada “Red de protección de los derechos humanos en la niñez y adolescencia” dirigida a maestros, padres de familia, líderes comunitarios y alumnos, de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, para ser utilizada como herramienta pedagógica con el objetivo de contribuir en la formación integral de los estudiantes y del personal docente del centro educativo.

La socialización de la guía se realizó a través de un taller para dar a conocer la importancia de convertirnos en miembros activos de nuestra sociedad en temas de protección de los derechos humanos en especial en los de nuestra niñez y adolescencia.

### **3.7 Descripción de la intervención**

El recurso didáctico contiene una temática en Derechos Humanos, aplicable a los procedimientos actitudinales, según nivel de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho, como una herramienta que apoyará la labor docente. Debido a la carencia ¿Cómo implementar una red de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia en la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa?, por lo que se hace necesaria la elaboración del recurso didáctico correspondiente a la guía para facilitar el acceso a la información y aplicación del mismo para mejorar las actividades y relaciones en la institución educativa y sus miembros activos dentro de la comunidad.

### **3.8 Objetivos de la intervención**

- **General**
- ✓ Contribuir a la formación integral del personal docente y alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.

➤ **Específicos**

- ✓ Elaborar una guía para implementar un programa de vigilancia comunitario con el fin de velar por la protección de los derechos humanos en la niñez y adolescencia en la Escuela Oficial Rural Mixta JM, y personas activas de la comunidad de Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.
- ✓ Socializar la guía “Ley de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia. Juntamente con el personal docentes, padres de familia, alumnos y líderes comunitarios de Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.
- ✓ Colaborar a la conservación del medio ambiente a través de la reforestación en un terreno ubicado en el Zunso del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.

**3.9 Metas**

- Elaborar una guía didáctica y funcional para el centro educativo.
- Enfatizar mediante capacitaciones la importancia de los Derechos Humanos en la niñez y adolescencia.
- Involucrar de una manera activa a los padres de familia y líderes comunitarios para que estos velen por el bienestar de la niñez en su localidad.
- 600 árboles plantados de diferentes especies en el zunso del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.

**3.10 Beneficiarios Directos:**

- Estudiantes
- Director
- Docentes
- Padres de familia
- Líderes comunitarios

**Indirectos.**

- Comunidad educativa en general

### **3.11 Actividades para el logro de objetivos**

- ✓ Solicitud a la Supervisora Educativa.
- ✓ Observación y diagnóstico de la Institución.
- ✓ Entrevista al personal docentes de la institución.
- ✓ Identificación y priorización del problema
- ✓ Planificación de diseño de la guía
- ✓ Búsqueda de información para elaborar la guía.
- ✓ Elaboración de la guía “Red de protección de los derechos en la niñez y la adolescencia”. dirigida a los docentes, Alumnos, padres de familia y líderes comunitarios de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.
- ✓ Revisión y corrección de la guía por Asesor
- ✓ Capacitación y socialización de la guía con el personal docentes, Alumnos, padres de familia y líderes comunitarios de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.
- ✓ Evaluación del proceso de ejecución
- ✓ Entrega de informe final

### 3.12 Cronograma de actividades

No.	Actividades	Año 2019																						
		Mes	Marzo		Abril					Agosto					Septiembre					Octubre				
		semana	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1	Elaborar solicitud a Supervisora Educativa.	P E R																						
2	Observación y diagnóstico de la Institución.	P E R																						
3	Entrevista al personal de la institución.	P E R																						
4	Identificación y priorización del problema	P E R																						
5	Buscar información suficiente sobre cómo funciona la Red de protección dentro de una comunidad educativa.	P E R																						



	Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa	R																		
10	Evaluación del proceso de ejecución	P E R																		
11	Entrega del informe final.	P E R																		

Cuadro 9

### **3.13 Técnicas metodológicas**

- Encuesta
- Entrevista
- Observación
- Análisis documental

### **3.14 Recursos**

#### **Humanos**

- Supervisora Educativa
- E pesista
- Asesor
- Personal docente, alumnos, padres de familia y líderes comunitarios de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho.
- Licenciado en Ciencias Jurídicas.
- Trabajadora Social
- Psicóloga Clínica

#### **Materiales:**

- Computadora
- Celular
- Hojas de papel bond
- Lapicero
- Impresora
- Cañonera
- Fotocopias
- Equipo de sonido
- Escritorios
- Mesas y sillas

### **3.15 Presupuesto**

El financiamiento del proyecto se realizó a través de gestiones de la E pesista, que se detallan a continuación.

No.	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Sub totales
1	Alquiler de sonido	2 horas	Q. 50.00	Q. 100.00
2	Botes de agua	40 botes	Q. 3.00	Q. 160.00
3	Impresiones	500 impresiones	Q. 0.50	Q. 250.00
4	Empastados	4 ejemplares	Q. 20.00	Q. 80.00
5	Refacciones	40 unidades	Q. 10.00	Q. 400.00
6	Diplomas	13 unidades	Q. 5.00	Q. 65.00
7	Agua gaseosa	40 unidades	Q. 2.00	Q. 80.00
<b>T O T A L</b>				<b>Q. 1,135.00</b>

Cuadro 10

### **3.16 Responsables**

- Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Sede Santa Catarina Mita, Jutiapa.
- Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado: Marvin Mauricio Godoy.
- Estudiante E pesista: Josue Alexander Constancia Escobar.
- Personal docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho, del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.
- Supervisión Educativa de Santa Catarina Mita, Jutiapa.

### **3.17 Evaluación de la intervención.**

Para verificar y valorar el desarrollo de este plan y logro de objetivos del proyecto, se diseñó una lista de cotejo que permite evaluar todos los aspectos del plan de acción.

No.	Aspectos	SI	NO
1	Se justificó la realización del proyecto.	X	
2	Se establecieron metas.	X	
3	Se diseñó una lista de actividades.	X	
4	Se estableció beneficiarios con el proyecto.	X	
5	Se definió con claridad el nombre del proyecto.	X	
6	Se eligió recurso humano y material para realizar el proyecto.	X	
7	Se elaboró un presupuesto general del proyecto.	X	
8	Se contó con instituciones que apoyan el proyecto.	X	
9	Se diseñó la propuesta en base a objetivos generales y específicos.	X	

Cuadro 11

**Capítulo IV**  
**Ejecución y sistematización de la intervención.**

**4.1 Descripción de actividades realizadas**

No.	Actividades Realizadas	Resultados Obtenidos
1	Elaborar solicitud a la Supervisora Educativa.	Se realizó la solicitud de autorización a la Supervisión Educativa del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, para dar a conocer el proyecto, donde se obtuvo la aceptación para la realización del proyecto, manifestando brindar su apoyo incondicionalmente.
2	Observación y diagnóstico de la Institución.	Se logró observar el contexto de la institución y conocer de cerca su funcionamiento, logrando la detección de sus carencias para la búsqueda de una pronta solución.
3	Entrevista al personal de la institución avalada.	Se llevó a cabo una reunión con la Directora de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, para identificar el proyecto y solicitar autorización para su ejecución
4	Identificación y priorización del problema	Se logró identificar las carencias y llegar a un acuerdo con el personal para solucionar la más urgente, tomando en cuenta que será de beneficio para su labor docente.
5	Buscar información suficiente de cómo implementar una red de protección de los derechos	Se investigó información para ser seleccionada acorde a la realidad del contexto de la escuela, con la que

	Humanos en la niñez y la adolescencia.	posteriormente se elaborará la guía.
6	Elaborar Guía denominada “Red de Protección de los derechos humanos en la Niñez y la Adolescencia, dirigida a los Maestro, estudiantes, Padres de Familia Y líderes Comunitarios de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho, del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.	Se diseñó Guía “Red de Protección de los derechos humanos de la Niñez y la Adolescencia, dirigida a los Maestro, estudiantes, Padres de Familia Y líderes Comunitarios de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho, del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, en apoyo al servicio educativo que brindan a la comunidad en general.
7	Revisión de la guía por asesor.	Se presentó la Guía “Red de Protección de los derechos humanos en la Niñez y la Adolescencia, dirigida a los Maestro, estudiantes, Padres de Familia Y líderes Comunitarios”, luego de su revisión, el asesor procedió a dar orientaciones y correcciones a seguir.
8	Socialización de la guía con el personal y docentes.	En la socialización del proyecto se utilizó material audiovisual para lograr captar la atención e interés del personal docentes, alumnos, padres de familia y líderes comunitarios, sobre el tema.
9	Entrega de las guías al personal docente de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina	Luego de su presentación, se procedió a la entrega de los ejemplares de la Guía “Red de Protección de los derechos humanos en la Niñez y la Adolescencia, dirigida a los Maestro,

	Mita, Jutiapa.	estudiantes, Padres de Familia Y líderes Comunitarios'' de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho, del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, para que cuenten con información precisa sobre esta temática.
10	Evaluación del proceso de ejecución.	A través de una lista de cotejo las autoridades educativas presentes evaluaron el desarrollo y ejecución de la guía como parte fundamental del proceso.
11	Entrega del informe final.	Se logró la entrega del informe final al asesor para su revisión y posteriormente corrección.

Cuadro 12

#### 4.2 Productos, logros y evidencias

Producto	Logro
✓ Plantear y redactar Guía ''Red de Protección de los derechos humanos en la Niñez y la Adolescencia, dirigida a los Maestro, estudiantes, Padres de Familia Y líderes Comunitarios'' la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho, municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.	✓ Guía ''Red de Protección de los derechos humanos en la Niñez y la Adolescencia, dirigida a los Maestro, estudiantes, Padres de Familia Y líderes Comunitarios'' la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho, municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.
✓ Reforestación de un área del Zunso del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.	✓ Plantación de 600 árboles en el Zunso del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.

**Facultad de Humanidades  
Sede; Santa Catarina Mita, Jutiapa.**



**Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.**

**Asesor: Lic. Marvin Mauricio Godoy Martínez.**

**GUÍA COMUNITARIA  
RED DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**



fuente: [www.google.com](http://www.google.com)

dirigida a los Maestro, estudiantes, Padres de Familia Y líderes Comunitarios'' la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho, municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.

**Compilador: Josue Alexander Constancia Escobar.**

**Carné: 201518930.**

## ÍNDICE.

Introducción	i
Objetivos	ii
<b>Capítulo I</b>	<b>1</b>
Valores fundamentales de los derechos humanos	1
La justicia	1
La igualdad	1
La paz	2
Base teológica de los derechos humanos	2
Desarrollo histórico de los derechos humanos	3
Actividad No. 1	4
<b>Capítulo II</b>	<b>5</b>
Clasificación de los derechos humanos	5
Derechos individuales o de la primera generación	5
Derechos económicos, sociales y culturales o de la segunda generación.	6
Derechos de los pueblos o de la tercera generación.	6
Derechos humanos de grupos específicos o en situación o derechos sectoriales.	8
Actividad No. 2	9
<b>Capítulo III</b>	<b>10</b>
Red comunitaria de protección de los derechos de la niñez y la Adolescencia	10
¿Cuándo se fundaron los Derechos de los niños?	10
Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos	14
Sistema de protección de los derechos humanos	14
¿Qué son los concejos comunitarios de desarrollo	15
Funciones y atribuciones de los COCODES	16
Actividad No. 3	18
Conclusiones	19
Recomendaciones	20
Bibliografía	21
E-grafía	21

## INTRODUCCIÓN

En las comunidades aledañas al municipio de Santa Catarina Mita, en el departamento de Jutiapa no se ha realizado una campaña de información sobre Derechos Humanos en forma ordenada y bien planificada por parte de las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia; aunque en forma aislada la coordinación técnica administrativa, ha realizado capacitaciones y talleres a Directores, docentes y algunos padres de familia. Pero estos por no contar con los recursos económicos y tiempo disponible no les han dado la mayor importancia ni divulgación para difundir la información dentro de la comunidad.

Lamentablemente en la escuela oficial rural mixta de aldea el Quebracho no se cuenta con una red de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia. Por ello es importante la creación de una red de protección de derechos humanos en la niñez y adolescencia, involucrando a docentes, líderes comunitarios, padres de familia, alumnos y coordinación técnica administrativa para que ésta lo implemente en los diversos centros educativos del municipio especialmente en la escuela oficial rural mixta aldea el Quebracho con el objetivo de: velar por el bienestar de las niñas, niños y adolescentes y hacer que se cumplan sus derechos.

## OBJETIVOS.

### **General:**

- Contribuir a la organización de una red comunitaria de protección para los derechos humanos de la niñez y adolescencia. Organizada por líderes comunitario, padres de familia, maestros y alumnos de la escuela Oficial Rural Mixta de Aldea El Quebracho, Santa Catarina Mita, Jutiapa.

### **Específicos:**

- Dar a conocer a padres de familia, maestros y líderes comunitarios la importancia de proteger los derechos de la niñez y adolescencia.
- Desarrollar actividades dirigidas a los estudiantes dentro del centro educativo para concientizar la práctica de valores entre compañeros.
- Garantizar una mejor calidad de vida para los niños, niñas y adolescentes que estudian en la escuela oficial rural mixta Aldea El Quebracho mediante la protección y divulgación de sus derechos.

## CAPÍTULO I VALORES FUNDAMENTALES DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Los derechos humanos consideran algunos valores fundamentales para alcanzar sus objetivos, estos son.

### **1.1 La Justicia.**

La justicia es aquel conjunto de normas y reglas que permiten regular las conductas entre las personas, permitiendo, avalando, prohibiendo y limitando ciertas conductas o acciones en el actuar humano.



[https://www.google.com/search?q=Imagenes+de+Justicia&tbo=isch&source=univ&sa=X&ved=2ahUKEwjRsPGJ\\_YjlAhUh1lkKHYWeBwwQ7Al6BAgGEBs&biw=911&bih=438#i](https://www.google.com/search?q=Imagenes+de+Justicia&tbo=isch&source=univ&sa=X&ved=2ahUKEwjRsPGJ_YjlAhUh1lkKHYWeBwwQ7Al6BAgGEBs&biw=911&bih=438#i)

### **1.2. La igualdad**

Principio humano que consiste en reconocer en las demás personas la capacidad para los mismos derechos y con las mismas obligaciones sin distinción de credo, raza, color y demás factores sociales, políticos y económico.



<https://search?q=imagen+todos+somos+iguales&tbo=isch&ved=2ahUKEwigz6TXhseEAxWWBGIAHewZAbgQ2-cCegQIABAA&oq=imagen+todos+somos>

### 1.3. La paz

Es generalmente definida como un estado de tranquilidad o quietud como una ausencia de disturbios agitación o conflictos. De tal manera que si las sociedades tienen códigos morales y reglas prácticas, es porque valoran lo bueno, la felicidad, la libertad y la coexistencia pacífica; porque atrás de toda regla práctica de comportamiento hay una jerarquía de valores.



<https://www.google.com/search?biw=911&bih=438&tbo=isch&sa=1&ei=s5KaXfzmJ4uV5wKK5pRY&q=Imagenes+de+La+Paz&oq>

#### 1.3.1 Base teológica de los derechos humanos

Desde el punto de vista teológico la Declaración de los Derechos Humanos se basa en. **Vida** :Es el valor que mejor muestra la interdependencia entre el poder físico y el poder social, porque en el poder físico se incluyen a muchos otros vivientes. En el poder físico se incluyen otros vivientes y en el poder social a los humanos. “Dios nos habla en la Sagrada Escritura “Gen 11,2-4.

**Justicia** ;Miqueas 3,1-4 Derecho de los niños, Amos 5,21-24 contra los violadores de la justicia; Isaías 1,11-17; Mateo 5,6-10. El reino es de los justos.

**Libertad** :Practicar la religión que mejor nos parezca.



**Igualdad** : Génesis 1:27 igualdad a partir de la imagen de Dios y del monoteísmo ético (tratar todos los seres humanos por las mismas normas éticas. Gálatas 3,27-28 .En Cristo todos somos iguales.

<https://www.google.com/search?biw=911&bih=438&tbo=isch&sa=1&ei=jpOaXfy3C4O45gKwrJaoDw&q=Imagenes+de+La+Igualdad>

### 1.3.2 Desarrollo histórico de los derechos humanos.

“El Cristianismo dio origen a una nueva etapa en el desarrollo histórico de los derechos humanos, al proclamar la entre los seres humanos y al rechazar la violencia. Todo el contribuyo a la aceptación de principios, especialmente entre los pueblos oprimidos y los esclavos.

Durante los siglos se suscitan una serie de acontecimientos históricos en los que se hacía presente las ideas de libertad e igualdad de los seres humanos. Todos ellos contribuyeron a la conceptualización de los derechos humanos.

En 1776 la declaración de independencia redactada por Thomas Jefferson y aprobada por los Estados Unidos el 4 de julio del referido año, proclamaba lo siguiente sostenedo que como verdaderas evidencias que todos los hombres nacen iguales que están dotados por su verdadera evidencias que todo los hombres nacen iguales que están dotados por su creador de cientos derechos inalienables, entre los cuales se encuentra el derecho a la vida , a la libertad y la búsqueda de la felicidad consagrándose algunos derechos individuales.

La historia de los derechos humanos está muy ligada a la historia misma de la humanidad, puesto que los hechos que dinamizan las diversas luchas sociales, políticas económicas e incluso, culturales, están inspiradas en los principios doctrinarios de estos derechos: la búsqueda de la dignidad, la igualdad, la libertad, la equidad y el bienestar.

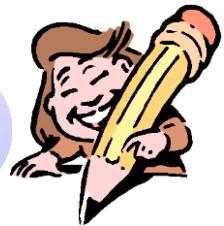
Los derechos humanos nacen con la humanidad y son valores que poseen las personas, sin distinción alguna, van evolucionando y presuponen para la vida por tal razón con las necesidades que surgen se van transformando y se van fortaleciendo con el deseo de vivir una vida digna.

## VERDADES Y MENTIRAS

### ACTIVIDAD NO. 1

#### OBJETIVO:

Se trata de un juego excelente para romper el hielo, especialmente en equipos nuevos. Ayuda a impedir la formación de prejuicios sobre los compañeros y ofrece a los más introvertidos la misma oportunidad de compartir algunos datos sobre ellos mismos.



**Duración: 10-15 minutos.**

**Número de participantes: 5 o más.**

**Material necesario: ninguno.**

**Reglas:** pide a todos que se sienten en círculo mirando hacia el centro. Pide a todos los participantes que piensen en tres datos reales sobre ellos y uno falso. El falso debe ser realista, no extravagante. Desplázate por el círculo y pide a cada persona que diga los tres datos reales y el falso por orden aleatorio, sin revelar cuál es el falso. Cuando algunos hayan compartido sus datos, los demás tendrán que adivinar cuáles son los datos falsos.

## CAPITULO II CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

“Existen varias maneras de clasificar los derechos humanos, pero la más común es en generaciones, como se presenta a continuación.

### 2.1 Derechos individuales o de la primera generación

Dentro de ellos se clasifican los derechos civiles y políticos, derechos humanos individuales que también son llamados derechos fundamentales. La Declaración universal de derechos humanos cita dentro de ellos.

- Toda persona tiene los derechos y las libertades sin distinción alguna.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- Los hombres y las mujeres tienen iguales derechos.
- Nadie está sometido a esclavitud ni servidumbre.



<https://www.google.com/search?biw=911&bih=438&tbo=isch&sa=1&ei=t5SaXZWIAaSw5wLosJEg&q=Imagenes+del+Derechos+individuales>

### 2.1.1 Derechos económicos, sociales y culturales o de la segunda generación.

Aunque son de carácter colectivo, han sido creados para que todos los habitantes de un país puedan gozarlos. En ellos se incluyen los aspectos económicos, sociales y culturales; y se encuentran incluidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1976.



<https://www.google.com/search?biw=911&bih=438&tbo=isch&sa=1&ei=v5>

### 2.1.2 Derechos de los pueblos o de la tercera generación

Se considera dentro de ellos, todos los nuevos derechos que tienen como característica específica que los individuos forman parte de colectividades, con el objeto de proteger los grupos sociales, los estados y la humanidad entera. También son llamados derechos de solidaridad, ya que es este valor el que fundamenta su aplicación.

En esta tercera generación podemos ubicar lo que es el derecho a una vida digna por medio de orientaciones, capacitaciones, campañas, diálogos, mini feria de derechos humanos dirigida a Autoridades Educativas, Docentes, Red, Comunitaria, Cocodes, Promotores de salud, padres, madres de familia, alumnos y alumnas de todos los niveles de la Aldea el Quebracho, en el municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.

Dentro de ellos se cuentan.

- ✚ Los pueblos tienen derecho a la autodeterminación, a la independencia económica y política y a la identidad nacional y cultural.
- ✚ Derecho a la paz, a la coexistencia pacífica, al entendimiento y confianza, a la cooperación internacional y regional.
- ✚ Derecho al desarrollo, a la justicia social internacional, al uso de los avances de la ciencia y la tecnología, a la solución de los problemas alimentarios, demográficos, educativos y ecológicos.
- ✚ Derecho al patrimonio común de la humanidad, un medio de calidad que permita una vida digna.
- ✚ Derecho a un medio ambiente sano.
- ✚ Derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales.

Derecho de cooperación internacional en el desarrollo económico de los países en vías de desarrollo.



<https://www.google.com/search?biw=911&bih=438&tbo=isch&sa=1&ei=v5WaXY-bDOfM5gLxkKrwDw&q=Imagenes+Derechos+econ%C3%B3micos%2C+sociales+y+culturales>

## 2.1.3 Derechos Humanos de Grupos Específicos o en Situación o Derechos

### Sectoriales

Son derechos correspondientes a grupos de exclusión social, grupos tradicionalmente marginados o particularmente vulnerados; entre ellos: niños, niñas, adolescentes, mujeres, los pueblos indígenas, las personas de la tercera edad, las personas con discapacidad, los refugiados, los emigrantes, las personas con VIH / SIDA, las personas con diferente orientación sexual.



<https://www.google.com/search?biw=911&bih>

## “MÍRAME A LOS OJOS”

### ACTIVIDAD NO. 2Cap

**Juego “Mírame a los ojos”:** (juego para reflexionar sobre el derecho a vivir en paz y hermandad con todos los niños y niñas de todos los países). Los asistentes caminan en silencio y se mueven libremente por la sala. Cada vez que se cruzan con alguien del grupo deben mirarse a los ojos y decirse los nombres y algo positivo del otro.

#### OBJETIVO:

- Reflexionar acerca de las actitudes que se viven a diario en la escuela, casa y entorno social.
- Conocer los derechos de las niños/as y adolescentes.
- Reflexionar sobre cada derecho y el deber que conllevan.
- Ejercer estos derechos y deberes en la vida cotidiana y velar por su cumplimiento.



**Duración:** 15-20 minutos.

**Número de participantes:** Todos.

**Material necesario:** ninguno.

### CAPITULO III

## LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

#### 3.1 ¿Cuándo se Fundaron los Derechos de los niños?

La Declaración de los [Derechos del Niño](#), predecesora de la Convención de los Derechos el Niño, recoge los derechos fundamentales de la infancia. Fue aprobada el 20 de noviembre de 1959.

ADEMÁS... Cinco años antes, en 1954, la Asamblea General de Naciones Unidas recomendó que se instruyera en todos los países el Día Universal del [Niño](#), que se conmemora desde entonces oficialmente cada 20 de noviembre, aunque hay países que lo celebran en días diferentes.



El objetivo de los Derechos del Niño es que los niños puedan tener una infancia feliz, e instar, como explica la [ONU](#), a los padres, a los hombres y mujeres "y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia". Posteriormente, el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que es el primer instrumento internacional que reconoce a los niños y niñas como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos.

La Convención sobre los Derechos del Niño tiene 54 artículos recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.

Reproducimos aquí los diez derechos de la Declaración de los Derechos del Niño que fueron el germen de la actual Convención:

### **Declaración de los Derechos del Niño**

#### **Principio 1: Derecho a la igualdad**

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

---

#### **Principio 2: Derecho a tener un nombre**



El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

[https://www.google.com/search?sca\\_esv=3bc652a4c53a3f84&sxsrf=ACQVn083C-](https://www.google.com/search?sca_esv=3bc652a4c53a3f84&sxsrf=ACQVn083C-)

---

#### **Principio 3: Derecho a tener una familia**

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

---

#### **Principio 4: Derecho a tener un hogar**

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

---

**Principio 5: Derecho al cuidado especial**

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

---

**Principio 6: Derecho a la salud**

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre.

La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

---

**Principio 7: Derecho a la educación** El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.



<https://www.google.com/search?q=imagenes+de+manos+de+ni%C3%B1os+coloreando&tbo=isch&ved=2ahUKEwi1->

---

#### **Principio 8: Derecho a la alimentación**

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

---

#### **Principio 9: Derecho a no trabajar**

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

---

#### **Principio 10: Derecho a jugar**

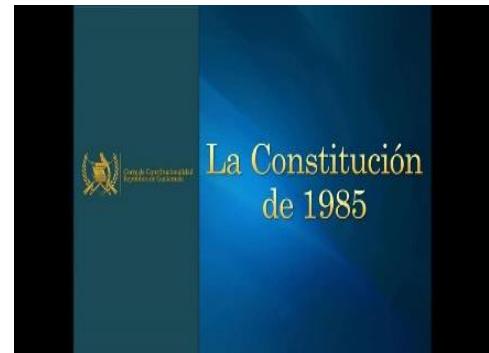
El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

### 3.2 Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos:

La constitución Política actual que entro en vigor el 14 de enero de 1986; regula en el Título II Derechos Humanos:" 21 “Capítulo I Derechos Individuales”: regulando el artículo 3 al 46, garantizando a sus gobernados los derechos inherentes a la persona para una vida y un desarrollo digno.

- ✚ Capítulo II “Derechos Sociales”: preceptuados del artículo 47 al 134, donde, garantiza los derechos colectivos que tienen las personas como sociedad organizada.
- ✚ Capítulo III “Derechos Cívicos y Políticos”: Artículos 135, 136 y 137: derechos que tienen las personas a elegir y ser electo, a adoptar cargos públicos, a participar en actividades políticas.

Lo novedoso de la constitución de 1985 en materia de derechos humanos es la creación de tres figuras que luchan por mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, la protección de sus derechos humanos y la consolidación del régimen constitucional guatemalteco: “La Procuraduría de Derechos Humanos – PDH.”<sup>22</sup> “El Tribunal Supremo Electoral – TSE.”<sup>23</sup> “El Tribunal Constitucional – CC.”<sup>24</sup>



[oogle.com/search?q=imagenes+de+la+constitución+nde+Guatemala&tbo=isch&ved=2ahUKEwjirrb](https://www.google.com/search?q=imagenes+de+la+constitución+nde+Guatemala&tbo=isch&ved=2ahUKEwjirrb)

#### 3.2.1 Sistema de Protección de los derechos humanos

La Constitución Política de la República de Guatemala es la principal garantía de los derechos humanos junto al marco legal que rige al país, como La Ley del Organismo Judicial, el Código Civil, la Ley de Educación Nacional, La Ley de protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Ley de la Tercera Edad, La Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad entre otros.

A continuación se exponen algunos recursos legales que son utilizados en la protección y garantía de los derechos humanos en Guatemala:"

#### **Acción de amparo**

Se encarga de proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o los restaura cuando ya hubieran sido violados. Es aplicado en todos los ámbitos del país, siempre y cuando los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad puedan ser una amenaza, restricción o violación de los derechos a la Constitución y las leyes que lo garantizan.

El amparo se puede solicitar contra el poder público, contra entidades con mandato legal, partidos políticos, asociaciones, sociedades, sindicatos, cooperativas y otros.

Se solicita el amparo cuando la situación proviene de entidades de derecho público o privado, con el objetivo de:

-  Que se mantengan o restituyan los derechos y garantías de las personas.
-  Cuando una ley restringe cualquier derecho.
-  Cuando hay abuso de poder.
-  En las actuaciones administrativas que se exija al afectado cumplimiento de acciones no razonables.
-  Cuando los trámites ante autoridades administrativas no se han resueltos en el término establecido por la ley

### **3.3 ¿QUÉ SON LOS CONCEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO?**

Los Concejos Comunitarios de Desarrollo son producto de los compromisos de los Acuerdos de Paz, siendo estos la base del Sistema de Concejos de Desarrollo.

Su objetivo es que los habitantes de cada comunidad interesados en promover y llevar a cabo políticas participativas, se reúnan para identificar y priorizar los proyectos, planes y programas que beneficien en el desarrollo de su comunidad.

### 3.3.1 Funciones y atribuciones de los COCODES

- ⊕ Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus órganos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o, en forma supletoria, según el reglamento de esta ley.
- ⊕ Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.
- ⊕ Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas.
- ⊕ Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- ⊕ Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- ⊕ Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitarios priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes y exigir su cumplimiento, a menos que se demuestre que las medidas correctivas propuestas no son técnicamente viables.
- ⊕ Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas provistos en los mismos.
- ⊕ Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.
- ⊕ Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que

obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal, por recomendación del Consejo Municipal de Desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.

- Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.
- Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad.
- Velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.



**Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002 Art. 4, 13, 15  
Reglamento de Ley de Consejos Ac. Gub. 461-2002 Art. 52, 53,**

## NUDO HUMANO

### ACTIVIDAD NO. 3

#### OBJETIVO:

Este juego se basa en gran medida en una buena comunicación y trabajo en equipo. Además, deriva en cantidad de conversaciones divertidas para los ratos libres en el lugar de trabajo.



**Duración:** 15-30 minutos.

**Número de participantes:** 8-20 personas.

**Material necesario:** ninguno.

**Reglas:** pide a todos que se levanten y formen un círculo mirando hacia el centro, hombro con hombro. Pídeles que estiren el brazo derecho y tomen la mano de alguien de enfrente. A continuación, diles que saquen el brazo izquierdo y agarren otra mano al azar de otra persona situada enfrente. En un plazo de tiempo determinado, el grupo tendrá que desenredarse los brazos sin soltar las manos. Si el grupo es demasiado grande, haz varios círculos pequeños para que los grupos compitan entre ellos.

## CONCLUSIONES

- Se contribuyó con la elaboración de una guía Comunitaria para la creación de una red de protección para los derechos de la niñez y adolescencia en la escuela Oficial rural mixta de aldea el Quebracho.
- Se logró dar a conocer con padres de familia, maestros, estudiantes y líderes comunitarios la importancia de monitorear el cumplimiento de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes dentro de nuestra comunidad.
- La ejecución de nuestra actividad evidencio la participación de los estudiantes y docentes mediante el proceso de ejecución, promoviendo en todo momento el movimiento de una red de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestra comunidad.

## RECOMENDACIONES

- A directora, maestros, padres de familia y líderes comunitarios que promuevan y velen por el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia dentro de la comunidad de Aldea El Quebracho.
- A líderes comunitarios que siempre velen por el cumplimiento de los derechos de los niños, promoviendo en conjunto con la municipalidad actividades recreativas.
- A estudiantes que actúen responsablemente promoviendo con sus compañeros, familiares y comunidad en general el hábito de la práctica de valores mediante la justicia, el respeto y la paz.

## BIBLIOGRAFÍA

- ⊕ 9 Morales Gil Héctor. DERECHOS HUMANOS DIGNIDAD Y CONFLICTO. Editorial Universitaria. México 1990.
- ⊕ 10 Montoya Marín, Juan Eliseo, ANTROPOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS. Editorial Semita. Bolivia 2003.
- ⊕ 11 Pérez Luño, Antonio Enrique, DERECHOS HUMANOS. Estado de Derecho y Constitución. 2<sup>a</sup>. Edición Madrid, España. 2005.
- ⊕ 18 La Santa Biblia. NUEVA REINA – VALERA 2000. Págs. 10, 769, 752, 586, 795, 3 y 982.
- ⊕ 22, 23, 24 Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, 1985. Artículos 274, 223 y 268. Páginas 121, 97 y 117.
- ⊕ 25 Decreto 1-86. Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Arto. 8, 9 y 10 Pág. 3 y 4.
- ⊕ Ley de consejo de desarrollo urbano y rural Decreto 11-2002 artículo 4,13,15

## E GRAFÍA

- ⊕ [https://www.google.com/search?q=Imagenes+de+Justicia&tbo=isch&source=univ&sa=X&ved=2ahUKEwjRsPGJ\\_YjIAhUh1IkKHYWeBwwQ7AI6BAgGEBs&biw=911&bih=438#i](https://www.google.com/search?q=Imagenes+de+Justicia&tbo=isch&source=univ&sa=X&ved=2ahUKEwjRsPGJ_YjIAhUh1IkKHYWeBwwQ7AI6BAgGEBs&biw=911&bih=438#i)
- ⊕ </search?biw=911&bih=438&tbo=isch&sa=1&ei=QpKaXfCWEafa5gK1sKcY&q=Imagenes+de+La+igualdad>
- ⊕ <https://www.google.com/search?biw=911&bih=438&tbo=isch&sa=1&ei=s5KaXfzmJ4uV5wKK5pRY&q=Imagenes+de+La+Paz&oq>
- ⊕ <https://www.google.com/search?biw=911&bih=438&tbo=isch&sa=1&ei=jpOaXfy3C4O45gKwrJaoDw&q=Imagenes+de+La+Igua>

### **Evidencias fotográficas.**

Epesista. Josue Alexander Constancia Escobar, brinda información sobre su presencia y brinda palabras de bienvenida a los docentes, padres de familia, alumnos y líderes comunitarios de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.



Fuente: Yarima de Paz

Presentación de los licenciados quienes llevaran a cabo la capacitación:

- Lic. En ciencias Jurídicas. Oscar Jonathan Cameros Santos Alarcón.
- Licda. En Trabajo social. Adalila Barquero
- Licda. En Psicología Clínica. María Lourdes Villanueva



Fuente: Gabriel Méndez

Lic. Oscar Jonathan Cameros Santos Alarcón .iniciando la capacitación sobre la Guía Comunitaria ´Red de Protección de los derechos humanos en la Niñez y Adolescencia`.



Fuente: Leslie González

**Agradecimientos especiales por el apoyo incondicional y participación del personal docente y líderes comunitarios.**



Fuente: yarima de paz

La profesora Irma Patricia Vicente Martínez, brinda palabras de agradecimiento y muestra alegría a E pesista por tomar en cuenta en este proyecto de investigación la institución educativa que ella dirige, pues será de mucha utilidad y mejorará el conocimiento y práctica en temas de Derechos Humanos en especial a los derechos de la niñez y adolescencia.



Fuente: Gabriel Méndez

#### **4.3 Sistematización de la experiencia.**

El día 14/05/2019, el grupo de Epesistas viajaron a la ciudad capital, específicamente a la Universidad de San Carlos de Guatemala, para recoger el nombramiento del Asesor en el proceso de realización y ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado.

El día 18/06/2019 los Epesistas se presentaron en la sede de Santa Catarina Mita, Jutiapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para informar al Licenciado Marvin Mauricio Godoy Martínez, que él era quien fungiría el cargo como Asesor, quien amablemente les atendió, firmó de recibido, además manifestó que era un gusto poderles asesorar.

El día sábado 25/05/2019, se tuvo la primera reunión de asesoramiento con el Licenciado Marvin Mauricio Godoy Martínez, nos explicó brevemente el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado, brindó una guía para llevar orden en la elaboración del informe, también dio sobre la búsqueda dos instituciones para llevar a cabo este proceso.

Siendo las nueve de la mañana del día 01/08/2019, en la Oficina de Secretaría de la dependencia, donde se brindó la oportunidad de tener una reunión con la Licenciada Yelbeli Roxana Vega Donado, para dar a conocer el motivo de la visita, solicitando así el permiso correspondiente para ejecutar en dicha institución el proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado, requisito indispensable para optar al título de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Se obtuvo la respuesta favorable por parte de la Licenciada Yelbeli Roxana Vega Donado, para llevar a cabo el Ejercicio Profesional Supervisado, manifestando que será un placer trabajar en equipo en beneficio de la educación y apoyo a la institución.

El día sábado 03/08/2019, se realizó la segunda reunión con el asesor, para informarle que nos aceptaron en la municipalidad y que contaría con la orientación del técnico forestal municipal para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.

El sábado 05/08/2019, se realizó visita domiciliar a los Licenciados Oscar Jonathan Cameros, María Lourdes Villanueva y Adalila Barquero para exponer el proyecto educativo a realizar y solicitarle su apoyo en cuanto tener a su cargo la capacitación en la socialización de la Guía Comunitaria “Red de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia”, dirigida a los Docentes, estudiantes Padres de Familia Y líderes comunitarios de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, quien mostró alegría y acepto, solicitando información sobre la temática a través de un ejemplar de la guía para proceder a preparar su presentación y material.

En la primera etapa del Ejercicio Profesional Supervisado, realizó un diagnóstico a la institución utilizando la técnica de observación, análisis y entrevista al personal de la institución educativa.

Al finalizar un diagnóstico de la institución, se recabó lista de carencias para darle solución a una de ellas, optando por un problema seleccionado, siendo una Guía Comunitaria “Red de protección de los derechos humanos en la niñez y adolescencia”, dirigida a los Docentes, estudiantes Padres de Familia Y líderes comunitarios de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa”.

Se investigó, redactó e imprimió el borrador de la guía, para una revisión por parte del asesor Lic. Marvin Mauricio Godoy Martínez, donde se recibió lineamientos para realizar correcciones en la misma, además se inició con los capítulos de fundamentación teórico y plan de acción, para posteriormente ser revisados por el asesor.

Se programaron varias reuniones en diferentes fechas y horarios, para revisión y corrección del trabajo hecho, donde el asesor brindó tiempo y recomendaciones específicas para el informe final del Ejercicio Profesional Supervisado.

Fue muy grato contar con el apoyo del personal de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, involucrando al personal docente, alumnos padres de familia y líderes comunitarios para socializar la Guía comunitaria “Ley de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia” proporcionando una guía a cada miembro del personal, para que sirva de reforzamiento.

Seguidamente se redactaron los capítulos de sistematización de experiencias, evaluación del proceso y proyecto de voluntariado, para ser revisados por el asesor y luego corregir algún error.

Cabe mencionar que se llevó a la práctica los conocimientos adquiridos en el proceso de la formación académica, aplicando los conocimientos, estrategias, técnicas y métodos adecuados, con el propósito de lograr la formación integral en el personal y así reflejarlo en todos los miembros de la comunidad educativa.

#### **4.3.1 Actores principales**

- Asesor Lic. Marvin Mauricio Godoy Martínez.
- E pesista Josue Alexander Constancia Escobar.
- Supervisora Educativa.
- Docente. Irma Patricia Vicente Martínez
- Personal administrativo y docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.
- COCODE de la comunidad.
- Padres de familia
- Lic. Oscar Jonathan Cameros

- Licda. María Lourdes Villanueva
- Licda. Adalila Barquero

#### **4.3.2 Acciones efectuadas**

- Investigación del Diagnóstico Institucional
- Plan del proyecto
- Fundamentación teórica
- Elaboración del aporte pedagógico (Guía comunitaria “Red de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia”, dirigido al personal docente, alumnos padres de familia y líderes comunitarios de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa)
- Elaboración del proyecto de Voluntariado de reforestación en El Sunzo del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.
- Ejecución, sistematización de la experiencia y evaluación.

#### **4.3.3 Resultados obtenidos**

- Reforestación a través de la plantación de 600 árboles en El Sunzo barrio El Barreal del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.
- Socialización de la Guía comunitaria “Red de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia”, dirigido al personal docente, alumnos padres de familia y líderes comunitarios de la Escuela Oficial Rural Mixta JM, Aldea El Quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa
- Informe del diagnóstico
- Informe de ejecución, sistematización de experiencias y evaluación
- Informe final.

#### **4.3.4 Posibles implicaciones**

- Falta de información institucional
- Falta de recursos económicos para el voluntariado

#### **4.3.5 Lecciones aprendidas**

- **Proyecto de voluntariado reforestación en El Sunzo del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.**

El calentamiento global es actualmente un gran problema que nos afecta, debido a la tala inmoderada, el inadecuado depósito de los diferentes desechos, pero hay que mencionar que lamentablemente la mano humana es la culpable de toda esta situación.

Debido a esta problemática como estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y derechos humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades con Sede en Santa Catarina Mita, Jutiapa, comprometidos con optimizar el medio ambiente como parte fundamental en la vida humana, para poder cerrar dicha carrera debemos realizar un proyecto de reforestación que consiste en la plantación de 600 árboles por estudiante epesista, de acuerdo al estudio de cada terreno a reforestar, mismo que fue hecho por un ingeniero forestal de la municipalidad del municipio, para determinar el estado del suelo y las especies de árboles a plantar.

- **Aporte pedagógico “Guía Red de protección de los derechos humanos en la niñez y adolescencia”**

Derechos Humanos es un ciencia encargada de velar por el derecho colectivo de la sociedad queriendo aprovechar los recursos de toda índole dentro de una institución, razón por la cual en esta oportunidad se llevó a cabo el diagnostico en la escuela oficial rural mixta aldea el quebracho y se logró detectar sus carencias dentro de las cuales encontramos el siguiente problema: ¿Cómo reforzar el conocimiento básico en tema de derechos humanos. en el personal docente la escuela oficial rural mixta aldea el quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa?, después de esto se elaboró una guía tomando

como base la temática del problema seleccionado para darle la solución más viable y factible, donde a través de una reunión con el personal se llegó a la final conclusión de reforzar en los docentes y alumnos temas de derechos humanos.

Cabe mencionar que se tuvo el apoyo de la Directora PEM, Irma Patricia Vicente Martínez, quienes brindaron su apoyo incondicional durante el proceso de planificación, ejecución y culminación del proyecto.

Además se contó con la ayuda de los Licenciados. Oscar Jonathan Cameros, María Lourdes Villanueva, Adalila Barquero quienes amablemente tuvieron a cargo la capacitación del personal docente y del establecimiento antes descrito, donde fue una pieza fundamental para dar a conocer temas de interés y despejar dudas sobre derechos humanos y poder desarrollarlos de manera adecuada para el mejor desempeño y servicio educativo, apegados a la exigencias del Ministerio de Educación y basados en el Curriculum Nacional Base de nuestro país.

## Capítulo V

### Evaluación del proceso

#### 5.1 Evaluación del Diagnóstico

Se realizó con la información obtenida para verificar los resultados del proyecto, a través de aplicación de las siguientes técnicas, la observación directa e indirecta, análisis contextual, cuestionarios, entrevistas a las directrices de la institución como al personal docentes de la escuela oficial rural mixta aldea el quebracho del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, con el propósito de analizar la situación de la institución avaladora, para identificar las carencias y determinar el problema con recopilación de datos obtenidos y priorizarlos, definir solución de elaborar una Guía Comunitaria denominada “Ley de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia”

Actividad	Si	No	Comentario
¿Se presentó el plan del diagnóstico?	X		Se elaboró con el objetivo de planificar y organizar la información.
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		Los objetivos son adecuados para el desarrollo de las actividades.
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		Suficientes y acordes al logro de objetivos planteados.
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X		Son afines para formalizar el diagnóstico.
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		Sí, porque permitieron la obtención de información.
¿El tiempo calculado para	X		Se programó actividades

realizar el diagnóstico fue suficiente?			adecuadas para la elaboración del diagnóstico.
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución?	X		Se logró apoyo incondicional por parte del personal de la institución.
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución?	X		Aplicando las técnicas se logró obtener toda esta información.
¿Fue correcta la problematización de la institución?	X		Los problemas fueron correctamente priorizados.
¿Fué correcta la problematización de las carencias, definición, debilidades?	X		La definición de las carencias y debilidades fueron correctas.
¿La hipótesis acción es pertinente al problema?	X		La suposición de los problemas es oportuna.
¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?	X		Ya que son el soporte bibliográfico de la información investigada.

Cuadro 14

## 5.2 Evaluación de la Fundamentación Teórica

Se realizó la dosificación de temas que conforma la guía "Ley de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia"

Actividad	Si	No	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X		Cada tema presentado es acorde al contenido al problema priorizado.
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		Se cuenta con claridad suficiente respecto al contenido de cada tema.
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		Se abarcaron fuentes suficientes y adecuadas a identificar el tema.
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		Se aplicó las citas con el sistema lancasteriano en cada uno de los capítulos del informe.
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		Se elaboraron siguiendo las normas del sistema utilizado.
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		Existen aportes puntuales del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada.

Cuadro 15

### 5.3 Evaluación del Diseño del Plan de Intervención

En esta fase se identificó el problema seleccionado en la lista e carencias con el fin de proponer la solución, verificar el alcance de los objetivos, las metas, beneficiarios directos e indirectos, las fuentes de funcionamiento, el cronograma de actividades de ejecución, los recursos humanos, materiales y físicos, para realizar el proyecto de una Guía Comunitaria denominada “Ley de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia” y la reforestación de 600 árboles en El Sunzo del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.

Elemento del plan	Si	No	Comentario
¿Es completa la identificación institucional del epesista?	X		Se trató de identificar de forma general la información institucional.
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	X		En base al listado de carencias, se logró priorizar el más inmediato de los problemas para poder solucionarlo.
¿La hipótesis–acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		Es una conjetura adecuada al problema priorizado.
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		La ubicación es adecuada.
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a solucionar?	X		Se justificó convenientemente la intervención ante el problema.
¿El objetivo general expresa claramente el logro que se espera provocar con la intervención?	X		Es claro porque expresa apropiadamente el impacto que se espera obtener.
¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al	X		Son oportunos para favorecer el logro de objetivo general.

logro del objetivo general?			
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicas?	X		Son cuantificables fijamente.
¿Los beneficiarios están bien identificados?	X		Son los actores principales de todo el trabajo a ejecutar.
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		Son ajustadas para llevar a cabo las actividades.
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		Cada una cuenta con un tiempo estipulado apropiadamente.
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		Los responsables de cada acción determinada.
El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X		Para ello se realizó un presupuesto declarando cada uno de los gastos por actividad a realizar.
¿Se determinó presupuesto en el renglón de imprevisto?	X		Está programado un costo para imprevistos.
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?	X		Describe claramente las fuentes de financiamiento.

Cuadro 16

## 5.4 Evaluación de la Ejecución y Sistematización de la Intervención

Para obtener el resultado de este capítulo que consistió en la descripción de las actividades realizadas, los productos y logros y evidencia, sistematización de la experiencia.

Aspecto	Si	No	Comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el Ejercicio Profesional Supervisado?	X		Se describen todos sus participantes y acciones por realizar de forma vivencial.
¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		Claro, son los que conforman parte de la historia del proyecto.
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado?	X		Se cuenta claramente con los participantes en el proceso del informe.
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		Porque es fundamental la intervención del proceso a ejecutar brindándole la importancia adecuada.
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		La elaboración de este informe, no solo permite lecciones, también fortalece la cultura y conocimiento histórico del municipio y funcionamiento de las instituciones.

Cuadro 17

## **Capítulo VI**

### **El Voluntariado**

#### **6.1 Plan del Proyecto de Voluntariado**

##### **I. Parte Informativa:**

**Lugar:** Barrio El Sunzo del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa

**Nombre del Proyecto:** Reforestación en el Sunzo.

**Modalidad:** Reforestación

**Fecha de ejecución:** 28 de marzo al 21 de agosto del 2019

**Nombre del Asesor:** Lic. Marvin Mauricio Godoy Martínez

**Estudiante E pesista:** Josue Alexander Constancia Escobar.

**Carné:** 201518930

##### **II. Parte de Desarrollo**

###### **Problema**

¿Cómo contribuir a la conservación del medio ambiente del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa?

###### **Hipótesis – Acción**

Si, a través de proyecto de voluntariado se logra la plantación de 600 árboles de diferentes especies, donde con anterioridad se hizo un estudio del suelo y mostro cuales eran los árboles adecuados a reforestar en el área, entonces se lograría mejorar el medio ambiente al igual que la calidad de vida de sus habitantes.

###### **Ubicación**

El Sunzo del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.

### **Justificación:**

El Sunzo el municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa, presentan un deterioro en su ecosistema, a causa de la tala inmoderada y la poca información de la problemática que produce la falta de bosques e influencia que causa en la calidad de vida de todos los seres vivos, a lo cual, la poca densidad de árboles de un bosque causan un incremento en las temperaturas de la región, problema que se ha denominado calentamiento global. Los árboles realizan la función de transformar el Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>) a Oxígeno (O) a través de un proceso llamado fotosíntesis; la poca cantidad no será suficiente, provocando que el aire este más contaminado.

Por lo que debemos de tomar acciones que ayuden a contrarrestar los efectos que produce la deforestación, mediante actividades de reforestación que sean apoyados por programas dirigidos para la conservación y protección de los recursos naturales, para lo cual los habitantes de cada comunidad darán seguimiento al mantenimiento de los árboles plantados. De esta forma la plantación no solo será de beneficio para la comunidad; mejorando el medio ambiente y las condiciones climáticas del área, sino también del planeta.

### **Objetivos**

- Sensibilizar sobre los problemas relacionados con el medio ambiente a través de la reforestación, en el lugar denominado el zunso del municipio de Santa Catarina Mita del departamento de Jutiapa.

### **Específicos:**

- Desarrollar el sentido de responsabilidad reforestando 600 árboles en el lugar denominado el zunso del municipio de Santa Catarina Mita del departamento de Jutiapa.
- Redactar y firmar el convenio legalmente con propietario del terreno ubicado en el zunso del municipio de Santa Catarina Mita del departamento de Jutiapa, para certificar el compromiso del cuidado de los árboles plantados.

- Diseñar, elaborar y ejecutar un informe de actividades de reforestación del proyecto de voluntariado.
- Realizar un documento de convenio con el Consejo Comunitario de Desarrollo de cada comunidad para así brindar un compromiso del seguimiento y sostenibilidad de los árboles plantados en cada área comunal de esta comunidad.
- Elaborar el informe de reforestación, añadiendo todas las actividades que se realizaron para posteriormente presentarlo a la unidad encargada para su revisión y aprobación.

### **Metas**

<b>Metas</b>	<b>Se logró</b>	<b>Porcentaje</b>
Gestionar el área de terreno para reforestar	Sí	100%
Gestionar árboles de las diferentes especies	Sí	100%
Plantar 2,000 árboles	Sí	100%
Asegurar compromiso para cuidar los árboles	Sí	100%

Cuadro 18

## Matriz de Control de plan de reforestación

No.	Especie de Árboles	Cantidad de Árboles
1.	Neem	400
2.	Torreleana	400
3.	Madre cacao	400
4.	Palma Africana	400
5.	Matilisguate	400
<b>Total de Árboles</b>		<b>2,000</b>

Cuadro 19

### Beneficiarios:

- **Directos:**

Habitantes de: del Barrio El Barreal, del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.

- **Indirectos:**

Población en General del área urbana del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.

### Actividades:

- Entregar solicitud a la Oficina Forestal de la Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa
- Recibir el terreno y realizar reconocimiento del área.
- Coordinar gestiones de colaboración humanitaria para limpieza y plantación de los árboles
- Recibir y trasladar los árboles del vivero hacia el terreno a reforestar.
- Iniciar la plantación de árboles en el terreno.

- Colocación de la etiqueta a plantas para su correcta identificación.
- Realizar actividad de educación ambiental, con estudiantes del nivel primario de la Escuela Oficial Rural Mixta, Jornada Matutina del Santa Catarina Mita, Jutiapa.
- Colocar la manta del proyecto de reforestación.
- Realizar convenio con el propietario del terreno.
- Elaborar informe final del proyecto de reforestación.

**Tiempo reforestación:**

- Primera semana 01 de junio de 2019
- Cuarta semana 21 de junio de 2019

**Responsables:**

- Epesistas
- Alcalde Municipal
- Propietario del terreno.
- Colaboradores.

## Cronograma de actividades proyecto de voluntariado de Reforestación.

Cronograma de Actividades del Plan de Reforestación, Año 2019.													
No	Actividad	Marzo	Abril		Mayo			Junio		Julio	Agosto		
		Semana 5	Semana 1	Semana 5	Semana 1 y 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2,3 y 4	Semana 1, 2 y 3	Semana 1	Semana 2	Semana 3 y 4
		Día	Día	Días	Días	Día	Día	Días	Días	Días	Días	Días	Días
1	Entregar solicitud de árboles a la Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa.	28	1 al 13	22 al 27	06 al 11	13 al 18	21	3 al 5	10 al 23	1 al 20	29 al 3	5 al 10	13 al 21
2	Calado y llenado de bolsas para la plantación de árboles en el vivero municipal.												
3	Visita y limpieza al terreno en el cual se plantaran los arbolitos.												
4	Traslado de árboles del vivero municipal hacia el terreno a reforestar.												
5	Toma de medidas del terreno donde se plantaran los árboles con ayuda del Ingeniero Forestal Municipal.												
6	Viaje a la capital a recoger carta de nombramiento de Asesor..												
7	Ahoyado del suelo para la plantación de árboles.												
8	Preparación de los árboles para su plantación. (riego)												
9	Plantación de árboles en el terreno previamente preparado, con el apoyo del Ingeniero Forestal Municipal.												
10	Abonar las plantas.												

11	Traslado de agua con cubetas para riego manual.											
12	Visita al terreno del Asesor para verificar el desarrollo del proyecto y su aprobación.											
13	Implementación del sistema de riego por goteo y elaboración de manta para el Sunso.											
14	Elaborar y entregar informe final de la realización del proyecto de reforestación.											

Cuadro 20

**Fuentes de financiamiento del proyecto de voluntariado de Reforestación, en  
El Sunzo del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.**

Presupuesto para la gestión del proyecto de voluntariado.

Aspecto	Responsables	Costo
Gasolina	E pesista	Q. 2,000.00
Alimentación	E pesista	Q. 1,400.00
Árboles	Municipalidad del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa.	Donación
Trabajadores	E pesista	Q. 1,000.00
TOTAL		Q. 4,400.00

Cuadro 21

## Evaluación

Actividad/aspecto/elemento	SI	NO	Comentario
¿Se logró gestionar el área a forestar?	X		
¿Se consiguió la aprobación del alcalde municipal para forestar el área municipal seleccionada?	X		
¿Cumple el terreno seleccionado con los requisitos establecidos por la normativa del voluntariado del Ejercicio Profesional Supervisado?	X		
¿La gestión para obtener los árboles fue exitosa?	X		
¿Los arboles seleccionados llenas las características apropiadas para las condiciones climatológicas del área seleccionada?	X		
¿Se obtuvo la cantidad de árboles establecida por el normativo del Ejercicio Profesional Supervisado para la etapa del voluntariado?	X		
¿Se obtuvo la ayuda de otras personas para la plantación de árboles?	X		

Cuadro 22

## **6.2Descripción del proyecto de voluntariado, reforestación en El Sunzo del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.**

La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Comisión de medio ambiente y atención permanente, promueve el cuidado de los recursos naturales, razón por la cual como futuros profesionales de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, comprometidos con el planeta tierra, nos hemos dado a la tares de reforestar 600 árboles en un terreno denominado el Sunzo del municipio de Santa Catarina Mita, Jutiapa, con el propósito de mejorar el medio ambiente y concientizar a las futuras generaciones de los beneficios que estos recursos traen a la vida humana.

La reforestación es una operación en el ámbito de la silvicultura destinada a repoblar zonas que el pasado histórico reciente estaban cubiertas de bosques que han sido eliminados por diversos motivos como explotación de madera para fines industriales, incendios forestales, etc.

Las plantaciones y la reforestación de las tierras deterioradas y los proyectos sociales de siembra de árboles producen resultados positivos por los bienes que se producen y por los servicios ambientales que prestan.

Consideramos prudente la elaboración del presente proyecto, ya que el medio ambiente nos pide a gritos ayuda, si el medio ambiente fallece, también nosotros como seres humanos falleceremos, pues nos brinda muchos factores valiosos para nuestra vida.

### **6.3 Evidencias fotográficas ejecución del proyecto de voluntariado de Reforestación**

#### **TERRENO UBICADO EN EL SUNZO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.**

Terreno ubicado en el Sunzo del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.



Fuente Gabriel Méndez, Abril de 2019.



Parte de mi familia brindándome su apoyo, en el llenado de bolsas para la plantación de los arboles

Fuente: Gabriel Méndez Abril de 2019.



Se puede observar las plantas en el vivero municipal de Santa Catarina Mita, Jutiapa.

Fuente: Lesly Salguero, Abril de 2019.



Epesistas realizando la limpieza del terreno para su posterior plantación de árboles.

Ser partícipes de una mejora del medio ambiente es una satisfacción que nunca olvidaremos.

Fuente: Yaima De Paz. Abril de

Esta fotografía muestra algunos de los árboles cuando fueron trasladados de su lugar de donación al terreno a reforestar ubicado en el Sunso, Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.



Fuente: Dayana Jiménez. Abril



Fuente: Lily Donado, Mayo de

Epesistas junto al encargado del vivero municipal de Santa Catarina Mita, Jutiapa, quien amablemente brindo su apoyo incondicional para el logro del desarrollo del proyecto de reforestación.

Acá me encuentro sembrando el primer árbol, gracias a Dios y a las personas que brindaron su apoyo.

Fuente: Brittany Méndez. Julio



Bomberos forestales municipales, brindando su apoyo en charla de procedimientos adecuados para la siembra de árboles, apoyaron la plantación.

Dios bendiga su labor.

Fuente: Josue ConstanciaJulio

## **Supervisión y aprobación del proyecto de reforestación.**

Asesor Lic. Marvin Mauricio Godoy Martínez, supervisando el proyecto, dando recomendaciones para el logro exitoso del proyecto.



Fuente: Gabriel Méndez, Julio

Es importante dar a conocer este tipo de proyectos en beneficio de los recursos naturales, mismos que son fundamentales para la vida humana, por lo tanto debemos reforestar voluntariamente para contar con todos los elementos naturales que proporciona el medio ambiente.



## **¡Misión cumplida Dios ha sido fiel!**

## **Conclusiones**

- ✓ Se logró contribuir a la formación integral del personal docentes mediante la temática de derechos humanos en la Escuela Oficial rural Mixta, en aldea el quebracho. Santa Catarina mita Jutiapa.
- ✓ Se diseñó y elaboró una guía acerca de los derechos humanos de la niñez y adolescencia. en la Escuela Oficial rural Mixta, en aldea el quebracho. Santa Catarina mita Jutiapa.
- ✓ Se capacitó al personal docentes, padres de familia y líderes comunitarios sobre la importancia de velar por los derechos de nuestros niños y adolescentes.
- ✓ Se contribuyó al medio ambiente en la etapa del voluntariado con la plantación de 600 árboles escogidos de acuerdo con el clima del área en el Zunso del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa; y se comprometió al propietario del terreno la sostenibilidad y cuidado de los mismos.

## **Recomendaciones**

- ✓ A maestros y miembros de la sociedad de aldea el quebracho, a que estén alertas ante la violación de derechos de nuestros niños y adolescentes.
- ✓ A docentes para que puedan dar a conocer la guía didáctica que se deja en el establecimiento educativo como apoyo para el aprendizaje y conocimiento de futuras generaciones.
- ✓ A la municipalidad de santa Catarina mita, a que se comprometan con el medio ambiente y se realicen campañas de reforestación con más frecuencia.

## Referencias

- Plan de Desarrollo Municipal, M. (2016 - 2020). *Diagnóstico institucional.* Santa Catarina Mita, Jutiapa.
- Constitución Política de la República de Guatemala, Sección Cuarta Educación. Guatemala: Novena Edición Guatemala, C.A.
- Antunez, S. (2017). Organización. En Claves para la organización de centros escolares (pág. capítulo primero). Barcelona: : ICE-Horsori.
- Ball, S. (2017). Organización Lineal. En La micro-política de la escuela. Hacia una teoría de la organización escolar (pág. 34). Madrid: Paidós/MEC.
- Franklin, E. B. (2017). Principios de la administración según Henry Fayol. En Auditorios administrativa: Gestión Estratégica del Cambio (págs. 23-32). América: 2da Edición editorial Pearson.
- Gairin, J. (2017). Organización staff. En La organización escolar: contexto y texto de actuación (pág. 34). Madrid:: La Muralla.
- Galindo, L. M. (2006). Fundamentos de Administración. México: Edit Trillas.
- González, M. T. (2017). Organización Funcional o de Taylor. En Organización y Gestión de Centros Escolares. Dimensiones y procesos (págs. 25-38). Madrid: PrenticeHall.
- Marconi, j. (12 de abril de 2012). Administración educativa. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos93/la-administracion-educativa/laadministracion-educativa.shtml#conceptopara>
- Martínez, O. R. (8 de enero de 2017). Organización por grupos de trabajo. Obtenido de Tipos de estructura organizacional: <https://www.gestiopolis.com/tipos-deestructura-organizacional/>
- Velandia, j. (4 de enero de 2017). ORGANIZACIÓN LINEO-FUNCIONAL. Obtenido de organización: <http://anayeli-organizacion.blogspot.com/2009/05/organizacionlineo-funcional.html>

# Apéndice



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades*

Guatemala, 14 de Mayo de 2019

*Licenciado  
Marvin Mauricio Godoy Martinez  
Asesor de EPS  
Facultad de Humanidades  
Presente*

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

**Constancia Escobar Josue Alexander  
201518930**

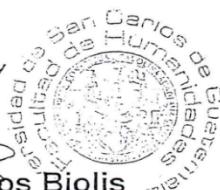
Previo a optar al grado de Licenciado En Pedagogía Y Derechos Humanos.

**Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilera  
Director Departamento Extensión**



**Bvto. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**

**Decano**



C.C expediente  
Archivo.

4693-2019

*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 24188602 24188610-20  
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320*

Facultad de Humanidades



Guatemala 18 de octubre de 2019

A quien interese:

Presente

Me dirijo a usted, en espera que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que el estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- **Josue Alexander Constancia Escobar** con número de carnet **201518930**, participó en la reforestación en El Zunso del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa, Guatemala durante el mes de julio de 2019, se contribuyó con la plantación de 250 árboles con la utilización de envases PET como sistema de riego por goteo; en los diferentes puntos de reforestación

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Licda. Dafne Rodríguez  
Comisión Medio Ambiente

Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Dávila  
Director Departamento de Extensión

Guatemala, 15 de Noviembre de 2021

Licenciado  
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director  
Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades  
Presente

Hago de su conocimiento que el/la estudiante: **Josue Alexander Constancia Escobar**

De Licenciatura en: **Pedagogía y Derechos Humanos**

CUI: 2558271992203

Registro Académico (carné): 201518930

Dirección para recibir notificaciones: Barrio la Ermita, Santa Catarina Mita, Jutiapa

No. de Teléfono: 3316-2978

Correo Electrónico: [josue.constancia2017@gmail.com](mailto:josue.constancia2017@gmail.com)

Ha realizado informe final de **EPS (X)**      **Tesis ( )**

En el periodo de: Marzo a Octubre de 2019

**Titulado:** Guía “Red de Protección de los Derechos Humanos en la Niñez y Adolescencia”

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN**  
**REVISORA.**

Marvin Mauricio Godoy Martínez  
Asesor.

**Escuela Oficial Rural Mixta Aldea el Quebracho  
Santa Catarina, Mita Jutiapa**



PEM: Josue Alexander Constancia Escobar.  
Egresista USAC, Santa Catarina Mita, Jutiapa

Respetable profesor:

Atentamente me dirijo a usted para desearle éxitos en todas sus labores en beneficio de la educación.

Yo Irma Patricia Vicente Martínez, Directora de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea El Quebracho, del municipio de Santa Catarina Mita, del departamento de Jutiapa, **AUTORIZO para que pueda realizar el Ejercicio profesional Supervisado en el establecimiento que está a mi cargo.**

**Como profesional mi deber es apoyar todo proyecto que sea de beneficio a la educación.**

Atentamente.

  
IRMA PATRICIA VICENTE MARTÍNEZ  


Irma Patricia Vicente Martínez

Directora.

**Escuela Oficial Rural Mixta Aldea el Quebracho  
Santa Catarina, Mita Jutiapa**



LA INFRA INSCRITA DIRECTORA, DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA,  
ALDEA EL QUEBRACHO, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MITA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

**HACE CONSTAR**

Que el **PEM: Josue Alexander Constancia Escobar**, egresista de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Santa Catrina Mita Jutiapa: quien se identifica con No. De Carné 201518920 realizó satisfactoriamente el proyecto, nombrado **“Red de protección de los derechos Humanos en la niñez y adolescencia”** en la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea El Quebracho, del municipio de Santa Catarina Mita, del departamento de Jutiapa, en la fecha correspondiente al 15 de Octubre del año dos mil diecinueve.

PARA LOS USOS LEGALES EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

  
Irma Patricia Vicente Martínez  
Directora.



# Anexos

Santa Catarina Mita, Jutiapa.  
Agosto de 2019

**Licda**  
**Yelbely Roxana Vega Donado**  
**Supervisora Educativa**  
**Presente**

Estimada Supervisora Educativa

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado – EPS -, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en

**Pedagogía y Derechos Humanos.**

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a:

**Josue Alexander Constancia Escobar**, quien se identifica con el documento personal de identificación (DPI) **2558 27199 2203** y Carnet No **201518930**. En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

**M.A Marvin Mauricio Godoy Martínez**  
Asesor EPS





Santa Catarina Mita, Jutiapa 11 de Octubre de 2019

A: María Lourdes Villanueva Hernández  
Licda. En Psicología Clínica

De manera muy atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores tanto profesionales como personales.

El motivo de la presente es para hacerle una cordial invitación a que nos honre con su presencia y participación del taller titulado "**derechos de la niñez y la adolescencia**" el cual será desarrollado en la escuela oficial rural mixta aldea el quebracho, jornada matutina en los horarios de 8:30 am, a 12:00 pm. Dicho taller se desarrollará el día 15 de octubre del año en curso.

Me suscribo de usted esperando contar con su presencia,

atte.

  
Josue Alexander Constancia Escobar  
Estudiante de: derechos humanos de la FAHUSAC

*Rec  
11-10-19*  


Facultad de  humanidades



Santa Catarina Mita, Jutiapa 11 de Octubre de 2019

A: Adalila Barquero de Figueroa  
Licda. En trabajo social

De manera muy atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores tanto profesionales como personales.

El motivo de la presente es para hacerle una cordial invitación a que nos honre con su presencia y participación del taller titulado "**derechos de la niñez y la adolescencia**" el cual será desarrollado en la escuela oficial rural mixta aldea el quebracho, jornada matutina en los horarios de 8:30 am, a 12:00 pm. Dicho taller se desarrollará el día 15 de octubre del año en curso.

Me suscribo de usted esperando contar con su presencia,

atte.

Josue Alexander Constancia Escobar  
Estudiante de: derechos humanos de la FAHUSAC

*Ricardo Gómez*

Facultad de  humanidades



## Programa General de Socialización de la Guía.

### “RED DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

- ↳ Presentación de epesista a cargo de directora, Irma Patricia Vicente Martínez
- ↳ Discurso del epesista PEM. Josue Alexander Constancia Escobar, para dar a conocer el motivo de la reunión.
- ↳ Presentación del asesor de EPS. Lic Marvin Mauricio Godoy Martínez-
- ↳ Presentación de las licenciadas en psicología y trabajo social.  
Licda. Adalila barquero. (Trabajadora social)  
Licda. María Lourdes Villanueva. (Psicóloga)  
Quienes estarán a cargo de la capacitación y desarrollo del tema.
- ↳ Entrada de la refacción
- ↳ Entrega de guía y diplomas a directora, asesor y personal
- ↳ Palabras de agradecimiento por epesista PEM. Josue Alexander constancia Escobar

Lic. Marvin Mauricio Godoy Martínez  
Asesor EPS

Irma Patricia Vicente Martínez  
Directora

PEM. Josue Alexander Constancia escobar.  
Estudiante Epesista